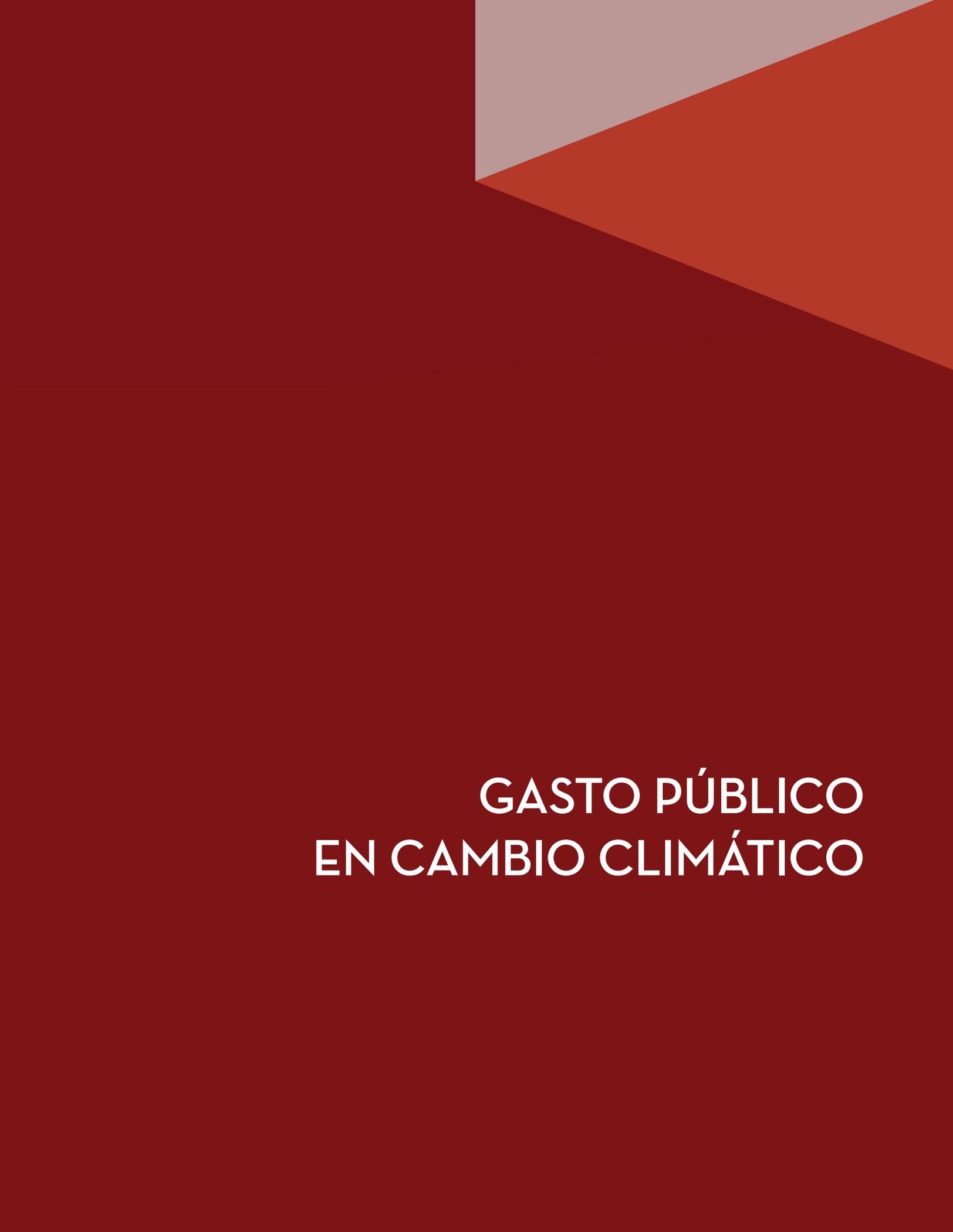


GASTO PÚBLICO EN CAMBIO CLIMÁTICO



JULIO 2018



GASTO PÚBLICO EN CAMBIO CLIMÁTICO

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ayuda a los países a lograr en forma simultánea la erradicación de la pobreza y una reducción significativa de las desigualdades y la exclusión.

Forma de citar el documento:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). 2018. El Financiamiento Climático en Guatemala: Gasto Público en Cambio Climático. Iniciativa Financiera de Biodiversidad (BIOFIN) para Guatemala. CENDES. Guatemala. 120p.

Proyecto BIOFIN Guatemala
www.biodiversityfinance.net



Al servicio
de las personas
y las naciones

Consultor de CENDES para esta publicación:
Oscar Villagrán G.

*Iniciativa Financiera de Biodiversidad (BIOFIN)
Desarrollo Inclusivo y Sostenible*

Comité BIOFIN Guatemala

Ministerio de Finanzas Públicas
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
Secretaría de Planificación y Programación de la
Presidencia

Equipo BIOFIN Guatemala

Flor Bolaños, Oficial de Programa PNUD
Fernando García Barrios, Coordinador BIOFIN

Diseño de portada y diagramación:
Karen Rocío Solares López

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUD
5ª. Avenida 5-55 zona 14,
Edificio Europlaza, Torre 4, nivel 10
Guatemala, Centroamérica
Teléfono (502) 2384-3100
www.gt.undp.org

La realización de este documento fue posible gracias al apoyo de la Iniciativa Financiera de Biodiversidad (BIOFIN)



Los puntos manifestados en esta publicación son los del/la autor/a y no necesariamente reflejan los de Naciones Unidas, incluyendo PNUD y los Estados Miembro de las Naciones Unidas.

Se permite la reproducción parcial o total de este documento siempre que no se alteren los contenidos, ni los créditos de autoría y edición. Se estimula el uso de todo o parte de este documento con fines de estudio, investigación o diseño e implementación de políticas públicas, citando la fuente bibliográfica como corresponde.

ÍNDICE

SIGLAS Y ACRÓNIMOS	vii
RESUMEN EJECUTIVO	1
1. INTRODUCCIÓN	5
2. METODOLOGÍA Y RESULTADOS	9
2.1 Marco Analítico	9
2.2 Criterios de elegibilidad	10
2.3 Presupuesto general de ingresos y egresos del Estado	11
2.4 Análisis de los presupuestos de la nación del gobierno central 2014 - 2017	12
PRIMERA PARTE	15
3. DIAGNÓSTICO DEL GASTO PÚBLICO EN CAMBIO CLIMÁTICO	17
3.1 Gasto climático identificado	17
3.2 Análisis por Institución del gobierno central	23
3.2.1 Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	23
3.2.2 Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	24
3.2.3 Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	32
3.2.4 Consejo Nacional de Áreas Protegidas	35
3.2.5 Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres	36
3.2.6 Ministerio de Energía y Minas	37
3.2.7 Instituto Nacional de Bosques	38
3.2.8 Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán	39
3.2.9 Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno	40
3.3 Análisis del gasto municipal en cambio climático 2010-2016	41
3.4 Análisis del gasto en cambio climático ejecutado por los Consejos de Desarrollo 2011-2016	42
SEGUNDA PARTE	45
4. FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO MULTIANUAL 2018-2022	47

4.1	Antecedentes	47
4.1.1	Base legal	48
4.2	Metodología para la formulación del presupuesto multianual	48
4.2.1	Lineamientos de formulación (marzo 2017)	48
4.2.2	Elaboración de un diagnóstico institucional (abril a julio 2017)	49
4.2.3	Realización de diagnósticos sectoriales con apoyo de organizaciones internacionales	50
5.	ANÁLISIS DE LAS INSTITUCIONES SELECCIONADAS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO MULTIANUAL 2018-2022	55
5.1	Instituciones priorizadas	55
5.1.1	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	55
5.1.2	Consejo Nacional de Áreas Protegidas	58
5.1.3	Instituto Nacional de Bosques	62
6.	PROPUESTA DE PRESUPUESTO MULTIANUAL 2018-2022 POR INSTITUCIÓN PRIORIZADA	67
6.1	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	67
6.2	Consejo Nacional de Áreas Protegidas	68
6.3	Instituto Nacional de Bosques	69
7.	PRINCIPALES HALLAZGOS Y PRÓXIMOS PASOS	72
7.1	Principales hallazgos	72
7.2	Próximos pasos y recomendaciones	74
8.	BIBLIOGRAFÍA	77
	ANEXOS	83
	Anexo 1. Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2016	83
	Anexo 2. Dimensión del PANCC, Resultado y Metas	96
	Anexo 3. Legislación relativa a las municipalidades	105
	Anexo 4. Legislación relativa a los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural	116
	Anexo 5. Ficha técnica de diagnóstico por programa para la programación presupuestaria multianual 2018-2022	119

ÍNDICE DE ESQUEMAS

<i>Esquema 1.</i> Plan de Acción Nacional de Cambio Climático – Adaptación	13
<i>Esquema 2.</i> Plan de Acción Nacional de Cambio Climático – Mitigación	14
<i>Esquema 3.</i> Sistema de Consejos de Desarrollo	43
<i>Esquema 4.</i> Sectores involucrados en la elaboración de los presupuestos multianuales	50

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Gasto total por Institución del gobierno central en adaptación	17
Tabla 2. Gasto total por institución del gobierno central en mitigación	18
Tabla 3. Gasto total por institución del gobierno central en adaptación y mitigación	19
Tabla 4. Gasto total por dimensión del PANCC en adaptación	20
Tabla 5. Gasto total por dimensión del PANCC en mitigación	21
Tabla 6. Presupuesto de la nación, gastos en adaptación y mitigación y Producto Interno Bruto	22
Tabla 7. Gasto MSPAS - Salud Humana	23
Tabla 8. Gasto MARN - Zonas marino costeras	24
Tabla 9. Gasto MARN - Energía y subsectores	27
Tabla 10. Gasto MARN - Procesos industriales	28
Tabla 11. Gasto MARN - Uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura	29
Tabla 12. Gasto MAGA - Agricultura, ganadería y seguridad alimentaria	32
Tabla 13. Gasto MAGA - Recursos forestales, ecosistemas y áreas protegidas	33
Tabla 14. Gastos totales integrados MAGA	35
Tabla 15. Gastos totales integrados CONRED	36
Tabla 16. Gastos totales integrados MEM	38
Tabla 17. Gasto INAB - Uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura	38
Tabla 18. Gasto AMSA - Gestión integrada de los recursos hídricos	39
Tabla 19. Gasto AMSCLAE - Gestión integrada de los recursos hídricos	40
Tabla 20. Gasto e inversión municipalidades	42
Tabla 21. Gasto e inversión Consejos de Desarrollo Municipal	44

Tabla 22. Ficha técnica con información del MARN	57
Tabla 23. Ficha técnica con información del CONAP	59
Tabla 24. Ficha técnica con información del INAB	63
Tabla 25. Propuesta de presupuesto multianual MARN	67
Tabla 26. Propuesta de presupuesto multianual CONAP	68
Tabla 27. Propuesta de presupuesto multianual INAB	70

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Gasto MARN - Agricultura, ganadería y seguridad alimentaria	25
Gráfica 2. Gasto MARN - Gestión integrada de los recursos hídricos	26
Gráfica 3. Gasto MARN - Sector desechos	30
Gráfica 4. Gastos totales integrados MARN	31
Gráfica 5. Gasto MAGA - Sector agropecuario	34
Gráfica 6. Gasto CONAP - Recursos forestales, ecosistemas y áreas protegidas	35
Gráfica 7. Gasto CONRED - Gestión integrada de los recursos hídricos	36
Gráfica 8. Gasto MEM - Energía y subsectores	37

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AGAAI	Asociación Guatemalteca de Autoridades y Alcaldes Indígenas
AGER	Asociación de Generadores con Energía Renovable
AGEXPORT	Asociación Guatemalteca de Exportadores
AGIES	Asociación Guatemalteca de Ingeniería Estructural y Sísmica
AGRIP	Análisis de Riesgos en Proyectos de Inversión Pública
AMPI	Autoridad para el Manejo y Desarrollo Sostenible de la Cuenca del Lago Petén Itzá
AMSA	Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán
AMSCLAE	Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atilán y su Entorno
AMASURLI	Autoridad para el manejo sustentable de la Cuenca Hidrográfica del Lago de Izabal y Río Dulce
ANAM	Asociación Nacional de Municipalidades
APA	Acuerdo de París
ASOREMA	Asociación Nacional de Organizaciones no Gubernamentales de Recursos Naturales y Medio Ambiente
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BIOFIN	Financiamiento de la Biodiversidad
CAD (siglas en inglés)	Development Assistance Committee
CC	Cambio Climático
CCAD	Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo
CAMAGRO	Cámara del Agro de Guatemala
CACIF	Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras
CDB	Convenio sobre la Diversidad Biológica
CEPAL	Comisión Económica para América Latina
CEPRENAC	Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central
CI	Colegio de Ingenieros de Guatemala
CIG	Cámara de Industria
CIV	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
CLDS	Convención de Lucha contra la Desertificación y la Sequía
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático
CNCC	Consejo Nacional de Cambio Climático

CNEE	Comisión Nacional de Energía Eléctrica
CONAP	Consejo Nacional de Áreas Protegidas
CONRED	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres
COGUANOR	Comisión Guatemalteca de Normas
COCODES	Consejos Comunitarios de Desarrollo Urbano y Rural
COLRED	Coordinadora Local para la Reducción de Desastres
COMRED	Coordinadora Municipal para la Reducción de Desastres
COMUSAN	Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional
COMUDES	Consejos Municipales de Desarrollo Urbano y Rural
CONADUR	Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural
CONCYT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
CPEIR (siglas en inglés)	Climate Public Expenditure and Institutional Review
DTP	Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas
EDBEI	Estrategia de Desarrollo Baja en Emisiones
ENCOVI	Encuesta Nacional de Condiciones de Vida
EEGSA	Empresa Eléctrica de Guatemala, Sociedad Anónima
FAO (siglas en inglés)	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FIP	Forest Investment Program
GEI	Gases de Efecto Invernadero
Gg	Giga gramos
GIMBOT	Grupo Interinstitucional de Monitoreo de Bosques y Uso de la Tierra
GIZ (siglas en alemán)	Agencia Alemana de Cooperación Internacional
GPMA	Grupo de Países Megadiversos Afines
IARNA	Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente
ICTA	Instituto de Ciencia y Tecnología
IDEADS	Instituto de Derecho Ambiental y Desarrollo Sustentable
IDH	Índice de Desarrollo Humano
IFRS (siglas en inglés)	International Financial Reporting Standards
IGN	Instituto Geográfico Nacional
IGSS	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
INAB	Instituto Nacional de Bosques

INDC (siglas en inglés)	Contribución Prevista y Determinada a nivel Nacional
INDE	Instituto Nacional de Electrificación
INE	Instituto Nacional de Estadística
INFOM	Instituto de Fomento Municipal
INGUAT	Instituto Guatemalteco de Turismo
INSIVUMEH	Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología
IPCC (siglas en inglés)	Panel Intergubernamental de Cambio Climático
LMCC	Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria ante los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Efecto Invernadero
MAGA	Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación
MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
MEM	Ministerio de Energía y Minas
MINECO	Ministerio de Economía
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINFIN	Ministerio de Finanzas Públicas
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
NIIF	Normas Internacionales de Información Financiera
NDC (siglas en inglés)	Contribución Nacionalmente Determinada
NAMA	Acción Nacional Apropriada de Mitigación
OCDE (siglas en inglés)	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OCRET	Oficina de control de Áreas de Reserva del Estado
OEA	Organización de Estados Americanos
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OIRSA	Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria
OJ	Organismo Judicial
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	Organización no Gubernamental
OPS	Organización Panamericana de la Salud
PANCC	Plan de Acción Nacional de Cambio Climático
PINFOR	Programa de Incentivos Forestales
PINPEP	Programas para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal

PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PRONACOM	Programa Nacional de la Competitividad
RBM	Reserva de la Biosfera Maya
REDD+	Reducción de Emisiones por Deforestación Evitada
SAT	Superintendencia de Administración Tributaria
SE-CONRED	Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SESAN	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
SGCCC	Sistema Guatemalteco de Ciencias de Cambio Climático
SIAS	Sistema Integral de Atención en Salud
SICA	Sistema de Integración Centroamericana
SICOIN	Sistema Integrado de Administración Financiera
SIGAP	Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas
SIPECIF	Sistema de Prevención y Control de Incendios Forestales
SNU	Sistema de Naciones Unidas
UNFCCC (siglas en inglés)	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático
USAID (siglas en inglés)	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
ZEE	Zona Económica Exclusiva
ZMC	Zona Marino Costera

RESUMEN EJECUTIVO

Durante la última década, Guatemala se ha venido preparando institucional y regulatoriamente, para afrontar las adversidades derivadas de los impactos provocados por la variabilidad climática sobre los diferentes sectores productivos del país. A pesar de los esfuerzos realizados, el país aún cuenta con factores que elevan su nivel de vulnerabilidad al cambio climático, como los índices de pobreza y pobreza extrema, deforestación, falta de ordenamiento territorial, degradación del suelo, contaminación ambiental por desechos sólidos y líquidos, alta densidad poblacional e inseguridad alimentaria, entre otros. Según el Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés) y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) éstas y otras condiciones hacen del territorio nacional uno de los países más vulnerables del planeta.¹

Con el fin de enfrentar los retos de reducir la vulnerabilidad que presenta, el país avanza en cumplimiento de sus prioridades y compromisos nacionales e internacionales habiendo diseñado el Plan de Acción Nacional de Cambio Climático (PANCC), aprobado por el Consejo Na-

cional de Cambio Climático. Su objetivo es armonizar y articular acciones que las entidades de gobierno y otros sectores deberán desarrollar para contribuir a reducir la vulnerabilidad del país, ampliar y fortalecer las capacidades en adaptación y reducir las emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI).

Financieramente, el país ha movilizó recursos económicos y humanos para cumplir con el marco legal y político sobre cambio climático; sin embargo, dichos recursos no han sido correlacionados técnicamente con la visión estratégica del país en materia cambio climático, recogida en el Plan de Acción Nacional de Cambio Climático.

Tomando en consideración todos estos elementos el Estado pretende, por medio del Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN), modernizar la formulación del anteproyecto del presupuesto multianual institucional 2018-2022, para lo cual el ministerio define cinco sectores prioritarios para realizar la formulación del anteproyecto de presupuesto: **1)** salud, **2)** educación, **3)** seguridad y justicia, **4)** productividad; y, **5)** cambio climático.

¹ Según el IPCC, la vulnerabilidad está definida por intensidad, frecuencia y rapidez de los cambios en el sistema climático y por la condición de los sistemas climáticos (o naturales), incluyendo su susceptibilidad, la exposición y la capacidad de adaptación ante los cambios del clima. Además, la CMNUCC lo complementa definiendo otros aspectos como: países con zonas costeras bajas, zonas semiáridas, zonas expuestas a sequía, alta contaminación urbana, con zonas montañosas y ecosistemas frágiles, y otros factores socio económicos.

El MINFIN invita al Sistema de Naciones Unidas (SNU) a apoyar este proceso, particularmente la prioridad relativa al cambio climático. El SNU designa al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para llevar a cabo un análisis del gasto público en cambio climático que sirva de base para la formulación del presupuesto multianual. Con ese propósito se procede a seleccionar a las entidades que serán evaluadas, eligiéndose finalmente al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), el Ministerio de Energía y Minas (MEM), la Comisión Nacional de Reducción de Desastres (CONRED), la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y el Lago de Amatitlán (AMSA), el Instituto Nacional de Bosques (INAB), el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su entorno (AMSCLAE), las municipalidades y los Consejos de Desarrollo.

El presente trabajo tiene como propósito cuantificar el gasto público en cambio climático en función de los conceptos y lineamientos de adaptación y mitigación establecidos en el PANCC, así como contar con una prospectiva presupuestaria multianual 2018-2022 con base en las necesidades identificadas en las redes programáticas institucionales. El análisis del gasto público en cambio climático pretende cuantificar el esfuerzo

financiero del gobierno central, municipalidades y Consejos de Desarrollo en acciones dirigidas hacia la adaptación y mitigación del cambio climático. Este análisis se estableció con base en la metodología de Revisión Pública e Institucional del Clima (*Climate Public and Institutional Review*) del PNUD y se complementó con la metodología de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y la del Proyecto Financiamiento de la Biodiversidad (BIOFIN). Su desarrollo contó con la participación y el liderazgo del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección Técnica del Presupuesto (DTP). La definición específica de los gastos fue realizada con base en los contenidos del Plan de Acción Nacional de Cambio Climático, mismos que fueron útiles para el diseño de criterios de elegibilidad y que fueron validados por el MINFIN, a solicitud del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN). Los criterios permitieron discriminar o incluir los diferentes tipos de gastos que se asocian a la adaptación o a la mitigación del cambio climático. Asimismo, y con base en ese primer documento, se apoyó al MINFIN en la formulación del Presupuesto Multianual 2018-2022 para tres instituciones consideradas prioritarias: el MARN, el CONAP y el INAB, en particular, en lo relativo al sector de cambio climático.

Los principales resultados del análisis del gasto muestran que, durante el período 2014-2017, el gasto público estimado en adaptación y mitigación para la institucionalidad de gobierno central ya

referida alcanzó un promedio anual de Q 644.20 millones, y que fueron el INAB, el CONAP, el MARN, la CONRED y el MAGA las entidades que registraron una participación por encima del 84,9% con relación al total del gasto. Para el ámbito de adaptación, las dimensiones del PANCC identificadas como agricultura, ganadería y seguridad alimentaria y la de recursos forestales, ecosistemas y áreas protegidas, representaron la mayor proporción del gasto en relación con el total (27.2% y 24.2% respectivamente). El total del gasto público en cambio climático (adaptación y mitigación) en relación con el Producto Interno Bruto (PIB) indica que su mayor proporción se registró en 2017 (0.18%) y la menor tuvo lugar en el 2016 (0.09%). Por otro lado, el análisis indica que el gobierno central ha enfocado más sus esfuerzos en adaptación (68%) que en mitigación (32%).

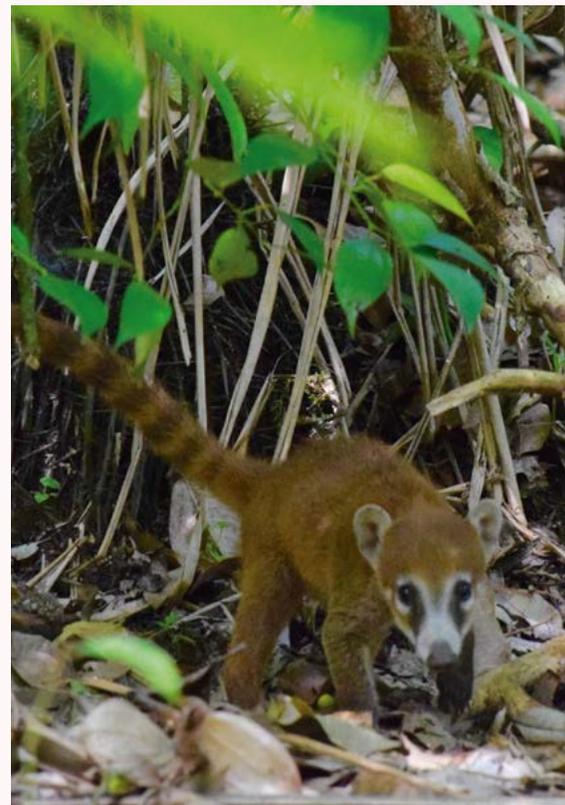
Uno de los hallazgos más relevantes del estudio realizado es que, a pesar de que las municipalidades y los Consejos de Desarrollo cuentan con un marco normativo que les faculta la asignación presupuestaria para implementar intervenciones a nivel territorial, se pudo determinar que sus asignaciones financieras no están alineadas con las dimensiones del PANCC que fueron evaluadas. Cabe destacar que el gasto climático definido mediante el presente ejercicio debe considerarse como una primera aproximación al cálculo e identificación del gasto climático nacional.

Con respecto a los planes multianuales 2018-2022 para las instituciones priorizadas por el MINFIN, las propuestas de movilización financiera según las necesidades identificadas en las redes programáticas institucionales son: MARN con Q 183.2 millones para el 2018 hasta los Q 212.2 para el 2022, CONAP con Q 206.8 millones para el 2018 para llegar a los Q 400.5 millones para el 2022, e INAB que va de los Q 236 millones para 2018 hasta los Q 250 millones para el 2022.

Los próximos pasos derivados de los hallazgos encontrados, definen una ruta de trabajo que podrá dar seguimiento al mejoramiento de la cuantificación y eficiencia en la asignación y ejecución del gasto público en cambio climático en el país. Entre los principales retos se pueden mencionar: **a)** implementar el respectivo clasificador presupuestario en el Presupuesto General de la Nación, así como en presupuestos municipales y de Consejos de Desarrollo, con el fin de cuantificar y alinear gastos y asignaciones en función del PANCC; **b)** considerar el PANCC como marco de referencia y de seguimiento para posteriores análisis de gasto público en cambio climático; **c)** fortalecer la estandarización del vínculo entre políticas y programas públicos, la institucionalidad de cambio climático en cada sector y la planificación presupuestaria nacional; **d)** estructurar presupuestos basados en metodologías por resultados que faciliten la medición del gasto y sus impactos; **e)** crear capacidades técnico-administrativas para el levantamiento de información estratégica para la generación de presupuestos.

En lo relativo a la programación presupuestaria se sugiere, entre otras cosas, documentar y analizar las lecciones aprendidas del INAB en cuanto a estructura programática basada en resultados y trasladarla al resto de la institucionalidad ambiental. Junto a ello, resulta crucial considerar un incremento en el presupuesto para la administración integrada de ecosistemas productivos y de conservación en áreas protegidas para 2018, en al menos 40% y duplicarlo para el fortalecimiento de la gestión sostenible del bosque fuera de áreas protegidas. Llevar a cabo una cuantificación y desglose presupuestario del PANCC y de los Contribuciones Nacionales Determinadas (NDC por sus siglas en inglés) para identificar requerimientos financieros específicos, mismos que deberán ser innovadores y con participación de recursos internacionales.

Finalmente, se espera que los resultados obtenidos por el presente ejercicio, contribuyan a la generación de información que apoye la política pública en materia de cambio climático, potencie el apalancamiento de nuevos recursos financieros del sector privado y la cooperación internacional, sirva de insumo al proceso de reporte de gasto comprometido por el país en su Contribución Nacional Definida, así como en las acciones y metas contenidas en el Plan de Acción Nacional de Cambio Climático.



Fotos: PNUD/Paola Foncea

1. INTRODUCCIÓN

Esfuerzos nacionales para enfrentar el cambio climático

Guatemala es un país altamente vulnerable a los efectos del cambio climático. En consecuencia, se requieren políticas orientadas tanto a mitigar la emisión de gases de efecto invernadero (GEI), como a mejorar la adaptación de la sociedad ante los efectos negativos del cambio climático (CC).

En este sentido, el país ha adoptado una serie de compromisos internacionales, ratificando la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (UNFCCC) en 1994 y haciéndose parte del Protocolo de Kioto en 2002. Recientemente, bajo el acuerdo de Copenhague (2010), se comprometió voluntariamente a realizar acciones nacionales apropiadas de mitigación (NAMAs), mientras que en la última Conferencia de la Partes celebrada en París en 2015 (COP21) presentó sus Contribuciones Nacionales Determinadas (NDC), comprometiéndose a que, con recursos nacionales, para el 2030 reducirá sus emisiones de CO₂ por unidad de PIB en un 11% con respecto al nivel alcanzado en 2005², y en el mismo período un 22% con recursos nacionales y de la cooperación internacional.

Consecuentemente, durante los últimos años, la promoción de políticas que abordan el cambio climático ha estado acompañada del fortalecimiento de su institucionalidad. En efecto, se cuenta con una política de cambio climático aprobada y promulgada en el 2009. En 2013 se aprobó la Ley Marco para Regular la Reducción

de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria ante los Efectos del cambio climático y la Mitigación de Efecto Invernadero Decreto 7-2013, mismo año en que se crearon el Vice-ministerio de cambio climático y Recursos Naturales y la Dirección de Cambio Climático en el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. Asimismo, se cuenta con el Plan de Acción Nacional de Cambio Climático que fue aprobado por el Consejo Nacional de Cambio Climático el 16 de septiembre de 2016. A la fecha también se han producido dos comunicaciones sobre el estado del clima, en tanto la tercera se encuentra en proceso de elaboración, al igual que el primer informe bianual.

Este contexto ha obligado a la institucionalidad del gobierno a internalizar el tema de cambio climático mediante la creación de unidades de cambio climático en distintas entidades del gobierno central como el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), el Instituto Nacional de Bosques (INAB), el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), el Ministerio de Relaciones Exteriores (MINEX), el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN), y la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED). También se han establecido espacios de diálogo como la Mesa Indígena de Cambio Climático y el Sistema Guatemalteco de Ciencias de Cambio Climático.

² Aprobada por el Congreso de la República en octubre 2016 y ratificada ante la CMNUCC en febrero de 2017.

Como parte de esta dinámica institucional resulta evidente que el financiamiento de las acciones para combatir el CC juega un papel clave (COP13, 2007). Los países enfrentan el desafío de apalancar recursos para su gestión, situación que resulta más compleja para aquellos menos desarrollados y que requieren solventar otras demandas sociales de corto plazo. En este sentido, existe una creciente necesidad de los países por contabilizar los recursos públicos destinados a mitigación y adaptación al CC. Esto no es solo el resultado del requerimiento de más y mejor información para el diseño de la política, sino también se hace necesario para su implementación y posterior seguimiento y evaluación.

Cuantificación del gasto público sobre cambio climático

El desafío en materia de cuantificación de gasto climático es sustantivo, hoy no existe consenso internacional en cómo definir *gasto climático*, aunque hay algunas iniciativas que promueven el debate en torno a su medición, registro y evaluación. Se conoce la existencia de metodologías primarias y en proceso de formulación como la de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), a partir de la cual se genera el compromiso de manejar la información contable con los estándares internacionales establecidos por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y cuyas directrices están expresadas por el *Development Assistance Committee* (CAD). Lo anterior permite la cuantificación del gasto (público y privado) a través de la valorización de las actividades asociadas a la mitigación y adaptación con base en marcadores. La convención es la segunda metodología, sin embargo, debido a que aún se encuentra en proceso de construcción, no tiene elementos sustantivos que permitan utilizarla como referencia.



Foto: PNUD/Paola Foncea

La tercera metodología existente es la *Climate Public Expenditure and Institutional Review* (CPEIR). Esta herramienta evalúa tres áreas: la política, la institucional y la asignación de recursos. A través de su aplicación se pretende avanzar en el desarrollo de un marco fiscal integral climático, contribuyendo a mejorar la consistencia de las políticas públicas con las prioridades y compromisos adoptados por el país. Además, fortalece las capacidades del sector público y aporta en la cuantificación de los recursos movilizados en materia de adaptación y mitigación comprometida por el INDC nacional. Esta metodología fue utilizada para el presente estudio de cuantificación de gastos público en cambio climático, tomando en cuenta también la experiencia que el país ha tenido en los últimos

años al implementar la metodología definida por el Proyecto de Financiamiento de la Biodiversidad (BIOFIN).

El énfasis del presente ejercicio se estableció sobre nueve instituciones del gobierno central³, las municipalidades y los Consejos de Desarrollo, así como para otras instituciones identificadas en el PANCC. El horizonte de análisis del gasto público en cambio climático se acotó para el período 2014-2017, con datos de ejecución para los años 2014 al 2016 y del presupuesto aprobado para el 2017; esto para instituciones del gobierno central. Un horizonte del 2010-2016 para las municipalidades y del 2011-2016 para los Consejos de Desarrollo. No se evidenciaron mayores dificultades en el análisis institucional, no obstante, se presentaron una serie de complejidades en el análisis de la política pública y particularmente en la identificación del gasto público climático. Por ello, se decidió integrar el ejercicio partiendo de las definiciones y propuestas contenidas en el Plan de Acción Nacional de Cambio Climático. Una de las dificultades halladas es que la estructura contable del presupuesto nacional no está dise-

ñada para generar información sobre una materia específica. En su configuración se establecen programas presupuestarios que no necesariamente son homologables a programas públicos iniciados bajo una determinada política pública. A esto se le suma la imposibilidad de desglosar el presupuesto en lo relativo a gastos de producción de los programas públicos; por ejemplo: infraestructura y horas de recursos humanos utilizados en su implementación. Esto se debe a que la mayoría de las instituciones no cuentan con centros de costos que permitirían lograr el nivel de detalle requerido. El análisis realizado bajo los conceptos mencionados permitió la identificación de los recursos disponibles, ejecutados y presupuestados en materia de cambio climático en el país.

Todo este proceso se realizó bajo el liderazgo de la Dirección Técnica del Presupuesto (DTP) del Ministerio de Finanzas Públicas. La información utilizada proviene del Sistema Integrado de Administración Financiera (SICOIN) y la información presentada fue validada por parte del MINFIN.

³ Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), Ministerio de Energía y Minas (MEM), Comisión Nacional de Reducción de Desastres (CONRED), Autoridad del Manejo Sustentable para la cuenca y lago de Amatitlán (AMSA), Instituto Nacional de Bosques (INAB), Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno (AMSCLAE).

Foto: PNUD/Paola Foncea



El desarrollo del presente análisis de gasto público en cambio climático ha abierto la discusión en las instituciones nacionales y locales evaluadas, pero más importante aún, ha permitido iniciar un proceso para avanzar hacia la generación de información institucional y sistemática del gasto climático. Su potencial consolidación, puede permitir la generación de análisis más sofisticados para la elaboración y evaluación de impacto de las políticas climáticas; dando cumplimiento, además, a los compromisos internacionales suscritos por el país en esta materia. El presente documento muestra el análisis del gasto público de Guatemala para el financiamiento climático que se compone de una descripción de la metodología utilizada, los hallazgos obtenidos (agrupados en adaptación y mitigación) y, finalmente, la propuesta de los próximos pasos a seguir.

Propuesta de presupuesto multianual

Por su parte, el proceso de definición de los presupuestos multianuales incluyó al MARN, el CONAP y el INAB. Su designación como instituciones prioritarias se basó en que estas son las dependencias que mayores asignaciones financieras relacionadas con el cambio climático han reportado en los últimos años.

El desarrollo del ejercicio presupuestario tomó como base el diagnóstico del gasto público, así como los insumos provistos por cada una de las instituciones participantes. La metodología utilizada se fundamentó en los lineamientos de formulación presupuestaria desarrollados por el MINFIN, lo que permitió definir los grandes ámbitos de trabajo necesarios para cumplir con los mandatos legales y político-institucionales de cada uno de los entes participantes.



Foto: PNUD/Paola Foncea

2. METODOLOGÍA Y RESULTADOS

2.1 Marco Analítico

La metodología utilizada para el análisis del gasto público en cambio climático tiene como base tres propuestas metodológicas: la del PNUD, *Climate Public Expenditure and Institutional Review* (CPEIR); la de la OCDE; y, la del Proyecto de Financiamiento de la Biodiversidad (BIOFIN). Estas herramientas permiten identificar las oportunidades y limitaciones para incorporar los problemas del cambio climático en el proceso de asignación y ejecución del gasto presupuestario nacional y sub-nacional.

Para efectos del presente análisis, el conjunto de políticas a estudiar y el análisis institucional están integrados en el Plan de Acción Nacional de Cambio Climático atendiendo los siguientes conceptos:

- **Análisis de Políticas:** revisión del marco de políticas relacionadas con el cambio climático y cómo éstas se traducen en programas e instrumentos y mecanismos de seguimiento.
- **Análisis Institucional:** estudio de las funciones y responsabilidades de las instituciones y de sus capacidades en la formulación, aplicación y coordinación de las respuestas ante el cambio climático.

En el marco del presente ejercicio, se entenderá *cambio climático* como la **“variación del estado del clima, identificable en las varia-**

ciones del valor medio o en la variabilidad de sus propiedades, y que persiste durante largos períodos de tiempo. El cambio climático puede deberse a procesos naturales internos, fuerzas externas, o bien, cambios persistentes de orígenes antropogénicos” (IPCC, 2014).

Los esfuerzos para combatir el cambio climático han sido clasificados en dos categorías: mitigación y adaptación (IPCC, 2014). De acuerdo con el Plan de Acción Nacional de Cambio Climático, se entiende como *mitigación* aquella **“intervención humana encaminada a reducir las fuentes o potenciar los sumideros de gases de efecto invernadero”**. La *adaptación*, por su parte, es entendida como el conjunto de **“ajustes en los sistemas naturales o humanos como respuesta a estímulos climáticos proyectados o reales, o sus efectos, que pueden moderar el daño o aprovechar sus aspectos beneficiosos”**.

Sin embargo, las definiciones presentadas no son suficientes puesto que no permiten precisar si se está o no frente a una actividad pro climática. En efecto, si bien la definición de mitigación resulta clara y permite discriminar de manera relativamente simple cuándo una acción intenta disminuir o estabilizar GEI; la definición de adaptación resulta compleja y presenta una serie de matices dentro de los cuales podrían (o no) haber iniciativas con efectos indirectos. A pesar de ello, y a falta de mejores opciones, esta última servirá de referencia específica para la integración de los gastos.

Finalmente, en una primera etapa se cuantificaron los gastos climáticos a nivel de



Foto: PNUD/Paola Foncea

gobierno central. En dicha etapa, las *iniciativas* deberán entenderse como todas las expresiones de política pública que se asocian a actividades concretas con presupuesto. Dichas iniciativas pueden ir desde lo más general, como políticas y estrategias, pasando por programas y planes, pudiendo llegar a nivel de proyectos. Los proyectos fueron considerados como la unidad más pequeña posible de identificar transversalmente en los distintos ministerios y sus respectivos servicios. Todo esto teniendo siempre presentes los enunciados detallados en el PANCC.

2.2 Criterios de elegibilidad

Para definir qué *iniciativa* se contabiliza bajo las categorías antes expuestas se propone contar con *criterios de elegibilidad* que faciliten la discriminación de tipologías de gasto. Para definirlos, se tomaron en cuenta las medidas de adaptación y mitigación expresadas en el PANCC de acuerdo con la estructura siguiente:

ADAPTACIÓN:

- Salud Humana
- Zonas marino costeras
- Agricultura, ganadería y seguridad alimentaria
- Recursos forestales, ecosistemas y áreas protegidas
- Infraestructura
- Gestión integrada de los recursos hídricos

MITIGACIÓN:

- Energía y subsectores
- Procesos industriales
- Sector agropecuario
- Uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura
- Sector desechos



Foto: PNUD/Paola Foncea

La integración detallada del ordenamiento realizado al respecto se puede observar en el Anexo 1. Con esto presente y como guía de trabajo para todas las clasificaciones de gasto analizadas e identificadas, se tuvo en cuenta la siguiente estructura por línea temática o sectorial:

1. El objetivo
2. El resultado o resultados
3. El indicador de resultado
4. Las metas
5. Las actividades

El elemento principal para definir la elegibilidad del gasto lo constituyeron las metas (ver Anexo 2 resultados del PANCC por línea temática).

2.3 Presupuesto general de ingresos y egresos del Estado

El marco legal que conforma el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado se define en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley Orgánica del Presupuesto (decreto 101-97) y la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado. Esta última determina cómo debe establecerse el presupuesto para el ejercicio fiscal del año inmediato posterior. El sistema presupuestario lo constituyen el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos que rigen el proceso presupuestario de todos los organismos y entidades del Estado.

La fijación del presupuesto, para el caso de Guatemala, está sujeta al ciclo presupuestario

Formulación

Discusión

Aprobación

Ejecución

Evaluación

Control

Según la Ley Orgánica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado (Decreto 101-97) “los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado”,⁴ elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen,

por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales.

⁴ Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 8.

La vinculación plan-presupuesto, se produce en dos horizontes temporales: uno relacionado con el mediano plazo, el cual se fundamenta en el plan estratégico; y, otro, el presupuesto multianual dirigido al corto plazo, al plan operativo anual (POA) y a los presupuestos anuales. Para lograr la vinculación plan-presupuesto durante todo el período de ejecución del POA, las instituciones deben analizar el proceso de prestación y contratación de bienes y servicios y estimar los costos para los cuales se hace necesaria la asignación de recursos. No habrá grupo de ingreso o gasto que no esté representado por una cifra numérica.



Fotos: PNUD/Paola Foncea

2.4 Análisis de los presupuestos de la nación del gobierno central 2014-2017

La metodología seguida para captar la información relacionada con los presupuestos generales de la nación consistió en:

- Revisión de leyes y reglamentos relacionados con las materias bajo análisis: presupuestos y cambio climático.
- Acopio de información en fuentes oficiales: Ministerio de Finanzas Públicas, Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Consejo Nacional de Áreas Protegidas, Instituto Nacional de Bosques, Secretarías de Estado e instituciones descentralizadas y SEGEPLAN.
- Se procedió a analizar los presupuestos de la nación de los años 2014, 2015, 2016 y 2017. Los datos expresados en los análisis realizados para los años 2014, 2015, 2016 y 2017 son los montos de los presupuestos autorizados por el Congreso de la República de Guatemala.
- Toda la información analizada y estudiada fue proporcionada oficialmente por la base de datos del Sistema de Contabilidad Inte-

grada (SICOIN) de la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas.

- La base del análisis, clasificación e identificación de los gastos lo constituyó el PN-ACC.

Las instituciones analizadas fueron: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), Ministerio de Energía y Minas (MEM), Comisión Nacional de Reducción de Desastres (CONRED), Autoridad para

el Manejo Sustentable de la Cuenca y el Lago de Amatitlán (AMSA), Instituto Nacional de Bosques (INAB), Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su entorno (AMSCLAE), municipalidades, y Consejos de Desarrollo

Toda la información presentada se resume en los siguientes cuadros, y se detalla de manera desagregada en función de los componentes de adaptación y mitigación.

Componente	Líneas de Acción	Medición
Adaptación al Cambio Climático (líneas temáticas)	Salud Humana	1 Resultado 3 Indicadores de resultados 3 Metas 22 Acciones
	Zonas Marino Costeras	2 Resultados 2 Indicadores de resultados 5 Metas 29 Acciones
	Agricultura, ganadería y seguridad alimentaria	3 Resultados 3 Indicadores de resultados 3 Metas 32 Acciones
	Recursos forestales, ecosistemas y áreas protegidas	1 Resultados 2 Indicadores de resultados 9 Metas 39 Acciones
	Infraestructura	1 Resultados 3 Indicadores de resultados 3 Metas 13 Acciones
	Gestión integrada de los recursos hídricos	1 Resultados 5 Indicadores de resultados 5 Metas 15 Acciones

Esquema 1. Plan de Acción Nacional de Cambio Climático – Adaptación

Fuente: elaboración propia con base en el PANCC en su versión de octubre de 2016.

Componente	Líneas de Acción	Medición
Mitigación del cambio climático (líneas temáticas)	Energía (transporte; industria manufacturera y construcción; industria energética; residencial y comercial)	6 Resultado 7 Indicadores de resultados 7 Metas 42 Acciones
	Procesos industriales	1 Resultados 1 Indicadores de resultados 1 Metas 7 Acciones
	Agricultura	3 Resultados 3 Indicadores de resultados 3 Metas 15 Acciones
	Uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura	2 Resultados 2 Indicadores de resultados 7 Metas 9 Acciones
	Desechos	2 Resultados 2 Indicadores de resultados 2 Metas 23 Acciones

Esquema 2. Plan de Acción Nacional de Cambio Climático – Mitigación

Fuente: elaboración propia con base en el PANCC en su versión de octubre de 2016.

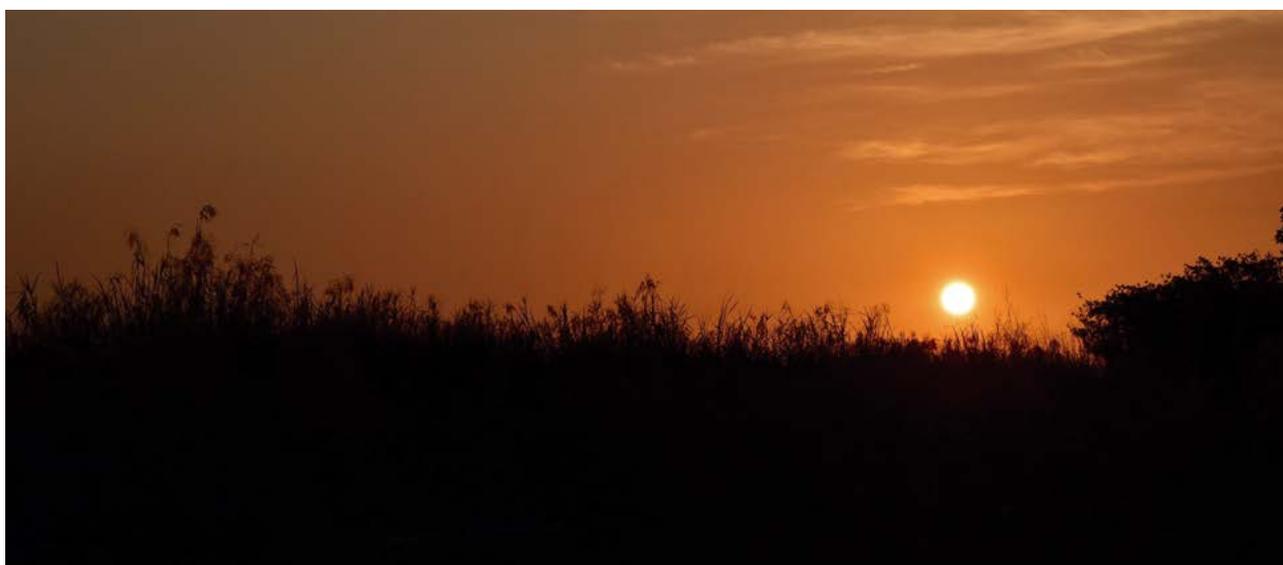


Foto: PNUD/Paola Foncea

PRIMERA PARTE

3. DIAGNÓSTICO DEL GASTO PÚBLICO EN CAMBIO CLIMÁTICO

3.1 Gasto climático identificado

A continuación, se presenta una síntesis de las cifras identificadas en el presupuesto de la nación como gasto climático para los componentes de adaptación y mitigación por institución del gobierno central. La siguiente tabla muestra el gasto total identificado en adaptación, correspondiente al período observado (2014-2017) expresado en millones de quetzales.

Tabla 1. Gasto total por Institución del gobierno central en adaptación
Presupuesto de la nación 2014-2017
En millones de quetzales

INSTITUCIÓN	2014	2015	2016	2017	Promedio	%
MSPAS	0,0	0,0	0,0	122,5	30,6	7%
MARN	0,5	4,0	7,6	20,8	8,2	2%
MAGA	234,4	145,8	66,9	88,0	133,8	30%
CONAP	83,5	92,6	82,9	106,0	91,3	21%
INAB	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0%
CONRED	84,3	50,0	60,0	260,0	113,6	26%
AMSA	64,0	54,7	55,7	24,9	49,8	11%
AMSCLAE	12,0	13,0	13,0	11,9	12,5	3%
TOTAL ADAPTACIÓN	478,7	360,1	286,1	634,1	439,8	100%

Fuente: elaboración propia, con cifras de los Presupuestos Generales de Ingresos y Egresos del Estado aprobados por el Congreso de la República del MSPAS, MARN, MAGA, CONAP, INAB, CONRED, AMSA y AMSCLAE para los Ejercicios Fiscales 2014, 2015, 2016, 2017.

Como se aprecia en la Tabla 1, el promedio anual de gasto climático en adaptación es de Q439.8 millones con una tendencia al alza en el presupuesto 2017, el cual más que duplica el del año

anterior. El MAGA es la institución que mayores recursos registra. La suma de los gastos climáticos del MAGA y el CONAP explica el 60% del total del gasto en adaptación.

La siguiente tabla muestra el gasto total identificado en mitigación, correspondiente al período observado (2014-2017), expresado en millones de quetzales.

Tabla 2. Gasto total por institución del gobierno central en mitigación
Presupuesto de la nación 2014-2017
En millones de quetzales

INSTITUCIÓN	2014	2015	2016	2017	Promedio	%
MARN	90,0	94,3	82,0	98,2	91,1	45%
MEM	1,9	3,9	2,8	6,6	3,8	2%
MAGA	0,0	0,0	7,2	79,3	21,6	11%
INAB (PROBOSQUE)	69,8	73,9	75,6	132,3	87,9	43%
TOTAL ADAPTACIÓN	161,7	172,1	167,6	316,4	204,4	100%

Fuente: elaboración propia, con cifras de los Presupuestos Generales de Ingresos y Egresos del Estado aprobados por el Congreso de la República del MARN, MEM, MAGA e INAB para los Ejercicios Fiscales 2014, 2015, 2016, 2017.

La Tabla 2 muestra que el promedio anual de gasto climático en mitigación asciende a Q 204.4 millones con una tendencia al alza en el presupuesto de 2017, aunque esta no es tan pronunciada como la registrada en el compo-

nente de adaptación. El MARN con un 44.5%, y el INAB (PROBOSQUE) con un 43% son las instituciones que registran el mayor volumen de gasto. Entre estas dos instituciones se explica el 87.5% del total del gasto en mitigación.



Fotos: PNUD/Paola Foncea

La siguiente tabla muestra el gasto total identificado en adaptación y mitigación correspondiente al período observado (2014-2017), expresado en millones de quetzales.

Tabla 3. Gasto total por institución del gobierno central en adaptación y mitigación
Presupuesto de la nación 2014-2017
En millones de quetzales

INSTITUCIÓN	2014	2015	2016	2017	Promedio	%
MSPAS	0,0	0,0	0,0	122,5	30,6	4,8%
MARN	90,5	98,3	89,6	119,0	99,3	15,4%
MAGA	234,4	145,8	74,1	167,3	155,4	24,1%
CONAP	83,5	92,6	82,9	106,0	91,3	14,2%
INAB	69,8	73,9	75,6	132,3	87,9	13,6%
MEM	1,9	3,9	2,8	6,6	3,8	0,6%
CONRED	84,3	50,0	60,0	260,0	113,6	17,6%
AMSA	64,0	54,7	55,7	24,9	49,8	7,7%
AMSCLAE	12,0	13,0	13,0	11,9	12,5	1,9%
TOTAL	640,4	532,2	453,7	950,5	644,2	100,0%

Fuente: elaboración propia, con cifras de los Presupuestos Generales de Ingresos y Egresos del Estado aprobados por el Congreso de la República del MSPAS, MARN, MAGA, CONAP, INAB, MEM, CONRED, AMSA y AMSCLAE para los Ejercicios Fiscales 2014, 2015, 2016, 2017.

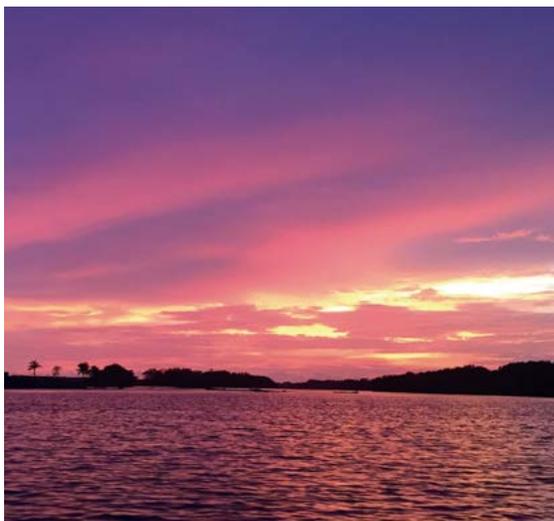


Foto: PNUD/Paola Foncea

El promedio anual de gasto climático consolidado en adaptación y mitigación mostrado en la tabla anterior, asciende a Q 644.2 millones con una tendencia al alza en el presupuesto de 2017. Las instituciones con los montos más elevados en relación con el total del gasto son el MAGA con un 24.1%, la CONRED con 17.6%, el MARN con 15.4%, el CONAP con 14.2%, y el INAB con 13.6%. Al agrupar a todas las instituciones no es posible observar la preponderancia de ninguna de ellas en cuanto a los gastos relacionados con cambio climático. Sin embargo, las instituciones que muestran proporciones por debajo del grupo anterior son: AMSA 7.7%, MSPAS 4.8%, AMSCLAE 1.9% y MEM con 0.6%.

A continuación, se presenta una síntesis de las cifras identificadas como gasto climático por línea temática del PANCC en los componentes de adaptación y mitigación. La siguiente ta-

bla muestra el gasto total identificado en adaptación por dimensión del PANCC correspondiente al período observado (2014-2017) expresado en millones de quetzales.

Tabla 4. Gasto total por dimensión del PANCC en adaptación
Presupuesto de la nación 2014-2017
En millones de quetzales

2014	2015	2016	2017	Promedio	%
Salud Humana					
0,0	0,0	0,0	122,5	30,6	7,0%
Zonas Marino Costeras					
0,0	0,0	1,0	1,1	0,5	0,1%
Agricultura, Ganadería y Seguridad Alimentaria					
234,9	137,8	42,6	63,2	119,6	27,2%
Recursos Forestales, Ecosistemas y Áreas Protegidas					
83,5	101,5	109,6	130,9	106,4	24,2%
Infraestructura					
0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0%
Gestión Integrada de los Recursos Hídricos					
160,3	120,8	133,0	316,5	182,6	41,5%
Total Adaptación					
478,7	360,1	286,1	634,1	439,8	100%

Fuente: elaboración propia, con base al ordenamiento definido en el PANCC en su versión de octubre 2016 y con cifras de los Presupuestos Generales de Ingresos y Egresos del Estado aprobados por el Congreso de la Republica del MSPAS, MARN, MAGA, CONAP, INAB, CONRED, AMSA y AMSCLAE para los Ejercicios Fiscales 2014, 2015, 2016, 2017.

La Tabla 4 muestra que el promedio anual de gasto climático en adaptación asciende a Q 439.8 millones con una importante tendencia al alza en el presupuesto de 2017. La dimensión de la Gestión integrada de los recursos hídricos es la que dispone de un mayor porcentaje de los recursos (41.5%) seguida en orden descenden-

te por la de Agricultura, ganadería y seguridad alimentaria con un 27.2% y la de Recursos forestales, ecosistemas y áreas protegidas con un 24.2%. Al agrupar estas tres dimensiones se observa que el 92.9% del gasto se dirige prioritariamente al gasto en adaptación ante el cambio climático.

La siguiente tabla muestra el gasto total identificado en mitigación por dimensión del PANCC correspondiente al período observado (2014-2017), expresado en millones de quetzales.

Tabla 5. Gasto total por dimensión del PANCC en mitigación
Presupuesto de la nación 2014-2017
En millones de quetzales

2014	2015	2016	2017	Promedio	%
Energía y Subsectores					
3,8	8,7	6,124	6,6	6,31	3,1%
Procesos Industriales					
0	0	1,391	0,8	0,55	0,3%
Sector Agropecuario					
0	0	7,2	79,3	21,63	10,6%
Uso de la Tierra, Cambio de uso de la Tierra y Silvicultura					
157,9	162,7	151,9	227,8	175,08	85,6%
Sector Desechos					
0	0,7	0,967	1,9	0,89	0,4%
TOTAL MITIGACIÓN					
161,7	172,1	167,582	316,4	204,45	100%

Fuente: elaboración propia, con base al ordenamiento definido en el PANCC en su versión de octubre 2016 y con cifras de los Presupuestos Generales de Ingresos y Egresos del Estado aprobados por el Congreso de la Republica del MARN, MEM, MAGA e INAB para los Ejercicios Fiscales 2014, 2015, 2016, 2017.



Foto: PNUD/Paola Foncea

Como se puede apreciar en la Tabla 5, el promedio anual de gasto climático en mitigación asciende a Q 204.4 millones con una clara tendencia al alza en el presupuesto de 2017. La dimensión de Uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura es la línea de gasto que cuenta con los mayores recursos (85.6%). Esto se debe a que es en esta dimensión en la que se refleja el programa de Incentivos forestales. La segunda dimensión que mayor volumen de gasto representa es el sector agropecuario con un 10.6% del gasto en mitigación.

Con base en la información previamente analizada, se lograron integrar los resultados que se presentan a continuación (ver tabla 6).

Tabla 6. Presupuesto de la nación, gastos en adaptación y mitigación y Producto Interno Bruto
Presupuesto de la nación 2014-2017
En millones de quetzales

Presupuesto de la Nación, Gastos en Adaptación y Mitigación, PIB Gobierno Central en Millones de Quetzales				
	2014	2015	2016	2017
Total adaptación	478,70	360,10	286,12	634,11
Total mitigación	161,70	172,10	167,58	316,40
Total financiamiento en adaptación y mitigación del gobierno central en cambio climático	640,40	532,20	453,70	950,51
Presupuesto aprobado	66.985,40	70.600,00	70.796,31	76.989,40
% De gastos en adaptación en relación con el presupuesto	0,71%	0,51%	0,40%	0,82%
% De gastos en mitigación en relación en relación con el presupuesto	0,24%	0,24%	0,24%	0,41%
% Total de gasto en cambio climático en relación con el presupuesto	0,96%	0,75%	0,64%	1,23%
Producto interno bruto a precios de cada año	454.052,80	488.333,00	522.085,50	535.659,72
% Presupuesto en relación con el PIB	14,75%	14,46%	13,56%	14,37%
% Total de gaso en cambio climático en relación con el PIB	0,14%	0,11%	0,09%	0,18%

Fuente: elaboración propia, con cifras de los Presupuestos Generales de Ingresos y Egresos del Estado aprobados por el Congreso de la República para los Ejercicios Fiscales 2014, 2015, 2016, 2017 y del Banco de Guatemala.

Como puede observarse, la asignación presupuestaria para adaptación y mitigación a cuenta del gobierno central en el período anali-

zado, registra los montos más elevados (Q 950.5 millones) en el 2017 y los menores montos en el 2016 con un total de Q 453.7 millones. Al

relacionar el total de gasto en adaptación y mitigación con el presupuesto total aprobado, se evidencia que para el 2017, la proporción es de 1.23% en tanto en los años anteriores no se había superado el 0.96% (2014), descendiendo al 0.75% en 2015 y alcanzando un punto más bajo en 2016 (0.64%), como ya se señaló. Cuando se analizan las cifras correspondientes a adaptación y mitigación como proporción del total del presupuesto, la información indica que es en el 2017 cuando la esta es mayor. El porcentaje en adaptación es de un 0.82% del total y para mitigación este es de 0.41%, para un total de 1.23%.

Cuando se analizan las proporciones correspondientes a adaptación y mitigación como proporción del total del presupuesto, se hace

evidente que para 2016, esta es menor que para el resto de años. El porcentaje en adaptación es un 0.40% del total y para mitigación la cifra significa el 0.24%, para un total de 0.64%. Por otro lado, cuando se relaciona el total de gasto de adaptación y mitigación como proporción del Producto Interno Bruto, el resultado muestra que para el 2017 esta es del 0.18%, mientras que en el período 2014, 2015 y 2016 se evidencia una tendencia a la baja que arroja datos del 0.14%, 0.11% y 0.09% respectivamente. También es importante resaltar que del total de los gastos ejecutados y asignados para adaptación y mitigación las proporciones promedio para el período analizado indican que el 68% se asigna a adaptación y el 32% a mitigación.

3.2 Análisis por Institución del gobierno central

La presente sección desglosa, cuantifica y describe el gasto público en cambio climático de las entidades del Estado seleccionadas para el efecto, tal como ya se describió y enumeró en el apartado correspondiente a la Metodología (ver supra). Para el caso de las municipalidades y los Consejos de Desarrollo, el propósito principal fue cuantificar los gastos en función de su marco legal y la vinculación de sus intervenciones a nivel territorial.

3.2.1 Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

Esta institución se ve reflejada en la dimensión de Salud humana, la cual forma parte del componente de adaptación. La siguiente tabla muestra que el valor total del gasto reflejado por el MSPAS para el período es de Q 122.5 millones. Siguiendo los criterios de elegibilidad definidos para el presente análisis de gastos se puede observar que únicamente se reportan gastos en cambio climático para el 2017 (Q 122.5 millones), sin que se disponga de esta información para años anteriores.

Tabla 7. Gasto MSPAS - Salud Humana
Presupuesto de la nación 2014-2017
En millones de quetzales

Institución	RUBRO	2014	2015	2016	2017
MSPAS	Construcción y ampliación de infraestructura en salud.				122.5

Fuente: elaboración propia, con cifras de los Presupuestos Generales de Ingresos y Egresos del Estado aprobados por el Congreso de la Republica para los Ejercicios Fiscales 2014, 2015, 2016, 2017 al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

3.2.2 Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

Esta Institución se ve reflejada en la dimensión de las Zonas marino costeras, la cual es parte del componente de adaptación. En 2016 dispone de Q 0.99 millones de gasto para la conservación y protección de recursos naturales en

ecosistemas marino costeros y en 2017 se invirtieron Q 1.1 millones en biodiversidad marino costera. Estas descripciones de gasto provienen del programa 012 del gasto del MARN (ver tabla 8).

Tabla 8. Gasto MARN - Zonas marino costeras
Presupuesto de la nación 2014-2017
En millones de quetzales

Institución	RUBRO	2014	2015	2016	2017
MARN	<i>Programa 012.</i> Conservación y protección de los recursos naturales y ambiente. Población beneficiada con informes de la gestión integrada de ecosistemas marino costeros.			0,6	
	<i>Programa 012.</i> Conservación y protección de los recursos naturales y ambiente. Comunidades beneficiadas con la implementación de acciones que contribuyen al mejoramiento de las condiciones ambientales de los ecosistemas marino costeros.			0,39	
	<i>Programa 012.</i> Conservación y protección de los recursos naturales y ambiente. Conservación de la biodiversidad marino costero.				1,1

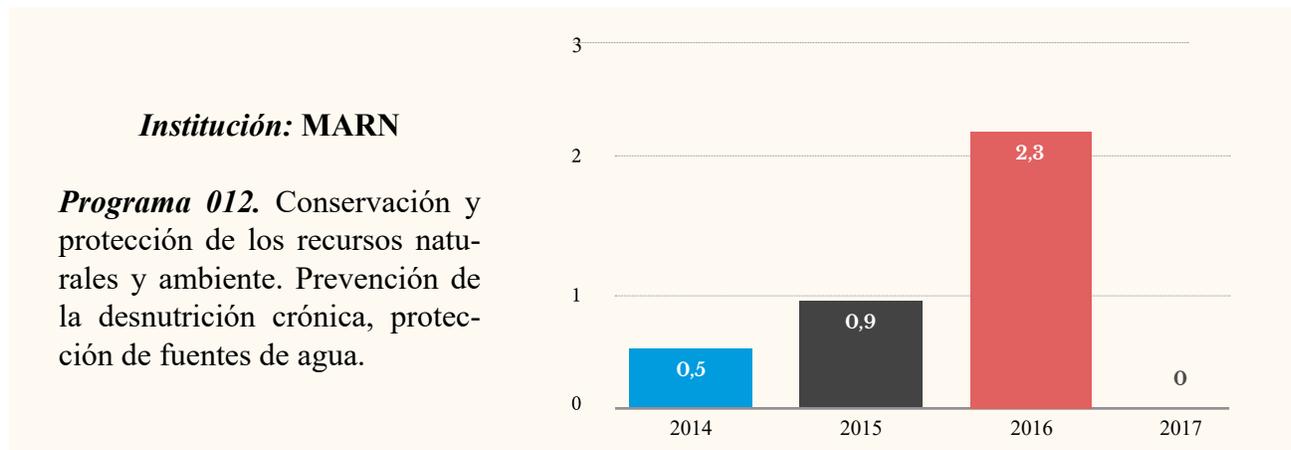
Fuente: Elaboración propia, con cifras de los Presupuestos Generales de Ingresos y Egresos del Estado aprobados por el Congreso de la Republica para los Ejercicios Fiscales 2014, 2015, 2016, 2017 al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.



Foto: PNUD/Paola Foncea

La dimensión de Agricultura, ganadería y seguridad alimentaria forma parte del componente de adaptación, y los valores identificados para esta son los siguientes:

Gráfica 1. Gasto MARN - Agricultura, ganadería y seguridad alimentaria
Presupuesto de la nación 2014-2017
En millones de quetzales



Fuente: elaboración propia, con cifras de los Presupuestos Generales de Ingresos y Egresos del Estado aprobados por el Congreso de la República para los Ejercicios Fiscales 2014, 2015, 2016, 2017 al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. Para los años 2014 y 2015 se procedió a alinear la descripción de cada uno de esos años con la del año 2016 para efectos de una mejor presentación y comprensión.

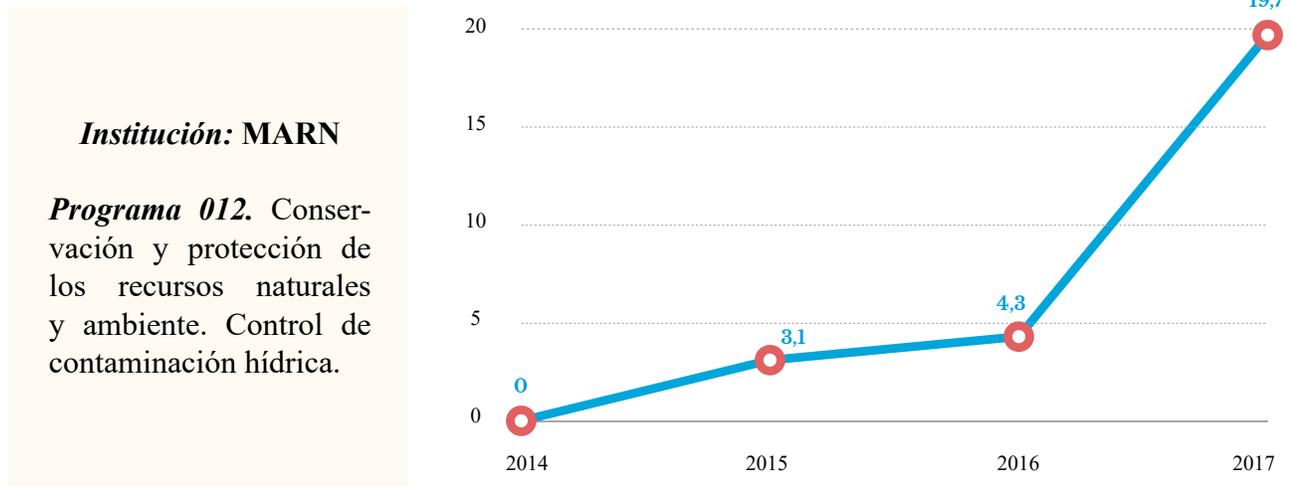
La gráfica 1 muestra la ejecución del MARN entre 2014 y 2016, la cual ascendió a Q3.7 millones destinados al rubro de Prevención de la desnutrición crónica y protección de fuentes de agua.



Foto: Juan Luis Sacayón/Proyecto PPRCC

Por otro lado, en la dimensión Gestión integrada de los recursos hídricos, específicamente en el control de la contaminación hídrica, que forma parte del componente de adaptación, los valores identificados son los siguientes:

Gráfica 2. Gasto MARN - Gestión integrada de los recursos hídricos
Presupuesto de la nación 2014-2017
En millones de quetzales



Fuente: elaboración propia, con cifras de los Presupuestos Generales de Ingresos y Egresos del Estado aprobados por el Congreso de la Republica para los Ejercicios Fiscales 2014, 2015, 2016, 2017 al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. Para los años 2015 y 2016 se procedió a alinear la descripción de cada uno de eso años con la del año 2017 para efectos de una mejor presentación y comprensión.



Fotos: PNUD/Caroline Trutmann

En el caso de la dimensión de Energía y subsectores, que forma parte del componente de mitigación, los valores reflejan que hubo un mayor gasto (Q 6.2 millones) en acciones encaminadas al mejoramiento del estado de los bienes y servicios ambientales (ver tabla 9).

Tabla 9. Gasto MARN - Energía y subsectores
Presupuesto de la nación 2014-2017
En millones de quetzales

Institución	RUBRO	2014	2015	2016	2017
MARN	<i>Programa 012.</i> Conservación y protección de los recursos naturales y ambiente. Control de procedimientos con potencial de agotamiento de la capa de ozono y calentamiento global.		2,7		
	<i>Programa 012.</i> Conservación y protección de los recursos naturales y ambiente. Informe ambiental del estado de los bienes naturales y servicios ambientales.	1,9	2,1	2,2	
	<i>Programa 012.</i> Conservación y protección de los recursos naturales y ambiente. Población beneficiada con informes de acciones sobre la mitigación y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en sectores prioritarios.				1,1

Fuente: elaboración propia, con cifras de los Presupuestos Generales de Ingresos y Egresos del Estado aprobados por el Congreso de la República para los Ejercicios Fiscales 2014, 2015, 2016, 2017 al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

Otra dimensión que forma parte del componente de mitigación, es la de Procesos industriales que muestra los siguientes resultados (ver tabla 10). El mayor gasto en procesos de fortalecimiento de producción más limpia corresponde al 2016 año durante el cual se ejecutaron Q 1.39 millones.



Tabla 10. Gasto MARN - Procesos industriales
Presupuesto de la nación 2014-2017
En millones de quetzales

Institución	RUBRO	2014	2015	2016	2017
MARN	<i>Programa 012.</i> Conservación y protección de los recursos naturales y ambiente. Empresas beneficiadas con la aplicación de la estrategia de producción más limpia.			0,695	
	<i>Programa 012.</i> Conservación y protección de los recursos naturales y ambiente. Informes de gestión sobre la aplicación de la estrategia de producción más limpia.			0,693	
	<i>Programa 012.</i> Conservación y protección de los recursos naturales y ambiente. Empresas asesoradas en sistemas de producción más limpia.			0,003	
	<i>Programa 012.</i> Conservación y protección de los recursos naturales y ambiente. Asesoría en la aplicación de procesos productivos más limpios.				0,8

Fuente: elaboración propia, con cifras de los Presupuestos Generales de Ingresos y Egresos del Estado aprobados por el Congreso de la República para los Ejercicios Fiscales 2014, 2015, 2016, 2017 al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

La dimensión Uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura, que forma parte del componente de mitigación y está a cargo del MARN, reporta gastos en Resiliencia frente al

cambio climático, Sensibilización socio ambiental y participación ciudadana, así como en relación con la ampliación de las áreas de incidencia de la política de cambio climático (ver tabla 11).

Tabla 11. Gasto MARN - Uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura
Presupuesto de la nación 2014-2017
En millones de quetzales

Institución	RUBRO	2014	2015	2016	2017
MARN	<i>Programa 011.</i> Resiliencia al cambio climático. Programa 01 Administración central. Programa 013 Sensibilización socio ambiental y participación ciudadana.	81,2	88,8	76,3	95,5
	<i>Programa 011.</i> Resiliencia al cambio climático. Programa 01 Administración central. Programa 013 Sensibilización socio ambiental y participación ciudadana. Informes técnicos de ampliación de las áreas de incidencia de la política de cambio climático.	6,9			

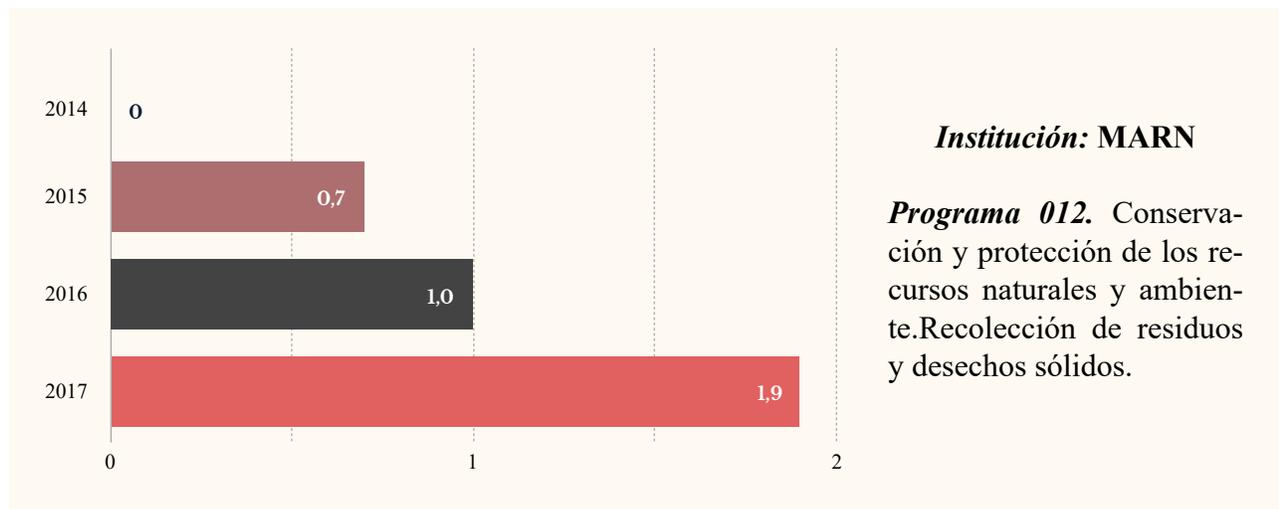
Fuente: elaboración propia, con cifras de los Presupuestos Generales de Ingresos y Egresos del Estado aprobados por el Congreso de la República para los Ejercicios Fiscales 2014, 2015, 2016, 2017 al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.



Foto: PNUD/Caroline Trutmann

El MARN también registra gastos en la dimensión de Desechos sólidos que forma parte del componente de mitigación. Los valores identificados para este rubro son los siguientes:

Gráfica 3. Gasto MARN - Sector desechos
Presupuesto de la nación 2014-2017
En millones de quetzales



Fuente: elaboración propia, con cifras de los Presupuestos Generales de Ingresos y Egresos del Estado aprobados por el Congreso de la República para los Ejercicios Fiscales 2014, 2015, 2016, 2017 al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.



Foto: Pixabay.com

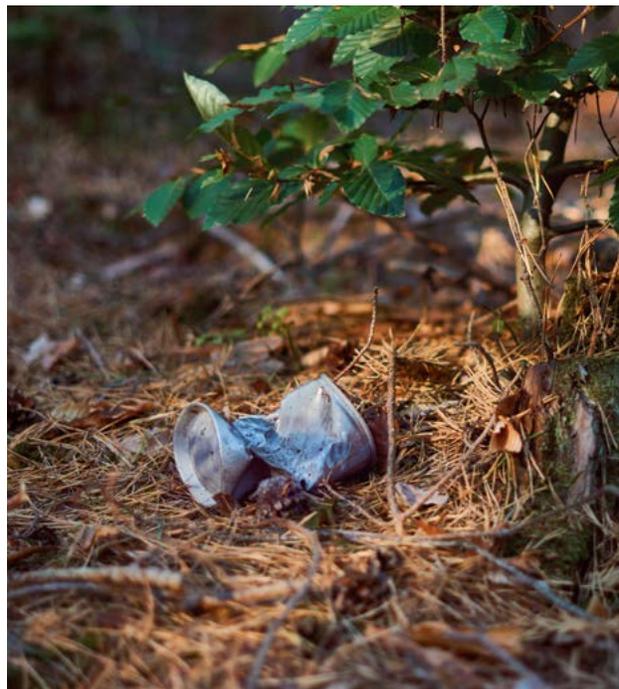


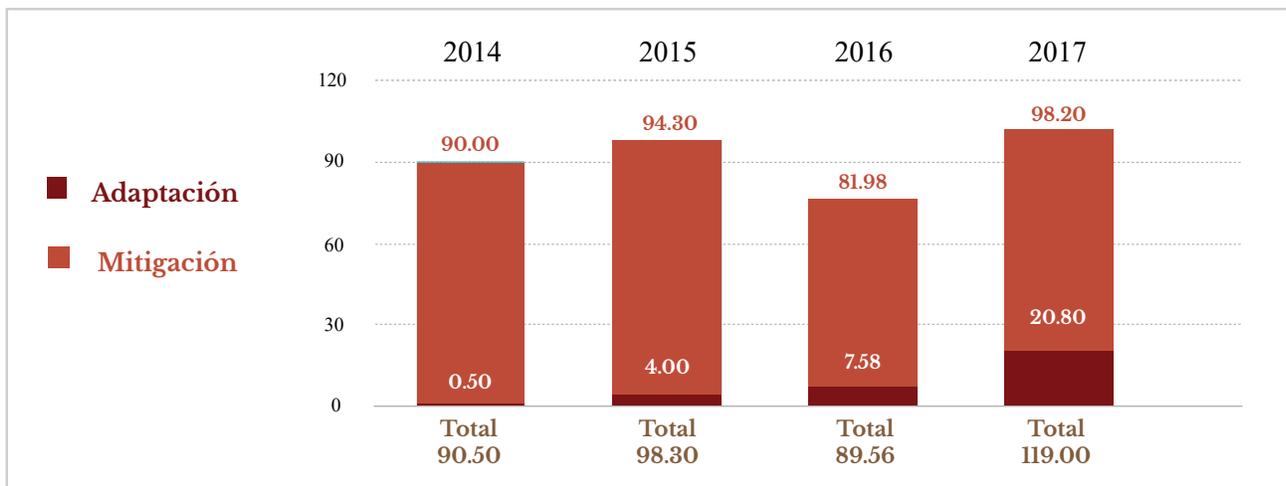


Foto: PNUD/Paola Foncea

Derivado de las dimensiones anteriores, para los componentes del adaptación y mitigación el MARN refleja un mayor gasto total en cambio climático en 2017 (Q 119 millones), se-

guido en orden descendente por el gasto ejecutado en 2015 (Q 98.30 millones). Por su parte, los años 2014 y 2016 que registran los menores montos de gasto (ver gráfica 4)

Gráfica 4. Gastos totales integrados MARN
2014-2017
En millones de quetzales



Fuente: elaboración propia, con cifras de los Presupuestos Generales de Ingresos y Egresos del Estado aprobados por el Congreso de la Republica para los Ejercicios Fiscales 2014, 2015, 2016, 2017 al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales y el ordenamiento definido en el PANCC octubre 2016.

3.2.3 Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

El MAGA aparece en la dimensión de Agricultura, ganadería y seguridad alimentaria, la cual se clasifica dentro del componente de adaptación. Los valores identificados para esta institución son los siguientes:

Tabla 12. Gasto MAGA - Agricultura, ganadería y seguridad alimentaria
Presupuesto de la nación 2014-2017
En millones de quetzales

Institución	RUBRO	2014	2015	2016	2017
MAGA	Servicios de asesoría con enfoque en interculturalidad y cambio climático.		1,0	0,2	0,4
	Agricultores con áreas incorporadas con sistemas de riego o mini riego.		6,1	2,0	4,5
	Atención afectados por la canícula prolongada 2014.	234,4	129,8		
	Familias afectadas por eventos climáticos y desastres naturales beneficiadas con alimentos.			38,1	58,3

Fuente: elaboración propia, con cifras de los Presupuestos Generales de Ingresos y Egresos del Estado aprobados por el Congreso de la República para los Ejercicios Fiscales 2014, 2015, 2016, 2017 al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Como se aprecia en la tabla anterior, el MAGA posee una estrategia para atender los efectos provocados por las canículas, lo cual ha implicado para la institución un gasto de Q 234.4 millones en el 2014 y Q 129.8 millones en el 2015. Para las familias afectadas por eventos de cambio climático y desastres naturales el ministerio ejecutó un gasto de Q 38.1 millones en el 2016 y Q 58.3 millones en el 2017. Estas cifras son considerablemente mayores que las registradas en sistemas de riego e interculturalidad.



Fotos: PNUD/Caroline Trutmann

Los valores identificados para la dimensión de Recursos forestales, ecosistemas y áreas protegidas, que forma parte del componente de adaptación y está a cargo del MAGA, son los siguientes:

Tabla 13. Gasto MAGA - Recursos forestales, ecosistemas y áreas protegidas
Presupuesto de la nación 2014-2017
En millones de quetzales

Institución	RUBRO	2014	2015	2016	2017
MAGA	Productores forestales con asesoría técnica para fortalecer sus capacidades de protección y producción de su patrimonio productivo.		1,7	10,6	8,4
	Productores forestales con acceso a insumos y materiales para manejar sus capacidades de producción.		7,2	1,1	1,1
	Productores comunitarios fortalecen sus capacidades con asistencia técnica y transferencia de tecnología en materia de agroturismo.			1,9	1,9
	Personas con incentivos en apoyo a la reforestación y mantenimiento de áreas potenciales.			10,1	10,1
	Agricultores de infra y subsistencia reciben kit de herramientas para elaboración de estructuras de conservación de suelos.			2,7	2,7
	Agricultores de infra y subsistencia con asistencia técnica en el manejo adecuado de fertilizantes y pesticidas.			0,3	0,7

Fuente: elaboración propia, con cifras de los Presupuestos Generales de Ingresos y Egresos del Estado aprobados por el Congreso de la República para los Ejercicios Fiscales 2014, 2015, 2016, 2017 al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

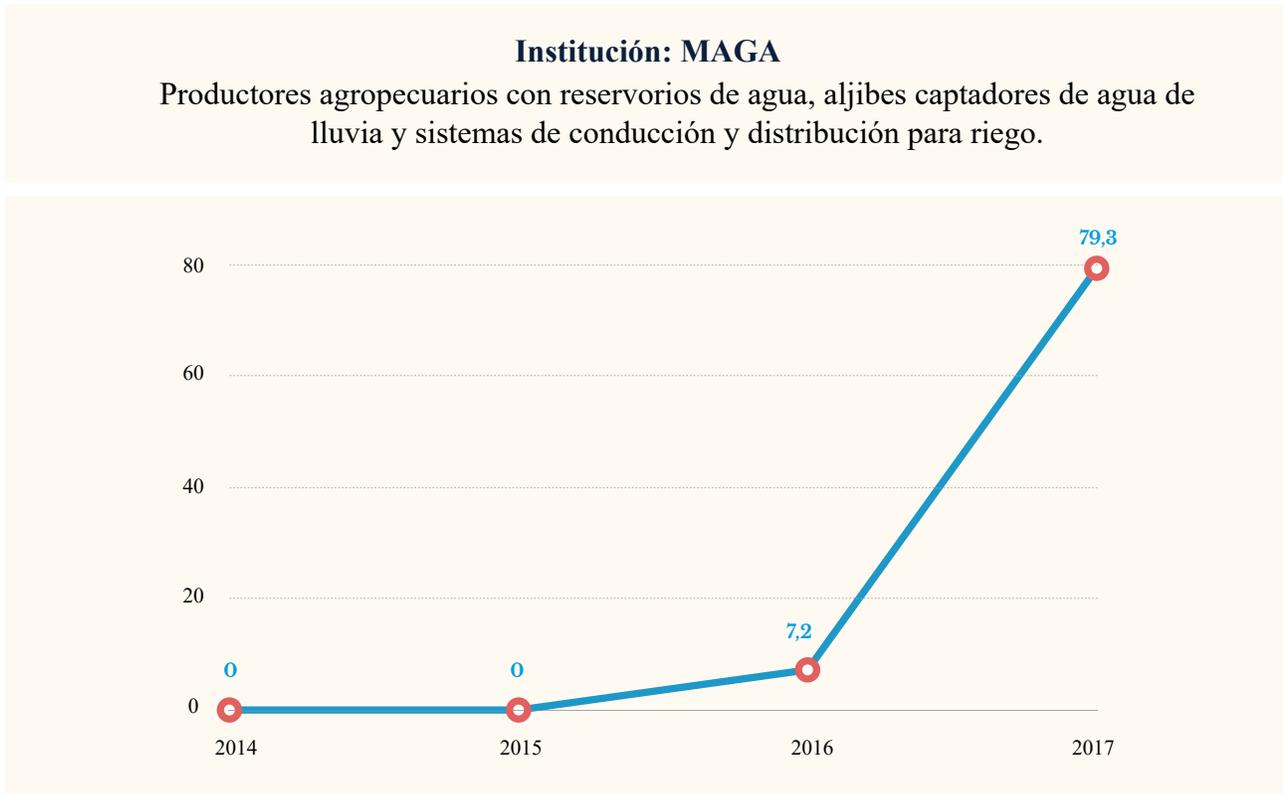
Como se puede observar en la tabla 13, los mayores esfuerzos financieros se ven reflejados en 2016 y 2017 en temas como mejoramiento de las capacidades del patrimonio productivo de beneficiarios, transferencia de tecnología en

materia de agroturismo, incentivos a la reforestación y mantenimiento de bosques, herramientas para conservación de suelos y, herramientas para manejo adecuado de fertilizantes y pesticidas.

El MAGA también refleja gastos en la dimensión denominada Sector agropecuario, la cual es parte del componente de mitigación. Los valores identificados para los años 2016 y 2017

solo van dirigidos a productores agropecuarios con reservorios de agua, aljibes para cosecha de agua de lluvia y sistemas de riego (ver gráfica 5).

Gráfica 5. Gasto MAGA - Sector agropecuario
Presupuesto de la nación 2014-2017
En millones de quetzales



Fuente: elaboración propia, con cifras de los Presupuestos Generales de Ingresos y Egresos del Estado aprobados por el Congreso de la República para los Ejercicios Fiscales 2014, 2015, 2016, 2017 al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

El siguiente paso en el análisis consistió en consolidar los resultados derivados de desagregar los componentes de adaptación y mitigación en las tablas anteriores. Estos gastos integrados muestran cifras totales que muestran cómo el mayor gasto público del MAGA en el período comprendido entre 2014 y 2017 ha sido orientado a actividades para la adaptación, mientras que para mitigación únicamente se muestran montos para 2016 y 2017.



Foto: PNUD/Caroline Trutmann

Tabla 14. Gastos totales integrados MAGA
2014-2017
En millones de quetzales

COMPONENTE	AÑO			
	2014	2015	2016	2017
Adaptación	234.40	145.80	66.94	88.01
Mitigación	0.00	0.00	7.20	79.30
TOTAL	234.40	145.80	74.14	167.31

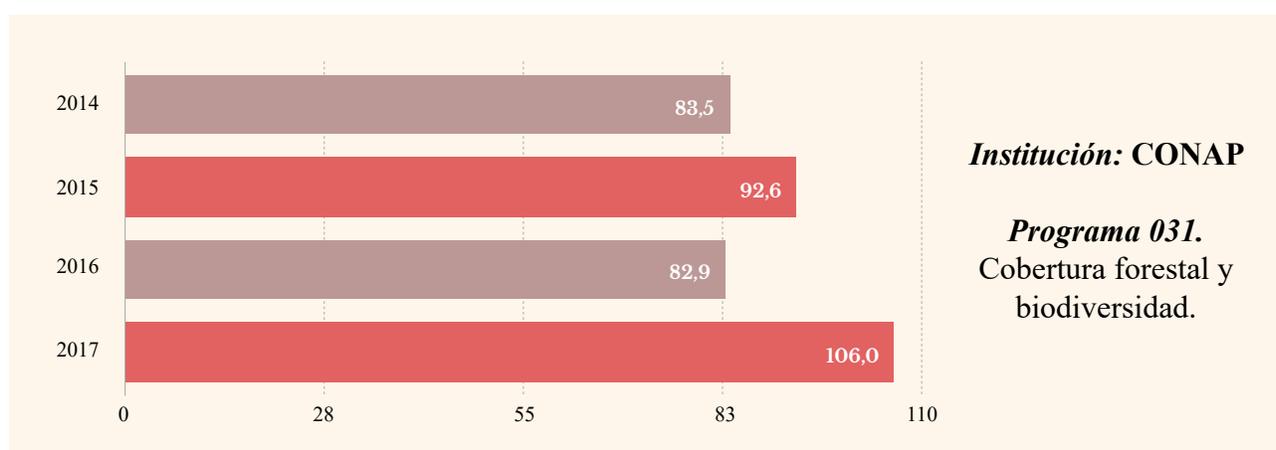
Fuente: elaboración propia, con cifras de los Presupuestos Generales de Ingresos y Egresos del Estado aprobados por el Congreso de la Republica para los Ejercicios Fiscales 2014, 2015, 2016, 2017 al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y el ordenamiento definido en el PANCC octubre 2016.

3.2.4 Consejo Nacional de Áreas Protegidas

Esta Institución aparece en la dimensión de Recursos forestales, ecosistemas y áreas protegidas, la cual es parte del componente de adaptación y, a la vez, recoge los valores totales

para el CONAP (ver gráfica 6), por tratarse de la única dimensión en la que se registra ejecución. Los gastos entre 2014 y 2017 han sido destinados para recursos forestales y biodiversidad.

Gráfica 6. Gasto CONAP - Recursos forestales, ecosistemas y áreas protegidas
Presupuesto de la nación 2014-2017
En millones de quetzales



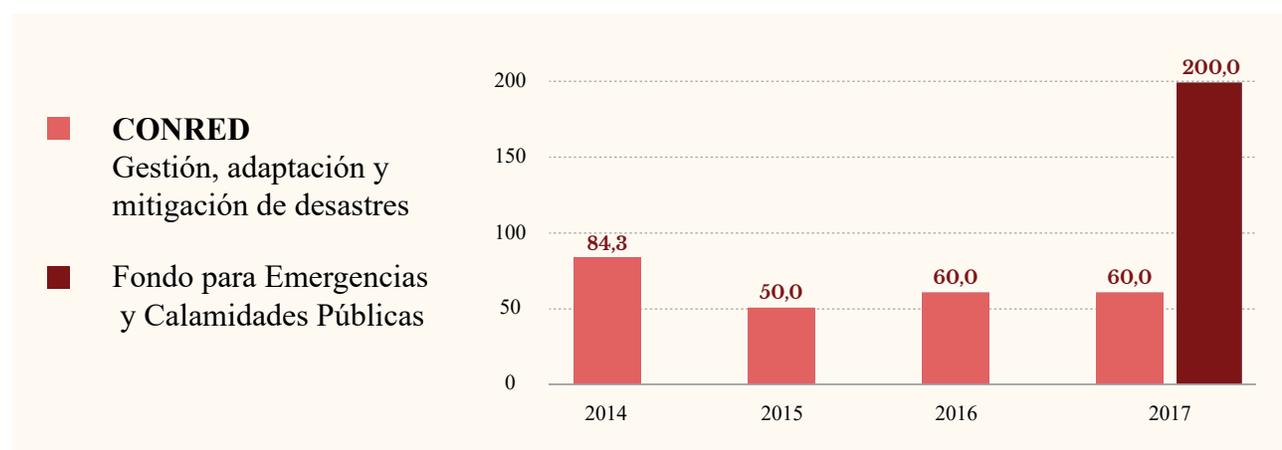
Fuente: elaboración propia, con cifras de los Presupuestos Generales de Ingresos y Egresos del Estado aprobados por el Congreso de la Republica para los Ejercicios Fiscales 2014, 2015, 2016, 2017 al Consejo Nacional de Áreas Protegidas, las cifras del 2014, 2015 y 2016 es devengado y para el 2017 es aprobado.

3.2.5 Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres

Esta institución aparece en la dimensión de Gestión integrada de los recursos hídricos, la cual es parte del componente de adaptación.

Los valores identificados para la Coordinadora y para el Fondo de Emergencias son los siguientes:

Gráfica 7. Gasto CONRED - Gestión integrada de los recursos hídricos
Presupuesto de la nación 2014-2017
En millones de quetzales



Fuente: elaboración propia, con cifras de los Presupuestos Generales de Ingresos y Egresos del Estado aprobados por el Congreso de la República para los Ejercicios Fiscales 2014, 2015, 2016, 2017 a la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres.

El Fondo para Emergencias y Calamidades Públicas, registra un gasto de Q 200 millones durante el 2017 y el rubro de Gestión, adaptación y mitigación de desastres muestra un monto que asciende a Q 84.3 millones en 2014 y a Q 60

millones en 2016 y 2017. Por consiguiente, la integración de gastos de CONRED está destinada al componente de adaptación. El mayor gasto en este rubro se registra en 2017 y alcanza un total de Q 260 millones (ver tabla 15).

Tabla 15. Gastos totales integrados CONRED
2014-2017
En millones de quetzales

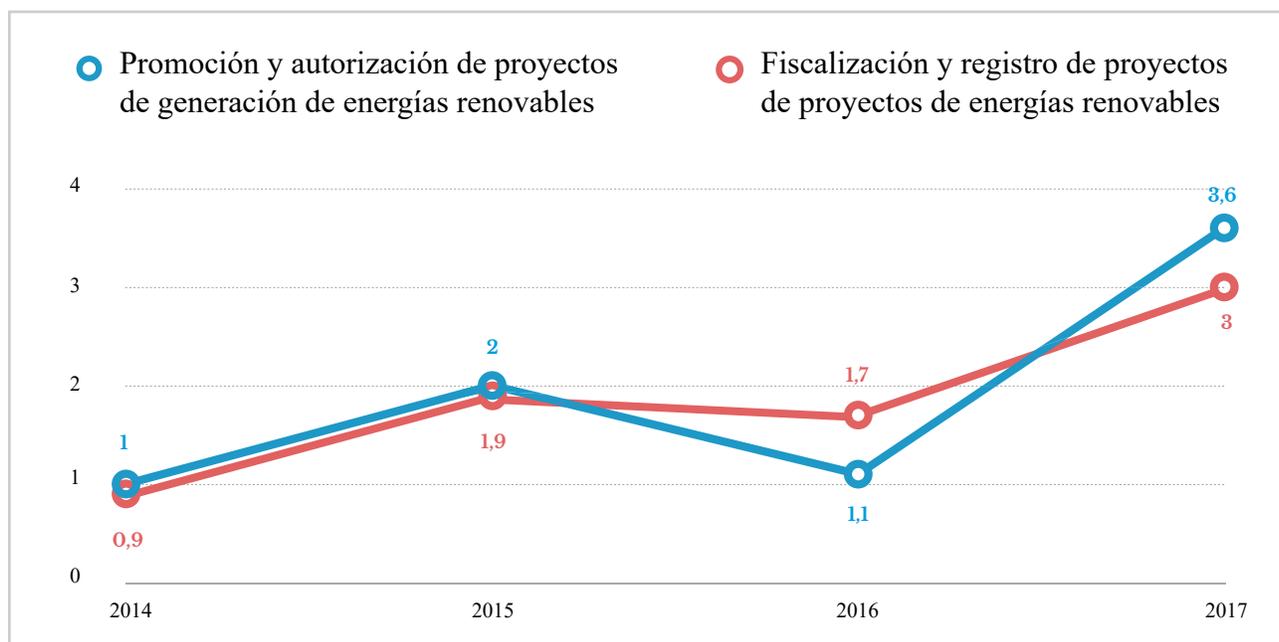
COMPONENTE	AÑO			
	2014	2015	2016	2017
ADAPTACIÓN	84.30	50.00	60.00	260.00

Fuente: elaboración propia, con cifras de los Presupuestos Generales de Ingresos y Egresos del Estado aprobados por el Congreso de la República para los Ejercicios Fiscales 2014, 2015, 2016, 2017 a CONRED y el ordenamiento definido en el PANCC octubre 2016.

3.2.6 Ministerio de Energía y Minas

El MEM se integra en la dimensión de Energía y subsectores, la cual forma parte del componente de mitigación. Para esta institución los valores identificados son los siguientes:

Gráfica 8. Gasto MEM - Energía y subsectores
Presupuesto de la nación 2014-2017
En millones de quetzales



Fuente: elaboración propia, con cifras de los Presupuestos Generales de Ingresos y Egresos del Estado aprobados por el Congreso de la República para los Ejercicios Fiscales 2014, 2015, 2016, 2017 al Ministerio de Energía y Minas.

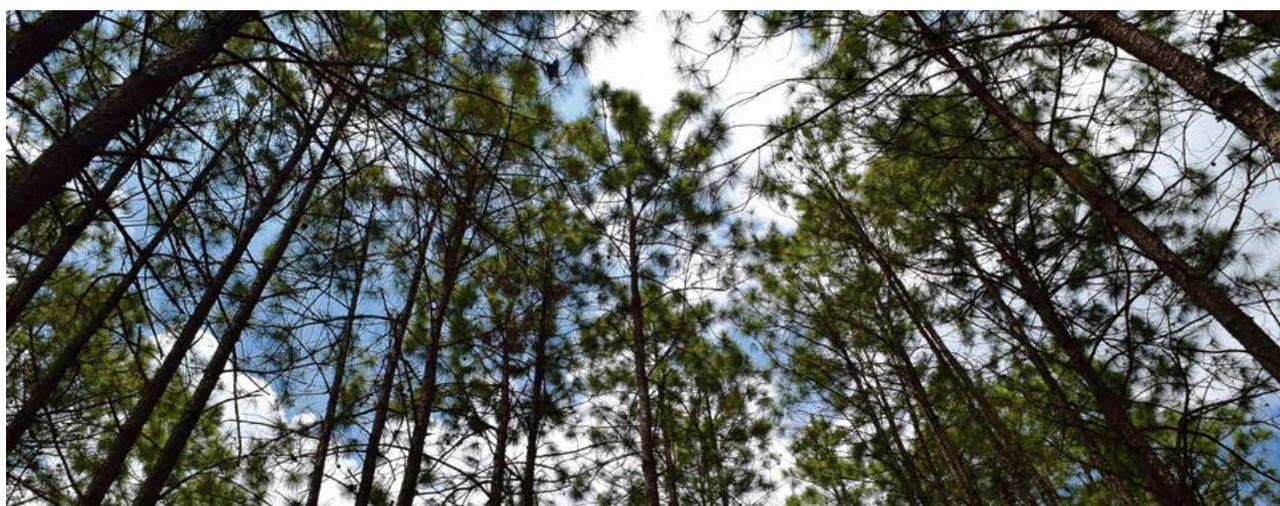


Foto: PNUD/Paola Foncea

Todo el gasto del MEM se ha destinado a la Promoción y autorización de proyectos de generación de energías renovables y su Fiscalización y registro. El MEM refleja gastos totales

integrados entre los cuales el mayor se corresponde con el 2017 por un valor de Q 6.6 millones (ver tabla 16).

Tabla 16. Gastos totales integrados MEM
2014-2017
En millones de quetzales

COMPONENTE	AÑO			
	2014	2015	2016	2017
Mitigación	1.90	3.90	2.80	6.60

Fuente: elaboración propia, con cifras de los Presupuestos Generales de Ingresos y Egresos del Estado aprobados por el Congreso de la Republica para los Ejercicios Fiscales 2014, 2015, 2016, 2017 Al Ministerio de Energía y Minas y el ordenamiento definido en el PANCC octubre 2016.

3.2.7 Instituto Nacional de Bosques

Al INAB le corresponde la dimensión de Uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura, la cual forma parte del componente de mitigación. Sus gastos han sido enfocados principalmente en el desarrollo forestal sosteni-

ble por medio de sus mecanismos de incentivos forestales (caso: PROBOSQUE) (ver tabla 17). Los gastos que se presentan a continuación son sus asignaciones totales para el período 2014-2017.

Tabla 17. Gasto INAB - Uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura
Presupuesto de la nación 2014-2017
En millones de quetzales

Institución	Rubro	2014	2015	2016	2017
INAB (PROBOSQUE)	Programa 011 Desarrollo Forestal Sostenible	69,8	73,9	75,6	132,3

Fuente: elaboración propia, con cifras de los Presupuestos Generales de Ingresos y Egresos del Estado aprobados por el Congreso de la Republica para los Ejercicios Fiscales 2014, 2015, 2016, 2017 al Instituto Nacional de Bosques.

3.2.8 Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán

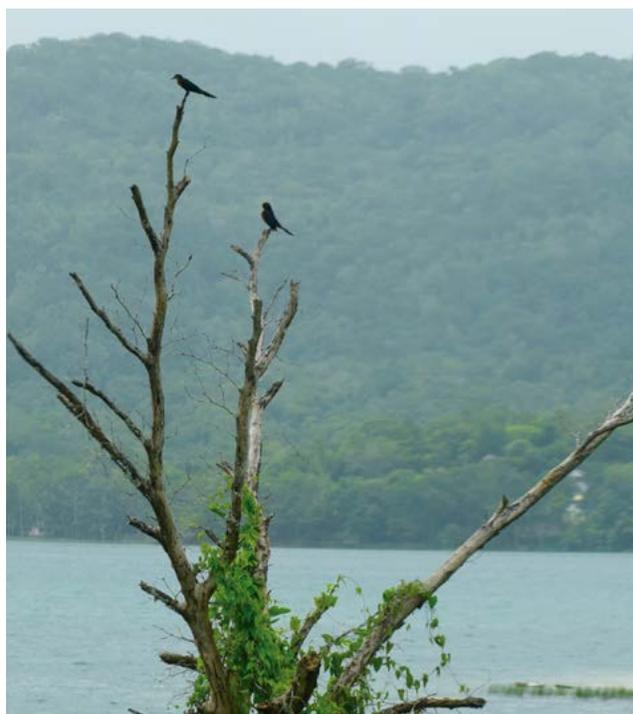
Esta institución aparece en la dimensión de Gestión integrada de los recursos hídricos la cual forma parte del componente de adaptación. Para el período comprendido entre 2014 y 2017 se registran gastos en el orden de los Q 64 mi-

llones para el primer año de referencia, con una tendencia a la baja hacia el 2017 con Q 24.9 millones. Las asignaciones totales para la AMSA son las siguientes:

Tabla 18. Gasto AMSA - Gestión integrada de los recursos hídricos
Presupuesto de la nación 2014-2017
En millones de quetzales

Institución	Rubro	2014	2015	2016	2017
AMSA	Manejo integrado de la cuenca del lago de Amatitlán	64,0	54,7	55,7	24,9

Fuente: elaboración propia, con cifras de los Presupuestos Generales de Ingresos y Egresos del Estado aprobados por el Congreso de la Republica para los Ejercicios Fiscales 2014, 2015, 2016, 2017 a la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán y su Entorno.



Fotos: PNUD/Paola Foncea



Foto: PNUD/Paola Foncea

3.2.9 Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno

Esta institución aparece en la dimensión de Gestión integrada de los recursos hídricos, la cual es parte del componente de adaptación. Los valores identificados en este caso muestran una

constante en el gasto entre 2014 y 2017 manteniendo cifras en el orden de Q 12 millones (ver tabla 19). Los siguientes valores son los gastos totales asignados para la AMSCLAE.

Tabla 19. Gasto AMSCLAE - Gestión integrada de los recursos hídricos
Presupuesto de la nación 2014-2017
En millones de quetzales

Institución	Rubro	2014	2015	2016	2017
AMSCLAE	Manejo integrado de la cuenca del lago de Amatitlán	12,0	13,0	13,0	11,9

Fuente: elaboración propia, con cifras de los Presupuestos Generales de Ingresos y Egresos del Estado aprobados por el Congreso de la República para los Ejercicios Fiscales 2014, 2015, 2016, 2017 a la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno.

3.3 Análisis del gasto municipal en cambio climático 2010-2016

Las municipalidades del país están ampliamente consideradas en la Constitución Política de la República y sus enmiendas. El articulado que regula su actividad y que fue considerado para el presente trabajo incluye todos los contenidos que están relacionados con los asuntos legales y financieros vinculados al manejo administrativo-financiero, presupuestario y de ejecución de los gobiernos locales.

Los artículos de mayor relevancia para este análisis se han incluido en los Anexos ya que sirvieron de base para la revisión de la información relativa a la ejecución presupuestaria de las municipalidades que está contenida tanto en el portal del SICOIN del Ministerio de Finanzas Públicas, como en la base de datos proporcionada por SEGEPLAN.

En ambas fuentes de información existe una clasificación para gasto e inversión por programa que responde al siguiente ordenamiento:



Fotos: PNUD/Caroline Trutmann

- Administración fiscal
- Agropecuario
- Agua y saneamiento
- Ciencia y tecnología
- Cultura y deportes
- Defensa
- Desarrollo urbano y rural
- Educación
- Energía
- Industria y comercio
- Judicial
- Legislativa
- Medio ambiente
- Minería e hidrocarburos
- Otras actividades de administración
- Otras actividades de servicios económicos
- Otras actividades de servicios sociales
- Salud y asistencia social
- Seguridad interna
- Servicios generales
- Trabajo y previsión social
- Transporte
- Turismo
- Vivienda

Con esta estructura de clasificación de gastos, se realizó el análisis de las inversiones que se han realizado entre 2010 y 2016, considerando los criterios de elegibilidad diseñados en función del Plan de Acción Nacional de Cambio Climático, lo que permite que esta agrupación

incluya las dimensiones del clasificador siguientes: Agropecuario, Agua y Saneamiento, Energía y Medio Ambiente. De este modo, se identificaron para dicho período los siguientes rubros, con el total de códigos y montos para el clasificador correspondiente:

Tabla 20. Gasto e inversión municipalidades 2010-2016
En millones de quetzales

Clasificador	Cantidad de renglones	Total
Agropecuario	265	106,8
Agua y saneamiento	2533	1494,2
Energía	663	242,3
Medio ambiente	597	354,5

Fuente: elaboración propia con cifras del portal de gobiernos locales y SIAF MUNI.

La revisión detallada de esta información permite concluir que lo ejecutado por las municipalidades a lo largo del período analizado, no refleja gastos e inversión que se corresponda con el alineamiento propuesto por el Plan de Acción Nacional de Cambio Climático.

3.4 Análisis del gasto en cambio climático ejecutado por los Consejos de Desarrollo 2011-2016

Al igual que en el caso de las municipalidades, los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural están definidos en la Constitución Política de la República y sus enmiendas; por lo tanto, para comprender y analizar la manera en que desde estas instancias se programa y ejecutan recursos destinados al cambio climático fue necesario el

análisis de los artículos de la ley que definen las potestades financieras de dichos consejos. La selección de artículos en cuestión puede consultarse en el apartado de Anexos.

El sistema de Consejos de Desarrollo responde a la siguiente estructura organizativa:

SISTEMA DE CONSEJOS

La plataforma sobre la cual se sostiene el proceso de planificación, lo constituye el Sistema de Consejos de Desarrollo. Este es el medio principal de participación de la población en la gestión pública, para llevar a cabo del proceso de planificación democrática del desarrollo, tomando en cuenta principios de unidad nacional, multétnica, pluricultural y multilingüe de la nación guatemalteca.

ORGANIZACIÓN COMUNITARIA

La otra forma de participar es a través de los diferentes espacios abiertos por la organización comunitaria. Los líderes recogen la información de los pobladores y los llevan a los foros facilitados por los Consejos de Desarrollo.

Estructura del Sistema de Consejos de Desarrollo



CONADUR - Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural

COREDUR - Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural

CODEDE - Consejo Departamental del Desarrollo

COMUDE - Consejo Municipal de Desarrollo

COCODE - Consejo Comunitario de Desarrollo

Esquema 3. Sistema de Consejos de Desarrollo

Fuente: Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia

El análisis de la legislación vigente, así como de los datos relativos a la ejecución presupuestaria de los Consejos de Desarrollo, tanto en el portal del SICOIN del Ministerio de Finanzas Públicas, como en la base de datos propor-

cionada por SEGEPLAN, permitió establecer la existencia de una clasificación para el gasto y la inversión por programa que responde al siguiente ordenamiento:

- Administración fiscal
- Agropecuario
- Agua y saneamiento
- Ciencia y tecnología
- Cultura y deportes
- Defensa
- Desarrollo urbano y rural
- Educación
- Energía
- Industria y comercio
- Judicial
- Legislativa
- Medio ambiente
- Minería e hidrocarburos
- Otras actividades de administración
- Otras actividades de servicios económicos
- Otras actividades de servicios sociales
- Salud y asistencia social
- Seguridad interna
- Servicios generales
- Trabajo y previsión social
- Transporte
- Turismo
- Vivienda

Sobre la base de esta estructura de gasto y considerando los criterios de elegibilidad basados en el Plan de Acción Nacional de Cambio Climático, lo que permite que esta agrupación incluya las dimensiones del clasificador siguientes: Agro-

pecuario, Agua y Saneamiento, Energía y Medio Ambiente. Se procedió a analizar los siguientes rubros para el período comprendido entre 2011 y 2016, lo cual incluye el total de códigos y montos para el clasificador correspondiente:

Tabla 21. Gasto e inversión Consejos de Desarrollo Municipal
2010-2016
En millones de quetzales

Clasificador	Cantidad de renglones	Total
Agropecuario	595	796,3
Agua y saneamiento	4480	3074,1
Energía	857	495,7
Medio ambiente	406	1819,3

Fuente: elaboración propia con cifras del Portal de Gobiernos Locales y SIAF MUNI.

La revisión detallada de esta información permite concluir que lo ejecutado por los Consejos de Desarrollo en el período analizado, no muestra gastos e inversión que se corresponda con el alineamiento propuesto por el Plan de Acción Nacional de Cambio Climático.

SEGUNDA PARTE

4. FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO MULTIANUAL 2018-2020

4.1 Antecedentes

Por primera vez en el ejercicio fiscal 2002, se incluyó un anexo al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado que estaba destinado a explorar el comportamiento de las variables fiscales más relevantes a mediano plazo. Esto constituyó la primera aproximación al tema de la presupuestación multianual. Posteriormente, el presupuesto multianual pasa a fundamentarse en la aplicación sistemática de métodos de estimación.

Para el proceso presupuestario de 2018-2022 el Ministerio de Finanzas Públicas (MIN-

FIN) busca mejorar la formulación del anteproyecto de presupuesto multianual institucional, evitando la formulación bajo criterios de incrementos inerciales; en su lugar pretende enmarcarlo en criterios de eficiencia en el gasto público y la determinación de prioridades nacionales con el fin de alcanzar los resultados y metas propuestos.

Para ello, el MINFIN define como parte de su accionar, la construcción de un *Presupuesto Multianual 2018-2022* estructurado en cinco sectores prioritarios:

Fotos: Unsplash



Educación



Salud



Seguridad y Justicia



Cambio Climático



Productividad

4.1.1 Base legal

El **Artículo 8** del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, establece que el Ministerio de Finanzas Públicas consolidará los presupuestos institucionales y elaborará el presupuesto anual y multianual, en concordancia con los planes operativos anuales entregados por las instituciones públicas a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN).

El **Artículo 13** del Acuerdo Gubernativo 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, establece que la Dirección Técnica del Presupuesto es el órgano rector del proceso presupuestario público, por lo que será esta instancia la que consolidará los presupuestos institucionales anuales y multianuales. El Artículo 9 del referido Acuerdo, establece como atribución de la Comisión Técnica de Finanzas Públicas, la aprobación de metodologías que permitan el análisis de la eficiencia de la gestión pública y la optimización de su administración.



Foto: Juan Luis Sacayón/Proyecto PPRCC

4.2 Metodología para la formulación del presupuesto multianual

Para la formulación del Presupuesto Multianual 2018-2022, el MINFIN define las siguientes directrices:

4.2.1 Lineamientos de formulación (marzo 2017)

Las normas de formulación establecen, entre otras consideraciones, que todas las entidades del sector público deben elaborar un presupuesto multianual de cinco años, con especial énfasis en la realización de un diagnóstico de sus programas presupuestarios; esto con el objetivo de establecer una línea base para proponer mejoras sustanciales en sus intervenciones

e indicadores para que reflejen la reducción de brechas sociales. Estas intervenciones deberán estar enmarcadas en los resultados estratégicos establecidos en la política general de gobierno, los cuales se encuentran en línea con las metas prioritizadas en la Agenda de Desarrollo Sostenible y demás lineamientos de planificación y presupuesto.

4.2.2 Elaboración de un diagnóstico institucional (abril a julio 2017)

Las diferentes entidades del sector público deberán elaborar un diagnóstico de su institución a nivel de cada uno de los programas presupuestarios. Esto permitirá construir la línea base de dichos programas. El diagnóstico deberá incluir información acerca de la vigencia del programa y, además, contener como mínimo lo siguiente (cuando sea posible):

- Análisis de sus programas vigentes.
- Estimación de la población objetivo por año.
- Población beneficiada por año.
- Población no atendida por año.
- Ejecución financiera por año.
- Análisis de la estructura de salarios y personal.
- Tendencia del gasto en recurso humano.
- Número de puestos por renglón presupuestario.
- Análisis por tipo de gasto.
- Ejecución a nivel geográfico.
- Relación entre el gasto de recurso humano y los servicios entregados a la población.
- Peso financiero del programa respecto al presupuesto institucional.
- Indicar si el programa se vincula a un resultado Estratégico de País (REP), Política General de Gobierno (PGG), meta de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y Resultado Institucional.
- Información relacionada con el cumplimiento de metas por año.
- Cuadro comparativo entre la ejecución financiera y física.

Como resultado de su diagnóstico, las instituciones deberán llenar una ficha técnica que contendrá el resumen de la línea base del programa y la meta a alcanzar en el período 2018-2022. De oficio, la Dirección Técnica del Presupuesto estará remitiendo a las instituciones la ficha técnica, a más tardar en abril de 2017.

Todas las entidades deberán incorporar en su Plan Estratégico Institucional (PEI), en su Plan Operativo Multianual (POM) y en el Plan

Operativo Anual (POA), las propuestas y mejoras de las intervenciones obtenidas como resultado de los análisis del diagnóstico.



Foto: PNUD/Paola Foncea

4.2.3 Realización de diagnósticos sectoriales con apoyo de organizaciones internacionales

- **Micro simulaciones**

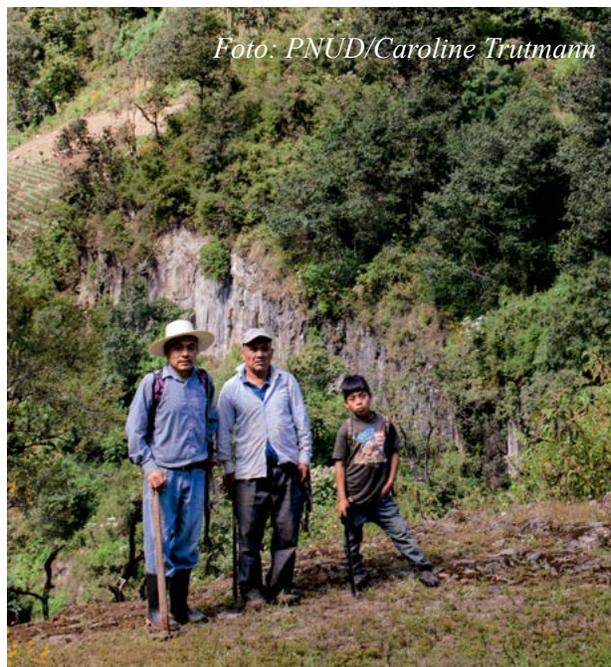
Técnicos de organizaciones internacionales, estarán desarrollando un diagnóstico de los programas en los sectores priorizados a través de una metodología de micro simulaciones, la cual pretende determinar la incidencia de tales acciones con factores sociales.

- **Actividades**

a) Coordinación del proceso

Los coordinadores del proceso serán la Dirección Técnica del Presupuesto (DTP) del MINFIN y la SEGEPLAN.

b) Definición de sectores



Sectores					
	Salud	Educación	Seguridad y Justicia	Productividad	Cambio Climático
Entidades que conforman el sector	MSPAS	MINEDUC	MINGOB	MICIVI/ FOPAVI	MARN
	SESAN	MICUDE	MP	MINECO	CONAP
	INFOM	MICIVI/ UCEE	IDPP	MAGA	INAB
	MAGA	MIDES/ FODES	OJ		

Esquema 4. Sectores priorizados e involucrados en la elaboración de los presupuestos multianuales
Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas

Consideraciones:

- MIDES:** Está vinculado a tres resultados estratégicos: **1)** desnutrición crónica, **2)** mortalidad materna, y **3)** mortalidad en la niñez y subalimentación. Además, está identificado con FODES.
- MICIVI:** Tiene un resultado estratégico: vivienda. Además, está identificado en los sectores priorizados con UCEE e infraestructura.
- MAGA:** Tiene un resultado estratégico: subalimentación. Además, está identificado en el sector de productividad.

En función de lo anterior, las entidades deberán participar en cada sector definido de conformidad con las prioridades establecidas en los REP, PGG y ODS.

* Verificación de información

Se desarrollará una reunión de trabajo con el equipo técnico del PNUD con el fin de realizar la verificación y análisis de información, que permita llevar adelante el proceso de micro simulación. En esta ocasión también, se definirán los productos a entregar.

* Entrega de resultados de la micro simulación

El organismo internacional entregará los resultados correspondientes a los estudios de micro simulación efectuados a los entes coordinadores.

* Diagnóstico sectorial

Además del diagnóstico institucional y las micro simulaciones, expertos contratados por organismos internacionales realizarán un diagnóstico sectorial (según cuadro anterior de sectores), con el propósito de proveer a las entidades de gobierno de una visión de la situación actual del sector al que pertenecen. Lo

anterior constituirá un insumo que internalizarán como parte del proceso de formulación del anteproyecto de presupuesto multianual 2018-2022.

a) El diagnóstico sectorial deberá responder como mínimo a lo siguiente:

b) Identificación de la situación actual del sector, construido a través de las evidencias existentes (mostrar indicadores sociales relevantes).

c) Priorización de las áreas que el sector público debe atender.

d) Identificación de las intervenciones que sean más eficientes para mejorar los indicadores sociales.

e) Identificación de las acciones que los ministerios del sector están realizando y determinación de si están enfocadas (o no) hacia la priorización del sector.

Recomendaciones sobre cómo abordar los hallazgos encontrados.

* Realización de Mesas Técnicas

Se conformarán mesas técnicas por cada sector prioritario con el apoyo del experto contratado y las autoridades de las diferentes entidades, acompañadas de su cuerpo directivo en las áreas de planificación y finanzas, la DTP y la SEGEPLAN. El objetivo de las mesas técnicas radica en consensuar los hallazgos de cada uno de los diagnósticos y servir de apoyo para que las entidades propongan mejoras en sus intervenciones. Las instituciones presentarán, a los coordinadores del proceso, un informe sobre la adopción o no de las propuestas presentadas en las mesas previamente desarrolladas.

* Gobierno Abierto

El gobierno abierto es un modelo de gestión pública que procura la modernización del Estado y el incremento de la gobernanza a través de tres principios fundamentales: **1)** rendición de cuentas; **2)** participación ciudadana; y, **3)** eficiencia en la gestión de los recursos públicos.

Se sustenta en tres principios básicos:

• **Transparencia:** Un gobierno transparente fomenta y promueve la rendición de cuentas de la administración ante la ciudadanía y proporciona información sobre lo que está realizando mediante sus planes de actuación.

• **Colaboración:** Un gobierno colaborativo implica y compromete a los ciudadanos y demás agentes en el propio trabajo de la administración. La colaboración supone la cooperación no solo con la ciudadanía, sino también con las empresas, las asociaciones y demás agentes

que permiten el trabajo conjunto dentro de la propia administración, entre sus empleados y con otras administraciones.

• **Participación:** Un gobierno participativo favorece el derecho de la ciudadanía a participar activamente en la conformación de políticas públicas y anima a la administración a beneficiarse del conocimiento y experiencia de los ciudadanos. Por tanto, impulsa acciones y orienta actuaciones que aumentan el protagonismo e implicaciones de los pobladores en asuntos públicos y compromete con mayor intensidad a las fuerzas políticas de sus conciudadanos.

Tomando en consideración que actualmente el gobierno de Guatemala impulsa las acciones de la gestión pública en el marco de gobierno abierto, es indispensable que el proceso de formulación presupuestaria se desarrolle bajo los tres principios mencionados. En ese sentido, las instituciones del sector público deben facilitar a los ciudadanos su participación con el afán de motivar el planteamiento de aportes orientados a coadyuvar a la mejora en la prestación de los servicios públicos, para que las intervenciones del Estado alcancen un mayor grado de eficiencia y eficacia en favor de los ciudadanos.



Foto: PNUD/Caroline Trutmann

* Talleres de gobierno abierto

Los talleres son herramientas de inclusión ciudadana que utiliza el modelo de gobierno abierto para crear espacios públicos de participación para el consenso de políticas públicas, la socialización y la diseminación de información hacia los ciudadanos.

En el caso del presupuesto abierto en Guatemala, la mecánica de estos talleres se estructura siguiendo una agenda temática que se compone de la siguiente manera:

- a). Taller de diálogo sobre el marco macroeconómico de mediano plazo.
- b). Talleres de presupuesto abierto (presentación diagnóstico programas prioritarios institucionales).
- c). Talleres abiertos para aprobación del escenario macro fiscal.
- d). Talleres para la divulgación, techos presupuestarios multianuales definitivos (gabinete abierto).
- e). Talleres para la presentación de las normas de calidad y eficiencia del gasto público.
- f). Talleres para la presentación de riesgos fiscales.

* Anteproyecto de presupuesto

Las entidades públicas elaborarán su respectivo anteproyecto de presupuesto, el cual trasladarán al Ministerio de Finanzas Públicas en la fecha establecida para el efecto.

* Proyecto de presupuesto

La Dirección Técnica del Presupuesto procede a la consolidación de los anteproyectos de las entidades públicas y elabora el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.



Foto: Juan Luis Sacayón/Proyecto PPRCC

• Presentación del proyecto de presupuesto

El Organismo Ejecutivo presenta oficialmente al Organismo Legislativo (Congreso de la República de Guatemala), el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para su aprobación, modificación o no aprobación.

• Ruta acordada con la Dirección Técnica del Presupuesto para el diagnóstico de cambio climático

En función del proceso definido se acordaron con la DTP cuáles serían los elementos sustantivos del contenido del *Informe del Diagnóstico sobre el Gasto Público en Cambio Climático en Guatemala y Presupuesto Multianual 2018-2022*, siendo éstos los siguientes:

- a) Introducción al análisis del gasto en cambio climático.
- b) Metodología y resultados del proceso de identificación del gasto.
- c) Análisis específico de las tres instituciones priorizadas: 1) MARN, 2) INAB, y 3) CONAP.
- d) Propuestas de presupuesto multianual 2018-2022 para las tres instituciones priorizadas.
- e) Conclusiones.
- f) Recomendaciones.

Con la definición de estos elementos de contenido se procedió a participar activamente en todas las reuniones convocadas por el MINFIN mediante la DTP para el seguimiento del proceso metodológico. Además, se realizaron 18 reuniones de trabajo con los equipos designados por cada una de las tres Instituciones priorizadas para proceder a la construcción, validación y preparación de la información de cada una de ellas. El contenido de dichos elementos fue preparado por las instituciones con base en la información del Sistema de Contabilidad Integrada y luego fue validada por la DTP del MINFIN.

Los resultados, conclusiones y recomendaciones más relevantes del diagnóstico fueron presentados en la actividad del presupuesto abierto realizada en el Palacio Nacional el 7 de junio de 2017. Como parte final del proceso realizado, se ha acompañado a la DTP durante junio y julio de 2017 en la definición de los techos presupuestarios correspondientes a cada institución priorizada, además de participar en reuniones complementarias que han permitido la consolidación del diagnóstico.

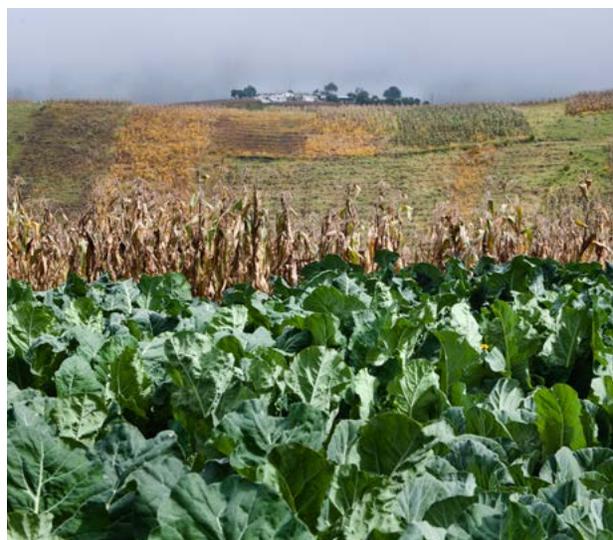


Foto: PNUD/Caroline Trutmann

5. ANÁLISIS DE LAS INSTITUCIONES SELECCIONADAS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO MULTIANUAL 2018-2022

5.1 Instituciones priorizadas

El MINFIN, como parte del marco del proceso metodológico del presupuesto multianual 2018-2022, definió al MARN, el CONAP y el INAB como las instituciones prioritarias para la elaboración del presente ejercicio. Su determinación se basó en que estas son las instancias de gobierno que reportan las mayores asignaciones presupuestarias relacionadas con cambio climático en los últimos años.

Los equipos de trabajo de las áreas financieras y de planificación del MARN, CONAP e INAB se integraron oficialmente para apoyar el proceso de elaboración del presente trabajo de conformidad con ciertos lineamientos de actuación. La primera tarea a llevar a cabo fue la de proceder a llenar la ficha estándar definida por la DTP (ver Anexo 5). A continuación, se presenta la ficha técnica elaborada por cada uno de los participantes para el efecto, así como la descripción del contexto institucional y la vinculación de cada una de las entidades prioritarias con el gasto en cambio climático.



Foto: PNUD/Caroline Trutmann

5.1.1 Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, es el encargado de formular y ejecutar las políticas concernientes a la conservación, protección, sostenibilidad y mejoramiento del ambiente y los recursos naturales. Es el ente rector del cambio climático. En coordinación

con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación formula las políticas sobre la conservación de los recursos pesqueros y suelo; y con el Ministerio de Educación diseña la política de educación ambiental.⁵ También ejerce la función de Secretaría del Consejo Nacional de

⁵ Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala. Ley del Organismo Ejecutivo, Art. 29 bis.

Cambio Climático que fue creada por el Decreto 7-2013 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria ante los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero.

El MARN participa de forma directa en el resultado estratégico priorizado en la política general de gobierno: Capacidad de *resiliencia y adaptación al cambio climático*. Para lograr dicho resultado se desarrollan acciones orientadas a la conservación del bosque, protección de las fuentes de agua y gestión integrada de cuencas mediante la reducción de la deforestación; regulación del uso de agua para consumo humano, industrial y de riego; reducción de la contaminación de los cuerpos de agua y gestión integrada de los desechos sólidos; y, fortalecimiento del Estado ante los efectos del cambio climático y fenómenos geológicos,⁶ con el fin de proteger y potenciar los recursos naturales en equilibrio con el desarrollo social, cultural, económico y territorial.

El MARN pretende potenciar el fortalecimiento, la aplicación y cumplimiento de la normativa vigente en materia de cambio climático; además de fomentar la responsabilidad socio ambiental que sigue siendo parte de los retos nacionales, lo cual se suma a las iniciativas en favor de la educación y la generación de una cultura amigable con el medio ambiente.⁷

A continuación, se muestra la ficha definida por la DTP que contiene la información proporcionada por el MARN:



Foto: Juan Luis Sacayón/Proyecto PPRCC



Foto: PNUD/Caroline Trutmann

⁶ Política General de Gobierno 2016-2020. Prioridades Presidenciales, p. 23.

⁷ Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. Plan Operativo Anual 2016, p. 14.

Tabla 22. Ficha técnica con información del MARN

MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES								
Ficha Técnica de Diagnóstico por Programa Programación Presupuestaria 2018 y Multianual 2018-2022								
1	Código y nombre del programa	01ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL						
2	Escribir la prioridad nacional con la cual se vincula el programa prioritario	Resultado Estratégico	Resultado Institucional	Sin Resultado	Meta de Objetivo de Desarrollo Sostenible	Prioridad Presidencial	Otros	
				x				
3	Descripción del programa	Este programa presupuestario sustenta las actividades centrales del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, para que están orientadas al apoyo administrativo, financiero, jurídico y legal, con incidencia en todos los programas aplicando para el efecto las políticas, objetivos y metas institucionales descentralizando la gestión ambiental en el país y proveer soporte organizativo y participativo que permita promover el desarrollo institucional con énfasis en los bienes y servicios naturales.						
4	Objetivos del programa	Apoyar en materia administrativa y financiera a las diferentes dependencias que conforman el Ministerio, velando por la utilización eficiente, eficaz de los recursos financieros, humanos, tecnológicos y materiales de que dispone el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales para el cumplimiento de todas sus actividades sustantivas y de apoyo orientadas a la protección y cuidado del ambiente y los recursos naturales.						
		2012	2013	2014	2015	2016	2017	
5	Población objetivo	No aplica						
6	Población beneficiaria	No aplica						
7	Demanda no atendida	No aplica						
8	Monto devengado	Q16,170,050.94	Q16,000,076.81	Q17,193,290.16	Q17,894,955.57	Q18,258,534.00	Q7,494,309.44	
9	Peso del programa respecto al presupuesto	15%	9%	10%	12%	15%	25%	
10	Número de modificaciones y transferencias presupuestarias realizadas	20	19	27	29	23	12	
	Internas	16	15	17	21	10	11	
	Externas	3	3	9	7	11	1	
	Interinstitucionales	1	1	1	1	2	0	
	Ampliaciones	0	0	0	0	0	0	
	Disminuciones	0	0	0	0	0	0	
11	Evaluaciones programadas							
12	Alcance de objetivos del programa (evaluaciones realizadas)						17.00%	
13	Principales intervenciones (productos) vinculadas al resultado (2016)	Presupuesto Físico			Presupuesto Financiero			
		Unidad de Medida	Meta Vigente	Porcentaje de Ejecución	Inicial	Vigente	Porcentaje de Ejecución	Porcentaje del presupuesto del producto respecto al total del programa
		Producto Institucional	No aplica	No Aplica	No Aplica	Q43,868,954.00	Q43,868,954.00	17.00%

■ Continúa en la siguiente página.

14	Meta física (población proyectada)*	2018	2019	2020	2021	2022
		Población en general				
15	Monto financiero estimado del programa	Q48,255,849.40	Q46,062,401.70	Q48,365,521.79	Q48,365,521.79	Q50,783,797.87
16	Valor estimado del indicador relevante asociado al resultado ¹	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
17	Indicadores relacionados con su sector y su fuente	No aplica				

* Anexar el criterio que se utilizó para establecer la meta y los subproductos estimados.

¹ Monto a la fecha 12/05/2017 Reporte de SICOIN

Fuente: Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

5.1.2 Consejo Nacional de Áreas Protegidas

El CONAP es una institución que se crea a partir del Artículo 64 de la Constitución Política de la República, el cual declara de interés nacional, la conservación, protección y mejoramiento del patrimonio natural de la nación. Mediante una ley específica se garantiza la creación y protección de parques nacionales, reservas, refugios naturales y la flora y fauna que en ellos exista. Su marco normativo es el Decreto 4-89 Ley de Áreas Protegidas el cual define sus responsabilidades y su creación. Los principales artículos que definen el carácter de esta institución son:

Artículo 1. La diversidad biológica, es parte integral del patrimonio natural de los guatemaltecos y por lo tanto se declara de interés nacional su conservación por medio de Áreas Protegidas debidamente declaradas.

Artículo 59. Creación del Consejo Nacional de Áreas Protegidas. Se crea el Consejo Nacional de Áreas Protegidas con personalidad jurídica que depende directamente de la Presidencia de la República cuya denominación abreviada en esta ley es CONAP o simplemente el Consejo, como el órgano máximo de dirección y coordinación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas SIGAP.

Su misión es: asegurar la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica y las áreas protegidas de Guatemala, así como los bienes y servicios naturales que estas proveen a las presentes y futuras generaciones a través del diseño, la coordinación y la vigilancia de la aplicación de políticas, normas, incentivos y estrategias, en colaboración con otros actores.

Su visión es: la de una entidad pública reconocida por su trabajo efectivo con otros actores en asegurar la conservación y el uso sostenible de las áreas protegidas y la diversidad biológica de Guatemala. Trabaja por una Guatemala en la que el patrimonio natural y cultural del país se conserva en armonía con el desarrollo social y económico, donde se valora la conexión entre los sistemas naturales y la calidad de vida humana y en donde las áreas que sostienen todas las formas de vida persisten para las futuras generaciones.

A continuación, se muestra la ficha definida por la DTP que contiene la información proporcionada por el CONAP:

Tabla 23. Ficha técnica con información del CONAP

CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS							
Ficha Técnica de Diagnóstico por Programación Presupuestaria 2018 y Multianual 2018-2022							
1	Código y nombre del programa	031 Cobertura forestal y biodiversidad					
2	Escribir la prioridad nacional con la cual se vincula el programa prioritario	Resultado Estratégico	Resultado Institucional	Sin Resultado	Meta de Objetivo de Desarrollo Sostenible	Prioridad Presidencial	Otros
		Mantener la cobertura forestal en 33.7% para el año 2019	Para el 2017, se ha mantenido conservada la diversidad biológica del territorio nacional en un 31% dentro del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas -SIGAP- en beneficio de la población guatemalteca.		Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación en un [x]% a nivel mundial.	Ambiente y Recursos Naturales	
3	Descripción del programa	Proteger las áreas con bosque y los ecosistemas de las áreas protegidas, conservar las áreas protegidas y el medio social del hombre y el mantenimiento del equilibrio ecológico, protección de la fauna y la flora (tales como, por ejemplo, la reintroducción de especies extinguidas y la recuperación de especies en peligro de extinción), la protección de determinados hábitats (inclusive la ordenación de parques y de reservas naturales) y la protección de paisajes por sus valores estéticos (por ejemplo, la reparación de paisajes deteriorados con fines de fortalecer su valor estético y la rehabilitación de minas y canteras abandonadas).					
4	Objetivos del programa						
		2012 (fuente INE 2014)	2013 (fuente INE 2014)	2014 (fuente INE 2014)	2015 (fuente INE 2014)	2016 (fuente http://www.datosmacro.com/demografia/poblacion/guatemala)	2017 (fuente http://countrymeters.info/es/Guatemala)
5	Población objetivo	Sociedad guatemalteca en su conjunto (14,974,367)	Sociedad guatemalteca en su conjunto (15,292,731)	Sociedad guatemalteca en su conjunto (15,607,640)	Sociedad guatemalteca en su conjunto (15,920,077)	Sociedad guatemalteca en su conjunto (16,673,000)	Sociedad guatemalteca en su conjunto (16,977,003)
6	Población beneficiaria	Sociedad guatemalteca en su conjunto (14,974,367)	Sociedad guatemalteca en su conjunto (15,292,731)	Sociedad guatemalteca en su conjunto (15,607,640)	Sociedad guatemalteca en su conjunto (15,920,077)	Sociedad guatemalteca en su conjunto (16,673,000)	Sociedad guatemalteca en su conjunto (16,977,003)
7	Demanda no atendida	Sin dato					
8	Monto devengado	Q71.905.485,92	Q79.179.940,07	Q83.496.808,09	Q92.575.317,25	Q82.921.885,69	Q22.467.031,65
9	Peso del programa respecto al presupuesto	93.56	83.54	98.02	92.63	79.25	21.49

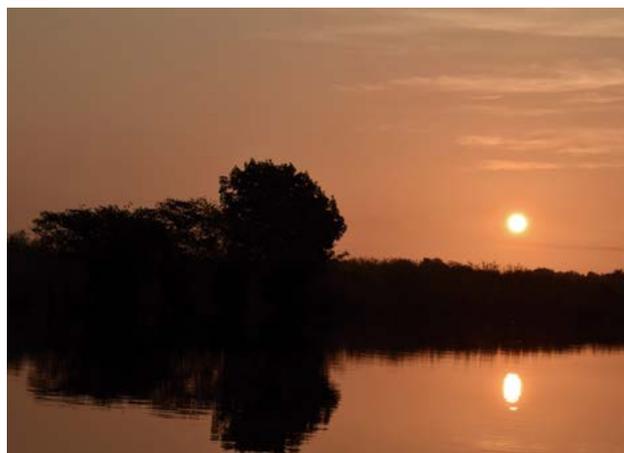
■ Continúa en la siguiente página.

10	Número de modificaciones y transferencias presupuestarias realizadas							
	Internas	13	17	17	16	26	4	
	Externas	36	59	52	28	26	5	
	Interinstitucionales	2	1	3	6	6	0	
	Ampliaciones	0	0	0	0	0	0	
	Disminuciones	0	0	0	0	0	0	
11	Evaluaciones programadas							
12	Alcance de objetivos del programa (evaluaciones realizadas)							
13	Principales intervenciones (productos) vinculadas al resultado (2016)	Presupuesto Físico			Presupuesto Financiero			
		Unidad de Medida	Meta Vigente	Porcentaje de Ejecución	Inicial	Vigente	Porcentaje de Ejecución	Porcentaje del presupuesto del producto respecto al total del programa
	Producto 1 Ecosistemas del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (Sigap) conservados	Hectáreas	3,500,104	100%	Q58,196,261.00	Q53,424,488.00	78.05	51.06
	Sub Producto Ecosistemas del Sigap protegidos por medio de operativos de control y vigilancia	Eventos	7,428	100%				
	Producto Pobladores de las zonas de influencia del Sigap con herramienta de gestión emitidas para el manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales	Documento	6,640	100%				
	Producto Pobladores de las zonas de influencia del Sigap capacitados y sensibilizados en temas de áreas protegidas y diversidad biológica	Personas	15,933	100%				
	Producto Entidades públicas o privadas y personas individuales con opiniones técnicas y jurídicas para desarrollar proyectos y actividades dentro del Sigap	Documento	408	100%				

■ Continúa en la siguiente página.

		2018	2019	2020	2021	2022
14	Meta física (población proyectada)	16,838,489 (fuente: INE 2014)	17,679,735 (fuente: INE http://www.oj.gob.gt/estadisticaj/reportes/poblacion-total-por-municipio(1).pdf)	18,055,025 (fuente: INE http://www.oj.gob.gt/estadisticaj/reportes/poblacion-total-por-municipio(1).pdf)	18,520,981 (fuente: proyección basada en datos INE) 19,362,227 (fuente: proyección basada en datos INE)	19,362,227 (fuente: proyección basada en datos INE)
15	Monto financiero estimado del programa					
16	Valor estimado del indicador relevante asociado al resultado?	31% del territorio conservado por medio de distintos mecanismos de gestión de conservación 28% Porcentaje de Cobertura forestal nacional				
17	Indicadores relacionados con su sector y su fuente					

Fuente: Consejo Nacional de Áreas Protegidas



Fotos: PNUD/Paola Foncea

5.1.3 Instituto Nacional de Bosques

Por medio del Artículo 5 del Decreto 101-96, Ley Forestal del Congreso de la República de Guatemala, se crea el Instituto Nacional de Bosques con carácter de entidad estatal, autónoma, descentralizada, con personalidad jurídica, patrimonio propio e independencia administrativa; es la autoridad competente del sector público agrícola, que tiene por mandato la administración de los bosques del país fuera de las áreas protegidas. La administración forestal la realiza mediante el manejo sostenible, conjuntamente con la protección y el desarrollo de las cuencas hidrográficas; en ese sentido, le corresponde otorgar, denegar, supervisar, prorrogar y cancelar el uso de las concesiones forestales, de las licencias relacionadas con el aprovechamiento industrial del bosque, así como facilitar el acceso a asistencia técnica y otros servicios a grupos de inversionistas nacionales e internacionales, municipalidades, universidades, silvicultores y otros actores relacionados con este campo.

En 2015 el Congreso de la República aprobó mediante el Decreto Legislativo 2-2015 la Ley de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Producción y Protección de Bosques en Guatemala (PROBOSQUE) la cual busca fomentar la actividad forestal mediante el establecimiento, recuperación, restauración, manejo, producción y protección de bosques; todo ello mediante el otorgamiento de incentivos económicos. Asimismo, contempla el seguimiento de proyectos que iniciaron con el Programa de Incentivos Forestales (PINFOR) el cual se dio por concluido durante el 2016.⁸

Para el 2017, la entidad ha previsto tener en mantenimiento 210 mil hectáreas de bosque bajo manejo forestal sostenible que equivalen a un 31.3% más que el aprobado en el 2016,⁹ por medio de los programas de incentivos forestales PINPEP (Programa de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal) y PROBOSQUE.¹⁰ En el marco de la política general de gobierno, la planificación del INAB se dirige al eje de ambiente y recursos naturales, específicamente a la conservación de la cobertura forestal y zonas marino-costeras, la sostenibilidad en el uso de la leña y la protección de las zonas de captación y regulación hidrológica, con el objetivo de dar respuesta a las metas de mantener la cobertura forestal en 33.7% del territorio nacional en el 2019.¹¹ A continuación, se muestra la ficha definida por la DTP que contiene la información proporcionada por el INAB:

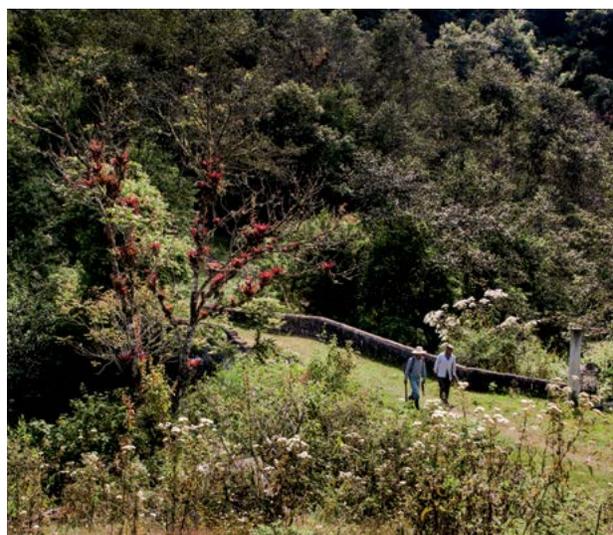


Foto: PNUD/Caroline Trutmann

⁸ Instituto Nacional de Bosques, INAB. *Plan Operativo Anual 2017 y Multianual 2017-2019*. Abril 2016, p15.

⁹ Ministerio de Finanzas Públicas. *Sistema de Gestión (SIGES)*.

¹⁰ Instituto Nacional de Bosques, INAB. *Op. Cit.*, p.5.

¹¹ *Ibid.*, p.13.

Tabla 24. Ficha técnica con información del INAB

INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES							
Ficha Técnica de Diagnóstico por Programa Programación Presupuestaria 2018 y Multianual 2018-2022							
1	Código y nombre del programa	11 - DESARROLLO FORESTAL SOSTENIBLE					
2	Escribir la prioridad nacional con la cual se vincula el programa prioritario	Resultado Estratégico	Resultado Institucional	Sin Resultado	Meta de Objetivo de Desarrollo Sostenible	Prioridad Presidencial	Otros
		x				Al 2019 se ha mantenido la cobertura del territorio nacional en 33.7%	
3	Descripción del programa	El programa busca promover el desarrollo forestal del país y contribuir al desarrollo rural integral, a través del fomento al manejo sostenible de los bosques y tierras forestales, el fortalecimiento de la gobernanza forestal y la vinculación bosque industria mercado, como mecanismos para mejorar los bosques y reducir la vulnerabilidad a los efectos del cambio climático.					
4	Objetivos del programa	<p>1.- Promover el manejo de los bosques del país, fomentando y regulando su uso sostenible, como mecanismo para garantizar su permanencia, recuperación y mejora de su productividad, incrementando la provisión de bienes y servicios para garantizar los medios de vida a la sociedad y contribuir con la reducción de la vulnerabilidad del país a los efectos del cambio climático.</p> <p>2.- Fortalecer el desarrollo económico y social del país, promoviendo la vinculación del bosque a la industria forestal y el mercado, como mecanismo para lograr mayor valor agregado a los productos forestales e incrementar la inversión y generación de empleo.</p> <p>3.- Fortalecer la gobernanza forestal consolidando alianzas con los gobiernos y organizaciones locales, para promover el vínculo de los bienes y servicios del bosque con el desarrollo económico y social del país, fomentando la cultura forestal, incrementando la legalidad y reduciendo la conflictividad en torno al uso del bosque, para propiciar el mejoramiento del nivel de vida.</p>					
5		2012	2013	2014	2015	2016	2017**
	Población objetivo	5.089.571	5.089.571	5.089.571	5.089.571	5.089.571	5.089.571,00
6	Población beneficiaria	410.000	415.000	420.000	430.000	440.000	425.000,00
7	Demanda no atendida	4.679.571	4.674.571	4.669.571	4.659.571	4.649.571	4.639.571,00
8	Monto devengado	64.328.918,76	78.769.336,60	69.835.528,01	73.911.647,06	75.631.222,51	132.317.599,00
9	Peso del programa respecto al presupuesto	0,849339892	0,895023664	0,886071036	0,847218624	0,91432342	0,954027712
10	Número de modificaciones y transferencias presupuestarias realizadas						
	Internas	19	21	26	21	20	6
	Externas	1	1	1	0	0	0
	Interinstitucionales	0	0	0	0	0	0
	Ampliaciones	0	0	0	0	1	1
	Disminuciones	1	1	1	1	0	0
11	Evaluaciones programadas	1	1	1	1	1	1
12	Alcance de objetivos del programa (evaluaciones realizadas)	1	1	1	1	1	1

■ Continúa en la siguiente página.

13	Principales intervenciones (productos) vinculadas al resultado (2016)	Presupuesto Físico			Presupuesto Financiero			
		Unidad de Medida	Meta Vigente	Porcentaje de Ejecución	Inicial	Vigente	Porcentaje de Ejecución	Porcentaje del presupuesto del producto respecto al total del programa
	Meta física (población proyectada)*		2018	2019	2020	2021	2022	
	Fomento y Regulación Forestal							
	PRODUCTO: Bosques naturales, plantaciones y sistemas agroforestales bajo manejo, certificados a través de incentivos forestales y licencias, para mantener la cobertura y contribuir a la resiliencia de los ecosistemas forestales ante los efectos del cambio climático.	Hectáreas	225,000	270,000	315,000	360,000	405,000	
	PRODUCTO: Plantaciones forestales y bosque natural bajo manejo, se encuentran libres de la incidencia y daños económicos ocasionados por plagas e incendios forestales.	Hectáreas	240,000	282,000	324,000	367,000	409,000	
	SUBPRODUCTO: Brigadas de prevención y control de incendios forestales capacitadas y equipadas, para mejorar la capacidad de respuesta ante la ocurrencia de incendios forestales.	Brigadas	12	16	19	22	25	
14	SUBPRODUCTO: Sistema de Alerta Temprana para detección de plagas forestales, implementado a través del mapeo aéreo e inspección terrestre, para garantizar la sanidad de los bosques.	Sistema de Alerta	1	1	1	1	1	
	SUBPRODUCTO: Monitoreos de prevención y control para el manejo integrado de plagas forestales.	Eventos de Monitoreo	144	960	1,080	1,200	1,320	
	PRODUCTO: Bosque natural bajo manejo, con licencias y plantaciones por compromisos de repoblación vigentes, monitoreadas y evaluadas para garantizar la sostenibilidad del recurso.	Hectáreas	13,000	14,000	15,000	16,000	17,000	
	PRODUCTO: Productores, técnicos y extensionistas reciben capacitación en mejores prácticas para incrementar la productividad y conservación de los bosques.	Personas	25,000	27,000	30,000	33,000	36,000	
	PRODUCTO: Mecanismos de compensación por servicios ecosistémicos, asociados a los bosques, facilitados por el INAB que permitan la sostenibilidad de los bosques.	Mecanismo	5	7	9	11	13	

■ Continúa en la siguiente página.

Meta física (población proyectada)*		2018	2019	2020	2021	2022	
VINCULACIÓN BOSQUE-INDUSTRIA-MERCADO							
PRODUCTO: Plantaciones incentivadas y bajo manejo silvicultural, se vinculan a la demanda de la industria forestal aportando materia prima de calidad y contribuyendo a dinamizar la economía en el área rural.	Industrias	50,000	53,000	56,000	59,000	62,000	
PRODUCTO: MIPYMES forestales con capacitación y asistencia técnica para desarrollar planes de negocios.	MIPYMES	160	320	480	640	800	
PRODUCTO: Plantaciones con fines energéticos y sistemas agroforestales fomentadas y vinculadas con el mercado, para abastecer la demanda de leña y reducir la presión en el bosque natural.	Familias	4,000	8,000	12,000	16,000	20,000	
CONSOLIDACIÓN DE ALIANZAS PARA LA GOBERNANZA Y CULTURA FORESTAL							
PRODUCTO: Municipalidades apoyadas por el INAB, promueven acciones de gestión forestal para el manejo sostenible de sus recursos naturales, reduciendo las áreas vulnerables ante los efectos del cambio climático.	Municipalidades	300	310	320	330	340	
PRODUCTO: Organizaciones Forestales Comunitarias técnicas y administrativamente atendidas para fortalecer la gestión e incidencia en el manejo sostenible de los recursos forestales.	Organizaciones Forestales	500	550	600	650	700	
PRODUCTO: Fiscalizaciones y operativos de control coordinados con autoridades competentes fortalecen la gobernanza, y reducen la pérdida de bosques por tala ilegal.	Fiscalizaciones	2,000	1,900	1,800	1,650	1,500	
PRODUCTO: Población informada a través de campañas de comunicación y divulgación, para mejorar la percepción sobre el uso sostenible y cuidado de los bosques.	Personas	5,000,000	5,200,000	5,500,000	5,700,000	6,000,000	
PRODUCTO: Maestros y alumnos del sector de educación urbano y rural participan en actividades formativas y de reforestación para la concientización sobre el uso sostenible de los bosques.	Personas	40,000	45,000	50,000	55,000	60,000	

14

■ Continúa en la siguiente página.

15	Monto financiero estimado del programa	226,000,000.00	229,000,000.00	232,000,000.0	236,000,000.00	240,000,000.00	
16	Valor estimado del indicador relevante asociado al resultado	33.7%	33.7%	33.7%	33.7%	33.7%	
17	Indicadores relacionados con su sector y su fuente	La tasa de deforestación anual, no supera el 1% a nivel nacional. Fuente: Resultado Estratégico de País.					

Fuente: Instituto Nacional de Bosques



Foto: PNUD/Caroline Trutmann



Foto: PNUD/Paola Foncea



Foto: PNUD/Caroline Trutmann

6. PROPUESTA DE PRESUPUESTO MULTIANUAL 2018-2022 POR INSTITUCIÓN PRIORIZADA

Una vez realizado el análisis cuantitativo del gasto climático en adaptación y mitigación de las tres instituciones priorizadas por el MINFIN se procedió a formular, de manera participativa con cada institución, las propuestas de presupuesto multianual 2018-2022. Estas propuestas siguieron la orientación dada por las redes programáticas institucionales que definen los grandes ámbitos de trabajo necesarios para cumplir con sus mandatos legales y político-institucionales. En las subsecciones siguientes se muestran las propuestas de los presupuestos multianuales 2018-2022.

6.1 Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

Los cuatro grandes ámbitos de trabajo de la red programática del MARN bajo los cuales se invertirán los esfuerzos financieros del 2018 al 2022 son:

- 1) administración institucional
- 2) resiliencia y adaptación al cambio climático
- 3) conservación y protección de los recursos naturales y el ambiente
- 4) sensibilización socio ambiental y participación ciudadana.

De esta manera, el MARN contribuirá a facilitar y promover iniciativas nacionales y locales para el uso racional, participativo e incluyente y protección de los recursos naturales y medio ambiental del país.

La propuesta de presupuesto multianual del MARN para el período 2018-2022 es la siguiente:

Tabla 25. Propuesta de Presupuesto Multianual MARN 2018-2022

MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES					
	2018	2019	2020	2021	2022
01 Administración Institucional	Q48.255.849,40	Q46.062.401,70	Q48.365.521,79	Q48.365.521,79	Q50.783.797,87
011 Resiliencia y Adaptación al Cambio Climático	Q94.975.859,00	Q99.724.651,95	Q104.473.444,90	Q109.697.117,15	Q115.181.973,00
012 Conservación y Protección de los Recursos Naturales y Ambiente	Q29.039.278,40	Q30.491.242,32	Q32.015.804,44	Q32.015.804,44	Q33.616.594,66
013 Sensibilización Socio Ambiental y Participación Ciudadana	Q10.891.988,80	Q11.436.588,24	Q12.008.417,65	Q12.008.417,65	Q12.608.838,53
TOTAL	Q183.162.975,60	Q187.714.884,21	Q196.863.188,77	Q202.086.861,02	Q212.191.204,07

Fuente: Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

6.2 Consejo Nacional de Áreas Protegidas

En el caso del CONAP la propuesta de presupuesto multianual 2018-2022 se desarrolló siguiendo un programa que cumple con el mandato legal institucional estipulado en el Decreto 4-89 y sus reformas. Este programa tiene como fin la protección de las áreas con bosque y los ecosistemas y hábitats de las áreas protegidas, la conservación de las áreas protegidas y el medio social del hombre y el mantenimiento del equilibrio ecológico, así como la protección de la fauna y la flora, y el ordenamiento de acciones de las diferentes categorías de manejo que componen el Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas.

Como resultado del diagnóstico se determinó que es necesario fortalecer el programa 31 “Cobertura forestal y biodiversidad” que beneficia a la población guatemalteca al mantener las diferentes formas de vida, lo cual incluye diversidad de genes, especies y ecosistemas por medio de su conservación a través del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas que representa el 31% del territorio Nacional.

También se incluye la implementación de puestos de control permanente para incrementar la presencia institucional a través de la contratación de personal profesional, técnico y guarda recursos. Se propone el fortalecimiento de las acciones de monitoreo, control y vigilancia con el fin de disminuir y evitar el tráfico ilegal de flora y fauna e ilícitos.

Por otra parte, se requieren recursos para mejorar la agilidad de respuesta a solicitudes de permisos para el aprovechamiento de recursos naturales: licencias, aprobación de instrumentos ambientales, credenciales de consumo, además de un incremento en el equipamiento y compra de herramienta, equipo, vehículos para las oficinas regionales y a nivel central.

Se fomentará los destinos para las visitas y el desarrollo ecoturístico con participación comunitaria.

La propuesta de presupuesto Multianual del CONAP para el periodo 2018-2022 es la que se muestra a continuación:

Tabla 26. Propuesta de presupuesto multianual CONAP 2018-2022

	2018	2019	2020	2021	2022
09 Dirección y Coordinación	Q82.484.600	Q90.733.060	Q99.806.366	Q109.787.003	Q120.765.703
010 Protección y Conservación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas -SIGAP- y de la Diversidad Biológica	Q193.777.407	Q209.944.213	Q226.019.211	Q233.350.270	Q241.570.587
013 Investigación para la Conservación de la Diversidad Biológica	Q12.000.000	Q12.000.000	Q12.000.000	Q12.000.000	Q12.000.000
014 Protección de Bosques y Diversidad Biológica	Q111.739.000	Q122.912.900	Q135.204.190	Q148.724.609	Q163.597.070
TOTAL	Q400.003.025	Q435.592.192	Q473.031.787	Q503.863.903	Q537.935.382

Fuente: Consejo Nacional de Áreas Protegidas



Foto: PNUD/Caroline Trutmann

6.3 Instituto Nacional de Bosques

El presupuesto multi anual 2018-2022 propuesto por el INAB está basado en la red programática institucional, la cual tiene como propósito facilitar el cumplimiento de la ley y política forestal. Su programa presupuestario institucional tiene como meta lograr la implementación de tres ejes fundamentales:

- 1) Fomentar la gestión forestal sostenible mediante su regulación y promoción como mecanismo para garantizar la permanencia, recuperación y mejora de su productividad. Esto permitirá el incremento de la generación de bienes y servicios ambientales para garantizar los medios de vida de la sociedad y contribuir a la reducción de la vulnerabilidad del país ante los efectos del cambio climático.
- 2) Fortalecer el desarrollo económico y social del país promoviendo la vinculación del bosque con la industria forestal y el mercado. Con ello se pretende alcanzar un mayor valor agregado de los productos forestales y el incremento de la inversión y generación de empleo a nivel local y nacional.
- 3) Fortalecer la gobernanza forestal a través de alianzas con gobiernos y organizaciones locales.

La propuesta de presupuesto Multianual del INAB para el periodo 2018-2022 es la que se muestra a continuación:

Tabla 27. Propuesta de presupuesto multianual INAB 2018-2022

Fuente de Financiamiento	2018	2019	2020	2021	2022
11 “Ingresos Corrientes”	Q195.000.000,00	Q197.000.000,00	Q199.000.000,00	Q202.000.000,00	Q205.500.000,00
Aporte del MAGA	Q92.500.000,00	Q93.500.000,00	Q94.500.000,00	Q95.500.000,00	Q98.000.000,00
PROBOSQUE (20%)	Q50.000.000,00	Q51.000.000,00	Q52.000.000,00	Q54.000.000,00	Q55.000.000,00
PINPEP(15%)	Q52.500.000,00	Q52.500.000,00	Q52.500.000,00	Q52.500.000,00	Q52.500.000,00
31 “Ingresos Propios”	Q16.000.000,00	Q17.000.000,00	Q18.000.000,00	Q19.000.000,00	Q19.500.000,00
32 “Disminución de caja y bancos de ingresos propios”	Q25.000.000,00	Q25.000.000,00	Q25.000.000,00	Q25.000.000,00	Q25.000.000,00
TOTAL ENTIDAD	Q236.000.000,00	Q239.000.000,00	Q242.000.000,00	Q246.000.000,00	Q250.000.000,00
(-) Programa 99	Q10.000.000,00	Q10,000,000.00	Q10,000,000.00	Q10,000,000.00	Q10,000,000.00
Total Programa 11	Q226.000.000,00	Q229,000,000.00	Q232,000,000.00	Q236,000,000.00	Q240,000,000.00

PAGO A TRAVÉS DE OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO (INVERSIÓN)

Beneficiarios	2018	2019	2020	2021	2022
PROBOSQUE	Q250.000.000,00	Q255.000.000,00	Q260.000.000,00	Q270.000.000,00	Q275.000.000,00
PINPEP	Q350.000.000,00	Q350.000.000,00	Q350.000.000,00	Q350.000.000,00	Q350.000.000,00
Total	Q600.000.000,00	Q605.000.000,00	Q610.000.000,00	Q620.000.000,00	Q625.000.000,00
PROBOSQUE	Q50.000.000,00	Q51.000.000,00	Q52.000.000,00	Q54.000.000,00	Q55.000.000,00
PINPEP	Q52.500.000,00	Q52.500.000,00	Q52.500.000,00	Q52.500.000,00	Q52.500.000,00
TOTALES	Q102.500.000,00	Q103.500.000,00	Q104.500.000,00	Q106.500.000,00	Q107.500.000,00

Fuente: Instituto Nacional de Bosques

Fotos: Juan Luis Sacayón/Proyecto PPRCC



Foto: PNUD/Caroline Trutmann



Foto: PNUD/Caroline Trutmann

7. PRINCIPALES HALLAZGOS Y PRÓXIMOS PASOS

7.1 Principales hallazgos

1. El Plan de Acción Nacional de Cambio Climático (PANCC), es el marco conceptual para el ejercicio de análisis del gasto público en cambio climático para las entidades del gobierno central, municipalidades y Consejos de Desarrollo. Además, fue la base para definir los criterios de elegibilidad que permitieron discriminar o incluir tipologías de gasto asociadas a los componentes de adaptación y mitigación como categorías de análisis fundamentales del gasto público en cambio climático.

2. La asignación presupuestaria a cuenta del gobierno central para los componentes de adaptación y mitigación en el periodo comprendido entre 2014 y 2017 evidencia que la mayor asignación de recursos con este fin se produjo en 2017 con un monto de Q 950.5 millones mientras que la menor cuantía corresponde al 2016 con un total de Q 453.7 millones.

3. La asignación presupuestaria para el mismo período, concedida a las instituciones del gobierno central analizadas a través de los componentes de adaptación y mitigación muestra que las instancias con mayor participación en gasto público climático (más de 13%) son: el INAB con 13.6%, el CONAP 14.2%, el MARN 15.4%, la CONRED 17.6% y el MAGA con 24.1%.

4. De las seis dimensiones del PANCC para el ámbito de adaptación, las que registran un mayor gasto entre 2014 y 2017 en relación con el gasto total del gobierno central son: Agricultura, ganadería, y seguridad alimentaria con

un 27.2% y Recursos forestales, ecosistemas y áreas protegidas con 24.2%. Para el ámbito de mitigación, las dimensiones que reflejan los mayores montos son la de Uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura con 85.6% y el sector Agropecuario con 10.6%

5. Al relacionar el total del gasto en adaptación y mitigación en relación con el presupuesto total aprobado, se halló la existencia de una tendencia a la baja en el período comprendido entre 2014 y 2016 (2014 con 0.96%, 2015 con 0.75%, y 2016 con 0.64%), mientras que el 2017 muestra un alza importante con una proporción del 1.23%.

6. Cuando se analizan los montos correspondientes a adaptación y mitigación como proporción del total del presupuesto, la información indica que existe un mayor gasto en actividades de adaptación que en las de mitigación a lo largo de todo el período (2014-2017) con cifras de 0.71%, 0.51%, 0.41% y 0.82% respectivamente. Por su parte, los gastos en mitigación fueron constantes durante los primeros tres años de referencia en una proporción de 0.24% y evidenciaron un incremento significativo en el 2017 hasta alcanzar el 0.41%.

7. Al relacionar el total de gasto en adaptación y mitigación con el Producto Interno Bruto, se encontró que en el 2017 la proporción es de 0.18%, la más alta de la serie, mientras que la menor proporción se registra en el 2016 con una relación equivalente a la mitad de la del año anterior (0.09%).

8. Los gastos ejecutados y asignados en el presupuesto, para los componentes de adaptación y mitigación indican que las proporciones encontradas son, en promedio y en función del total de dichos gastos, de 68% para adaptación y de 32% para mitigación.

9. Tanto los gobiernos locales como los Consejos de Desarrollo cuentan con un marco legal que les faculta para recibir asignaciones presupuestarias para el desarrollo territorial local; sin embargo, el análisis realizado en relación con el gasto público determinó que no existe un alineamiento que vincule sus asignaciones con las dimensiones del PANCC que fueron analizadas para el efecto.

10. Para el registro de las iniciativas climáticas y sus gastos relacionados, se utilizó un esquema de trabajo único, en equipo y bajo el liderazgo de la Dirección Técnica del Presupuesto del MINFIN, el cual fue posteriormente validado por los equipos financieros y de planificación de tres instituciones: el MARN, el CONAP y el

INAB. Con esto, se logró la homogenización y validación de la información lo que a su vez permitió la consistencia en los datos y en los resultados alcanzados. En el proceso se alcanzó la consistencia necesaria para que la dimensión de cambio climático estuviera presente. Esta estructura permite concretar la información basada en el PANCC y responde a múltiples propósitos: i) mayor y mejor información para la toma de decisiones –incluyendo la construcción de indicadores–; ii) responder a los compromisos internacionales del país; y, iii) generar un proceso único de levantamiento de información.

11. La aplicación del proceso construido mediante el análisis del gasto público permitió acercarse de forma más precisa al gasto en CC. De esta forma los oficiales de gobierno involucrados y encargados de ejecutar estas actividades de presupuesto podrán actualizar, mejorar y fortalecer procesos similares en el futuro. Ellos son quienes mejor entienden los objetivos y énfasis de los programas públicos, así como de los recursos utilizados en su ejecución.



Foto: PNUD/Caroline Trutmann

12. No existen metodologías o estándares internacionalmente validados para clasificar políticas en cambio climático, lo que otorga flexibilidad en la aplicación de la metodología CPEIR y, para el caso de Guatemala, ésta se complementó con las metodologías de la OCDE y la del Proyecto de Financiamiento de la Biodiversidad (BIOFIN). Lo anterior genera una complejidad específica debido a que los criterios de elegibilidad de políticas orientadas a mitigación u adaptación podrían variar considerablemente los resultados de la estimación del gasto público en CC en un futuro. Por lo tanto, tomar el Plan de Acción Nacional de Cambio Climático como la base para análisis futuros proporcionaría consistencia a los próximos ejercicios utilizando la línea base identificada en este trabajo.

13. Existe poca evidencia de los impactos reales del gasto en cambio climático. Las estructuras programáticas institucionales no están diseñadas para el registro y la evaluación de dichos impactos. Estas carencias provocan que las asignaciones presupuestarias puedan llegar a convertirse en “bolsones de dinero” que no garantizan la eficiencia en el manejo de los recursos.



Foto: PNUD/Caroline Trutmann



Foto: Juan Luis Sacayón/Proyecto PPRCC

7.2 Próximos pasos y recomendaciones

14. Utilizar un clasificador presupuestario en el Presupuesto General de la Nación y en los presupuestos municipales y de los Consejos de Desarrollo para mejorar la cuantificación de gastos y, por ende, facilitar la alineación de sus gastos con las dimensiones establecidas en el PANCC.

15. Adoptar el Plan de Acción Nacional de Cambio Climático como la base para el seguimiento de la línea base del gasto público en cambio climático que se determinó en el presen-

te documento. El propósito de ello es mejorar el alineamiento necesario y fortalecer la toma de decisiones respecto de las asignaciones presupuestarias en función de una planificación nacional que incorpore los componentes de adaptación y mitigación del cambio climático.

16. Apoyar la iniciativa para que el Consejo Nacional de Cambio Climático considere al PANCC como el marco de referencia para los subsiguientes análisis de gasto público en adaptación y mitigación. Esto permitirá facilitar el

seguimiento, monitoreo y evaluación del mismo y, por consiguiente, el fortalecimiento en la toma de decisiones técnicas y políticas respecto de los temas asociados al cambio climático.

17. Debe cuantificarse y presupuestarse el Plan de Acción Nacional de Cambio Climático PANCC y el Compromiso Nacional Adquirido ante la Convención de Cambio Climático, para identificar los requerimientos financieros de estos instrumentos, los cuales deberán ser respaldados con recursos internacionales e iniciativas innovadoras.

18. Los principios y criterios establecidos para definir el gasto en cambio climático requieren un levantamiento de información y análisis caso a caso. En consecuencia, es necesario el conocimiento y experiencia de los profesionales involucrados en el diseño e implementación de programas relacionados con cambio climático para que, de esta forma, queden vinculados con los presupuestos respectivos y se consiga la necesaria categorización en programas específicos con el clasificador correcto para su posterior monitoreo y seguimiento.



Foto: PNUD/Caroline Trutmann

19. Es clave apoyar procesos que por medio del MINFIN y SEGEPLAN, con apoyo del MARN (rector del sector ambiental), conduzcan a la estandarización de los criterios de vinculación entre las políticas y programas públicos, la institucionalidad de cambio climático en cada sector y la planificación presupuestaria nacional.

20. La ejecución de acciones en adaptación y mitigación no debería ser responsabilidad exclusiva de las autoridades rectoras. Se recomienda solicitar a tantas instituciones del Estado como sea pertinente, la inclusión del Programa de Cambio Climático en sus planes estratégicos institucionales (PEIs) y los planes operativos anuales (POAs) con el fin de poder atender debidamente los compromisos requeridos por el PANCC.

21. Resulta indispensable alinear los presupuestos municipales y de los Consejos de Desarrollo con acciones en cambio climático y contar, para ello, con la participación de actores institucionales relacionados con el tema.

22. El diseño de presupuestos por resultados es todavía una tarea pendiente en la mayor parte de las instituciones del Estado analizadas en el presente ejercicio. Es necesario implementar una estructura presupuestaria de estas características con lo cual se lograría una mejora significativa en el impacto directo de las acciones realizadas sobre el bienestar de la población. La experiencia exitosa del INAB en relación con su estructura programática por resultados deberá considerarse como parte de las lecciones aprendidas en el proceso de modernización de los esquemas presupuestarios del resto de la institucionalidad ambiental.

23. Fortalecer las capacidades de los servidores públicos, especialmente en las áreas de



Foto: PNUD/Caroline Trutmann

gestión, para facilitar el levantamiento más preciso de la información presupuestaria. No todos los técnicos conocen el lenguaje presupuestario, ni todas las áreas financieras conocen la lógica técnica requerida por el cambio climático.

24. Se recomienda incrementar el presupuesto para la administración integrada de paisajes productivos sostenibles y de conservación en áreas protegidas y biodiversidad para el año 2018 en al menos 40%. Estos recursos deberán movilizarse para fortalecer prioritariamente los regímenes de gobernanza local (coadministradores o administradores directos).

25. Se recomienda que en 2018 se garanticen las asignaciones financieras propuestas en el Plan Multianual 2018–2022 para fortalecer la gestión sostenible del bosque fuera de áreas protegidas (Decreto 101–96, Ley Forestal) para lograr el cumplimiento de la meta del manejo sostenible del 32.7% de la cobertura forestal del país.



Fotos: PNUD/Caroline Trutmann

8. BIBLIOGRAFÍA

BID. *Análisis del gasto público Ambiental de Guatemala*. 2012

Consejo Nacional de Cambio Climático. *Plan de Acción Nacional de Cambio Climático*. Guatemala. octubre 2016.

Climate Public Expenditure and Institutional Review, CPEIR. *Lessons Learnt Paper*. Team UNDP Asia-Pacific Regional Centre, 5th January 2015.

Climate Public Expenditure and Institutional Review, CPEIR (2014); *Updated Methodology for CPEIRs*, ADELANTE Knowledge & Development for UNDP Governance of Climate Change Finance cross-practice team. UNDP Asia-Pacific Regional Centre, 5th January 2014

Instituto Nacional de Bosques –INAB-. *Agenda institucional de cambio climático 2013-2016*. Ciudad de Guatemala, Guatemala. INAB. (2015a).

INAB. *Informe de Labores 2015 del Instituto Nacional de Bosques*. Recuperado de: http://186.151.231.167/Documentos/Memo_Labo/Informe%20de%20Labores%20INAB%202015.pdf. (2015b).

INAB-. Boletín Estadístico 1998-2016. Departamento de Incentivos Forestales, Dirección de Desarrollo Forestal. 2016.

IPCC. *Fifth Assessment Report, WG1 AR5* (<http://www.ipcc.ch/report/ar5/wg1/>). (2013)

Lechuga, Cesar Augusto. *Ejecución del Presupuesto 2014-2015*. Guatemala, 2014.

MARN. Contribución Prevista y Determinada a Nivel Nacional (NDC) presentado a la Secretaría del Convenio Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático. Guatemala. 2015.

MARN. *Política Nacional de Cambio Climático*. Guatemala, Guatemala. 2009.

MARN. *Segunda Comunicación Nacional sobre Cambio Climático Guatemala*. Guatemala, Guatemala. 2015

MARN. *Iniciativa de Desarrollo Bajo en Carbono Guatemala Huella CER02*. Guatemala. 2014.

- MEM. *Política Energética 2013-2027*. Guatemala. 2014.
- MINFIN. *Manual de clasificaciones presupuestarias para el sector público de Guatemala*. Guatemala, 5ª edición, junio de 2013.
- MINFIN. *Manual de clasificaciones presupuestarias para el sector público de Guatemala*. Guatemala, 7ª edición, junio de 2016.
- MINFIN. *Presupuesto aprobado 2014*.
- MINFIN. *Presupuesto aprobado 2015*.
- MINFIN. *Presupuesto aprobado 2016*
- MINFIN. *Presupuesto aprobado 2017*.
- MINFIN. *Base de datos ejecución presupuestaria 2013-2016*. Dirección Técnica del Presupuesto. 2016.
- Naciones Unidas. *Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) al 2030*. 2015.
- OECD. *Handbook on the OECD-DEC climate markers. Preliminary version*. OECD, September. 2011
- OECD *Handbook on the OECD-DEC climate markers. Preliminary version*. OECD, September. (2011b).
- Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático –IPCC-. *Climate Change 2014: Mitigation of Climate Change. Contribution of Working Group III to the Fifth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change*. Cambridge University Press, Cambridge, United Kingdom and New York, NY, USA. 2014.
- PNUD. *Cuellos de botella en la planificación, programación y ejecución presupuestaria del SIGAP*. 2014
- PNUD. *Transformación del financiamiento para proteger la biodiversidad: libro de trabajo de la Iniciativa Financiera de Biodiversidad (BIOFIN) para evaluar y movilizar recursos para lograr los Objetivos de Biodiversidad de Aichi y para implementar estrategias y planes de acción de biodiversidad nacional*. Versión 8.0, 10 de abril de 2014.
- PNUD. *Informes Proyecto Financiamiento de la Biodiversidad. BIOFIN*. Guatemala, agosto 2016.

SEGEPLAN. *Base de datos ejecuciones municipales 2010-2016. SICOIN y SNIP*. Guatemala, noviembre 2016.

SEGEPLAN. *Base de datos ejecuciones Consejos de Desarrollo 2011-2016. SICOIN y SNIP*. Guatemala, noviembre 2016.

SEGEPLAN. *Informe final de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio*. Guatemala, Guatemala. (2015).

SEGEPLAN. *Plan Nacional de Desarrollo Katun*. Guatemala. 2014.

UNITED NATIONS *Investment and financial flows to address climate change: an update*. UNFCCC secretariat. 2007. Investment and Financial Flows to Address Climate Change. FCCC/TP/2008/7, 26 November 2008, Technical paper unfccc.int/resource/docs/2008/tp/07.pdf. 2007.

UNDP “*The Climate Public Expenditure and Institutional Review (CPEIR): a methodology to review climate policy, institutions and expenditure*”, august. 2012.

UNDP “*The Climate Public Expenditure and Institutional Review (CPEIR): Tracking private climate finance flows at the national level Proposed country level methodology*”, November. 2014.

Leyes ¹²

Constitución Política de la República de Guatemala (1985).

Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto 68-86 del Congreso de la República de Guatemala.

Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala.

Ley Marco para Regular la Reducción de Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria ante los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero. Decreto 7-2013 del Congreso de la República.

Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas en Decreto 22-2010 del Congreso de la República.

¹² Consultada en línea <http://old.congreso.gob.gt/Legislacion/decretos.asp> y http://www.marn.gob.gt/aplicaciones/Normas10g/NORMA/Todas_normas.aspx

Código de Salud, Decreto 90-97 del Congreso de la República.

Decreto 90-2000 del Congreso de la República de Guatemala, creación del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales e introduce reformas a la Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente.

Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto 11-2002 del Congreso de la República.

Ley General de Descentralización, Decreto 14-2002 del Congreso de la República de Guatemala.

Acuerdo Gubernativo 281-2015. Política Nacional para la Gestión Integral de los Residuos y Desechos Sólidos.

Acuerdo Gubernativo 329-2009. Política Nacional de Cambio Climático.

Acuerdo Gubernativo 137-2016. Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental.

Convenio Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, suscrita en New York, el 09 de mayo de 1992, aprobada por el Decreto 15-95 del Congreso de la República de Guatemala, del 28 de marzo de 1995 y ratificada el 03/08/1995.

Convenio Centroamericano Sobre Cambios Climáticos, suscrito el 29 de octubre de 1993, aprobado por el Decreto 30-95 del Congreso de la República de Guatemala, el 26 de abril de 1995, ratificado el 7 de febrero de 1996.

Decreto 4 – 89. Ley de Áreas Protegidas.

Decreto 101 – 96. Ley Forestal.

Decreto 126 – 97. Ley Reguladora de Áreas de Reservas Territoriales del Estado

Decreto 4 – 89. Ley de Áreas Protegidas.

Decreto 101 – 96. Ley Forestal.

Decreto 126 – 97. Ley Reguladora de Áreas de Reservas Territoriales del Estado.

Decreto Número 101-97. Ley Orgánica del Presupuesto

Decreto 26 – 97. Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación.

Decreto Número 54-2010. Ley del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2011.

Decreto 12-2012. Código Municipal de Guatemala.

Decreto 7 – 2013, Ley Marco para regular la reducción de la vulnerabilidad, adaptación obligatoria ante los efectos del cambio climático y la mitigación de gases efecto invernadero.

Sitios Web

1. Banco de Guatemala: www.banguat.gob.gt
2. Instituto Nacional de Estadística: www.ine.gob.gt
3. Instituto Nacional de Bosques: www.inab.gob.gt
4. Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales: <http://www.marn.gob.gt>
5. Ministerio de Finanzas Públicas: www.minfin.gob.gt
6. Secretaría General de Programación y Planificación de la Presidencia: www.segeplan.gob.gt



ANEXOS

Anexo 1. Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2016¹³

Componente		Responsable de coordinación
Adaptación al cambio climático (líneas temáticas)	Salud Humana	USAC/MSPAS
	Zonas Marino Costeras	MARN/CONAP
	Agricultura, ganadería y seguridad alimentaria	MAGA
	Recursos Forestales, ecosistemas y áreas protegidas	INAB/CONPA/UVG
	Infraestructura	MICIVI
	Gestión Integrada de los recursos hídricos	MARN
Mitigación al cambio climático (sectores)	Energía (transporte; industria manufacturera y construcción; Industria energética; residencial y comercial)	MEM
	Procesos industriales	MARN
	Agricultura	MAGA
	Uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura	MARN/MAGA/CONAP/INAB
	Desechos	MARN

¹³ Consultada en línea <http://old.congreso.gob.gt/Legislacion/decretos.asp> y http://www.marn.gob.gt/aplicaciones/Normas10g/NORMA/Todas_normas.aspx

Salud Humana

Objetivo: Incrementar la capacidad de atención y prevención del sistema de salud ante la variabilidad y el cambio climático.

Resultado 1: Se ha mejorado e incrementado la cobertura para la atención y prevención de la salud frente a la variabilidad y cambio climático.

Indicador del Resultado	Meta	Acciones
Número de infraestructura hospitalaria de 1ero., 2do. y 3er. Nivel de atención.	Incrementar el porcentaje de infraestructura de atención en salud en zonas vulnerables al cambio climático: Primer nivel - 6% Segundo nivel - 3% Tercer nivel - 0.5%	1
Número de obras de Infraestructura hospitalaria dañada o afectada por eventos extremos.	Reducir en un 50% la cantidad de de obras de infraestructura dañada o afectada por eventos extremos.	3
Número de personas atendidas en relación del número de personas afectadas durante la ocurrencia de eventos extremos.	Al menos un 90% de las personas afectadas durante la ocurrencia de eventos adversos derivados del cambio climático son atendidas en los aspectos de salud.	18



Fotos: PNUD/Caroline Trutmann

Zonas Marino Costeras

Objetivo: Conservar, proteger, restaurar y utilizar sosteniblemente los recursos de la Zona Marino Costera a través de la implementación de acciones integrales para que se adapten al cambio climático.

<p>Resultado 1: Los ecosistemas de la Zona Marino-costera (Bosque seco, mangle, playa, aguas continentales, pastos marinos y arrecifes coralinos) de Guatemala, han contribuido a reducir de la vulnerabilidad de la población ante las amenazas provocadas por el cambio climático.</p>		
Indicador del Resultado	Meta	Acciones
<p>Número de hectáreas de la Zona Marinocostera bajo mecanismos de conservación (categoría de manejo de áreas protegidas, PROBOSQUE, PINPEP, otros incentivos, acuerdos de conservación, otros).</p>	<p>Incrementar a 5,000 hectáreas el área de la Zona Marino-costera bajo mecanismos de conservación</p>	<p>14</p>
	<p>Mantener 18, 84041 hectáreas de superficie cubierta con bosque de mangle en la ZMC, al 2026.</p>	<p>3</p>
	<p>Aumentar el número de hectáreas de playas bajo gestión en función del incremento del nivel del mar; partiendo de línea base 0 de la ZMC44 (considerando los criterios de gestión: sistema de alerta temprana, planes de manejo con medidas de reducción de vulnerabilidad. Planes de contingencia y de respuesta).</p>	<p>3</p>
	<p>Aumentar la superficie arrecifal de la ZMC bajo protección.</p>	<p>4</p>
<p>Resultado 2: Las pérdidas y daños humanos y de infraestructura productiva y de servicios básicos ubicada en las Zona Marino-costeras se han reducido por la implementación de acciones de prevención, preparación y respuesta.</p>		
<p>Porcentaje de pérdidas y daños humanos, infraestructura productiva y de servicios básicos por tipo de evento en la ZMC.</p>	<p>Reducir el porcentaje de las pérdidas y daños humanos, infraestructura productiva y de servicios básicos por tipo de evento en la ZMC.</p>	<p>5</p>

Agricultura, Ganadería y Seguridad Alimentaria

Objetivo: Incrementar la producción de alimento (animal y vegetal) a través de la implementación de acciones de adaptación que conlleven a reducir la vulnerabilidad de las familias afectadas por efectos del cambio climático y a garantizar su seguridad alimentaria y nutricional.

Resultado 1: Se ha incrementado la producción de alimento (granos básicos, cultivos tradicionales y no tradicionales, ganado mayor y menor).

Indicador del Resultado	Meta	Acciones
Porcentaje de la producción (Granos básicos, cultivos tradicionales y no tradicionales, ganado mayor y menor).	Aumentar en 10% la producción de alimentos con énfasis en granos básicos, cultivos tradicionales y no tradicionales, por medio de la adaptación al cambio climático.	20

Resultado 2: Se han reducido las pérdidas y daños provocados por eventos climáticos en el sector agropecuario.

Porcentaje de pérdidas en el sector agropecuario.	Reducir en 5% por ciento las pérdidas ocasionadas por efectos del cambio climático en el sector agropecuario.	9
---	---	---

Resultado 3: Se ha aumentado el porcentaje del territorio nacional manejado con enfoque agroecológico sostenible y adaptado a la variabilidad climática.

Porcentaje de la superficie manejada con enfoque agroecológico (certificaciones).	Aumentar en 15% la superficie manejada con enfoque agroecológico (certificaciones).	3
---	---	---



Foto: Juan Luis Sacayón/Proyecto PPRCC



Foto: PNUD/Caroline Trutmann

Recursos forestales, Ecosistemas y Áreas protegidas

Objetivo: Conservar, proteger, restaurar y hacer uso sostenible de los recursos forestales y la biodiversidad de Guatemala para la adaptación al cambio climático.

Resultado 1: Se han generado bienes económicos y ambientales para la población que han contribuido a reducir la vulnerabilidad ante las amenazas inducidas por el cambio climático.

Indicador del Resultado	Meta	Acciones
Cobertura forestal del país.	Al menos 34% del territorio nacional se encuentra cubierto por bosques.	11
	Se ha incrementado en un 3% la cobertura forestal por medio de la restauración ecológica.	1
	Mantener no menos del 2.6% de la superficie terrestre cubierta por plantaciones forestales.	3
	2% de incremento de la superficie bajo la categoría de manejo de bosques comunal.	6
	Menos del 14% de las especies se encuentra en peligro de extinción.	2
	No más del 5% del área incorporada al manejo forestal y bajo conservación se encuentran libres de incendios forestales.	4
	No más del 5% del área incorporada al manejo forestal y bajo conservación es afectada por plagas y enfermedades.	1
Porcentaje del territorio nacional que se encuentra bajo áreas protegidas.	Aumentar en 1% la superficie del SIGAP.	3
	Superar los 600 puntos en la efectividad de manejo del SIGAP.	8

Infraestructura

Objetivo: Mejorar y construir infraestructura socio-vital (sistemas de saneamiento básico) y estratégica (escuelas, carreteras, puentes, hospitales, etc.) considerando en el diseño la variabilidad climática, la gestión de riesgo y la vulnerabilidad y planes de ordenamiento territorial.

Resultado 1: Infraestructura socio-vital y estratégica ha sido construida y mejorada considerando estándares de construcción de adaptación al cambio climático.

Indicador del Resultado	Meta	Acciones
Número de municipalidades que cuentan con reglamentos de construcción.	Aumentar anualmente las municipalidades que cuentan con reglamentos de construcción.	4
Número de infraestructura social-vital y estratégica que incluye estándares de construcción que consideran factores de riesgo, cambio climático y ordenamiento territorial en el ciclo de vida del proyecto (preinversión, inversión, post-inversión).	Aumentar en un 5% la infraestructura estratégica, principalmente la red vial, que incluya estándares de construcción que consideran factores de riesgo, cambio climático y ordenamiento territorial en el ciclo de vida del proyecto.	6
Número de infraestructura social-vital y estratégica dañada o afectada por eventos extremos.	Reducir en un 5% la infraestructura de la red vial afectada por eventos extremos.	3

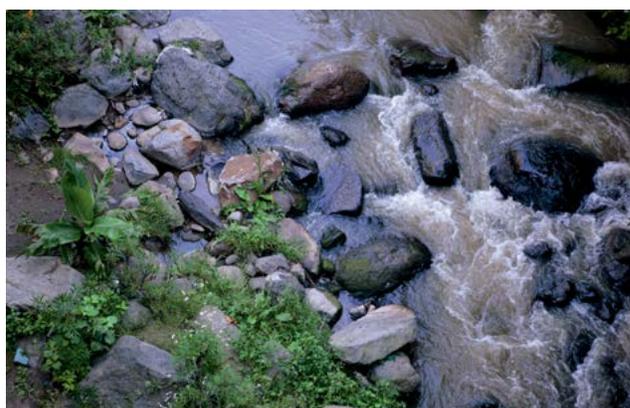


Foto: PNUD/Caroline Trutmann

Gestión Integrada de los Recursos Hídricos

Objetivo: Gestionar sosteniblemente los recursos hídricos del país para garantizar el acceso de la población al agua y reducir su vulnerabilidad ante los efectos de la variabilidad y cambio climático.

Resultado 1: Los recursos hídricos se gestionan sosteniblemente a través de la implementación de prácticas integrales.		
Indicador del Resultado	Meta	Acciones
Se dispone de una Ley de Aguas y sus instrumentos operativos.	Para el año 2032 el país dispone una Ley de Aguas y sus instrumentos operativos.	2
Porcentaje de zonas consideradas de muy alta capacidad de regulación y captación hidrológica es protegido y manejado sosteniblemente con enfoque de cuenca.	Al año 2032, el 100% de las zonas consideradas de muy alta capacidad de regulación y captación hidrológica es protegido y manejado sosteniblemente con enfoque de cuencas hidrográficas y ordenamiento territorial con pertinencia cultural y etaria y de género de acuerdo con el contexto social.	3
Número de Cuencas Hidrográficas que cuentan con índice de calidad y cantidad de agua.	Al año 2032, las 38 cuencas hidrográficas del país cuentan con un índice de calidad y cantidad de agua.	3
Porcentaje de la población con acceso a agua potable.	Al año 2032, el 90% de la población cuenta con acceso a agua potable.	5
Porcentaje de las aguas utilizadas tratadas.	Al año 2032, un 30% de las aguas utilizadas son tratadas y reutilizadas.	2



Fotos: PNUD/Caroline Trutmann

Energía y Sus Subsectores - Transporte

Objetivo: Reducir la intensidad de emisiones de GEI de los sub sectores transporte; industria energética; industria manufacturera y de la construcción; residencial y comercial.

Resultado 1: Se cuenta con un inventario de GEI desagregado por tipo de transporte.		
Indicador del Resultado	Meta	Acciones
Inventario de GEI desagregado.	Contar con un inventario de emisiones de GEI desagregado por tipo de transporte.	3
Resultado 2: Prácticas para la reducción de intensidad de emisiones de GEI en el sector transporte se han implementado.		
Giga gramos de Emisiones de GEI del subsector transporte.	Reducir la intensidad de emisiones del sub sector transporte.	13

Energía y Sus Subsectores - Industria Energética

Objetivo: Reducir la intensidad de emisiones de GEI de los sub sectores transporte; industria energética; industria manufacturera y de la construcción; residencial y comercial.

Resultado 1: Emisiones de dióxido de carbono equivalente por mega vatio generado (tCO2/MW) reducidas.		
Indicador del Resultado	Meta	Acciones
MW generados con energía renovable y no renovable.	Aumentar el porcentaje de energía renovable de la matriz de generación de energía eléctrica.	2
Resultado 2: Emisiones de dióxido de carbono equivalente por energía primaria (Gg) reducidas.		
Emisiones de GEI por consumo de leña (Gg).	Reducir las emisiones de GEI derivados del consumo de leña.	6

Energía y Sus Subsectores

Industria Manufacturera y de la Construcción

Objetivo: Reducir la intensidad de emisiones de GEI de los sub sectores transporte; industria energética; industria manufacturera y de la construcción; residencial y comercial.

Resultado 1: Intensidad de Emisiones de GEI por consumo de combustible fósil y leña reducidas.		
Indicador del Resultado	Meta	Acciones
Giga gramos de emisiones de GEI del subsector industria manufacturera y construcción.	Reducir la intensidad en las emisiones de GEI del subsector de industria manufacturera y construcción.	6

Energía y Sus Subsectores

Residencial y Comercial

Objetivo: Reducir la intensidad de emisiones de GEI de los sub sectores transporte; industria energética; industria manufacturera y de la construcción; residencial y comercial.

Resultado 1: Intensidad de Emisiones de GEI por consumo de combustible fósil reducidas.		
Indicador del Resultado	Meta	Acciones
Giga gramos de emisiones de GEI por consumo de combustibles fósil.	Reducir la intensidad de las emisiones de GEI del subsector de residencial y comercial para el año 2026.	6

Energía y Sus Subsectores

Eficiencia Energética

Objetivo: Crear una cultura de eficiencia energética en los diferentes sectores.

Resultado 1: Se ha creado una cultura de eficiencia energética en todos los sectores.

Indicador del Resultado	Meta	Acciones
Kw/hora de energía consumida.	Aumentar anualmente la reducción de emisiones por energía consumida en kw/hora.	6



Fotos: PNUD/Caroline Trutmann

Procesos Industriales

Objetivo: Promover la industrialización sostenible baja en carbono usando los recursos con mayor eficiencia y promoviendo la investigación y la adopción de tecnologías y procesos limpios y ambientalmente racionales.

Resultado 1: El sector de Procesos Industriales ha reducido las emisiones de GEI.

Indicador del Resultado	Meta	Acciones
Giga gramos de emisiones de GEI en el Sector Procesos Industriales.	Reducir la intensidad de las emisiones de GEI del sector.	7

Sector Agropecuario

Objetivo: Reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero provenientes del sector agropecuario.

Resultado 1: La producción pecuaria reduce emisiones de Gases de Efecto Invernadero a través de la implementación de acciones integrales que consideran el cambio climático.		
Indicador del Resultado	Meta	Acciones
Giga gramos de emisiones de GEI.	Reducir el porcentaje de Giga gramos de GEI emitidos por el sector agropecuario.	7
Resultado 2: El sector agrícola reduce emisiones de Gases de Efecto Invernadero a través de la implementación de estrategias, proyectos y acciones para el uso adecuado de fertilizantes nitrogenados.		
Número de Giga gramos de emisión de GEI.	Reducir el porcentaje de Giga gramos -Ggde Gases de Efecto de Invernadero derivados del uso de fertilizantes nitrogenados.	4
Resultado 3: El sector agrícola reduce emisiones de CO ₂ equivalente a través de la implementación de estrategias, proyectos y acciones para el manejo adecuado de residuos agrícolas.		
Número de toneladas de CO ₂ equivalentes.	Reducir el porcentaje de emisiones de CO ₂ equivalente derivadas de la quema de residuos agrícolas.	2



Fotos: PNUD/Caroline Trutmann

Uso de la tierra, Cambio de uso de la tierra y Silvicultura

Objetivo: Reducir la emisión de CO₂ equivalente evitando la deforestación y degradación de bosques y aumentando la cobertura forestal.

Resultado 1: Se ha reducido la emisión de CO ₂ eq evitando la deforestación y degradación de los bosques.		
Indicador del Resultado	Meta	Acciones
Toneladas de CO ₂ equivalentes evitadas por deforestación y degradación de bosques.	Evitar la emisión de millones de toneladas de CO ₂ equivalentes por deforestación, y millones de toneladas de CO ₂ equivalentes por degradación de bosques.	1
	Disminuir el porcentaje del déficit de oferta de leña proveniente de bosque natural.	2
Resultado 2: Se ha aumentado la absorción de CO ₂ mediante el incremento de la cobertura forestal en el país.		
Número de toneladas de CO ₂ equivalentes removidas por masa boscosa.	Absorber millones de toneladas CO ₂ equivalentes a través de reforestación con especies latifoliadas.	1
	Absorber millones de toneladas CO ₂ equivalentes a través de reforestación con especies de coníferas.	1
	Absorber millonestoneladas CO ₂ equivalentes a través del establecimiento de sistemas agroforestales.	1
	Absorber millón de toneladas de CO ₂ equivalentes / año a través de reforestaciones, sistemas agroforestales y manejo de bosque natural.	1
	Aumentar la absorción de CO ₂ / año por restauración del paisaje forestal.	2

Sector Desechos

Objetivo: Reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero a través de la gestión integrada de residuos y desechos.

Resultado 1: Las Emisiones de GEI provenientes de desechos sólidos han sido disminuidas a través de la implementación de acciones integrales que consideran el cambio climático.		
Indicador del Resultado	Meta	Acciones
Número de Giga gramos de Gases de Efecto Invernadero.	Reducir el porcentaje de Giga gramos de Gases de Efecto de Invernadero emitidos por los desechos y residuos domiciliarios.	15
Resultado 2: Las emisiones de GEI provenientes de desechos líquidos han sido disminuidas a través de la implementación de acciones integrales que consideran el cambio climático.		
Número de Giga gramos de Gases de Efecto Invernadero.	Reducir el porcentaje de Giga gramos de GEI emitidos por los desechos líquidos.	8



Foto: Ashim D'Silva on Unsplash

Anexo 2. Dimensión del PANCC, Resultado y Metas¹⁴

Salud Humana

Resultados	Metas
Se ha mejorado o incrementado la cobertura para la atención y prevención de la salud frente a la variabilidad y cambio climático.	Incrementar el porcentaje de infraestructura de atención en salud en zonas vulnerables al cambio climático: 1 nivel 6%, 2 nivel 3%, 3 nivel 0.5%
	Reducir en un 50% la cantidad de obras de infraestructura dañada o afectada por eventos extremos.
	Al menos un 90% de las personas afectadas durante la ocurrencia de eventos adversos derivados del cambio climático son atendidas en los aspectos de salud.



Foto: PNUD/Caroline Trutmann

¹⁴ Todos los esquemas contenidos en el presente anexo fueron elaborados por el autor del informe con datos del Plan de Acción Nacional de Cambio Climático.

Zonas Marino Costeras

Resultados	Metas
<p>Los ecosistemas de la Zona Marino Costera (bosque seco, mangle, playa, aguas continentales, pastos marinos y arrecifes coralinos) de Guatemala, han contribuido a reducir la vulnerabilidad de la población ante las amenazas provocadas por el cambio climático</p>	<p>Incrementar a 5,000 hectáreas el área de la Zona Marino Costera bajo mecanismos de conservación.</p>
	<p>Mantener 18,840 hectáreas de superficie cubierto con bosque de mangle en la ZMC al 2016</p>
	<p>Aumentar el número de hectáreas de playa bajo gestión en función del incremento del nivel del mar; partiendo de línea base 0 de ZMC (considerando los criterios de gestión; sistema de alerta temprana, planes de manejo con medidas de reducción de vulnerabilidad. Planes de contingencia y de respuesta</p>
<p>Las pérdidas y daños humanos y de infraestructura productiva y de servicios básicos ubicada en las Zonas Marino Costeras se han reducido por la implementación de acciones de prevención, preparación y respuesta.</p>	<p>Aumentar la superficie arrecifal de la ZMC bajo protección.</p> <p>Reducir el porcentaje de las pérdidas y daños humanos, infraestructura productiva y de servicios básicos por tipo de evento en la ZMC.</p>



Fotos: PNUD/Paola Foncea

Agricultura, Ganadería y Seguridad Alimentaria

Resultados	Metas
Se ha incrementado la producción de alimento (granos básicos, cultivos tradicionales y no tradicionales, ganado mayor y menor).	Aumentar en 10% la producción de alimentos con énfasis en granos básicos, cultivos tradicionales y no tradicionales, por medio de la adaptación al cambio climático.
Se han reducido las pérdidas y daños provocados por eventos climáticos en el sector agropecuario.	Reducir en un 5% las pérdidas ocasionadas por efectos del cambio climático en el sector agropecuario.
Se ha aumentado el porcentaje del territorio nacional manejado con enfoque agroecológico sostenible y adaptado a la variabilidad climática.	Aumentar en 15% la superficie manejada con enfoque agroecológico (certificaciones).

Recursos Forestales, Ecosistemas y Áreas Protegidas

Resultados	Metas
Se han generado bienes económicos y ambientales para la población que han contribuido a reducir la vulnerabilidad ante las amenazas inducidas por el cambio climático.	Al menos 34% del territorio nacional se encuentra cubierto por bosques.
	Se ha incrementado en un 3% la cobertura forestal por medio de la restauración ecológica.
	Mantener no menos del 2.6% de la superficie terrestre cubierta por plantaciones forestales.
	2% de incremento de la superficie bajo la categoría de manejo de bosques comunal.
	Menos del 14% de las especies se encuentra en peligro de extinción.

Resultados	Metas
Se han generado bienes económicos y ambientales para la población que han contribuido a reducir la vulnerabilidad ante las amenazas inducidas por el cambio climático.	No mas del 5% del área incorporada al manejo forestal y bajo conservación se encuentran libres de incendios forestales.
	No mas del 5% del área incorporada al manejo forestal y bajo conservación es afectada por plagas y enfermedades.
	Aumentar en 1% la superficie del SIGAP.
	Superar los 600 puntos en la efectividad de manejo del SIGAP.

Infraestructura

Resultados	Metas
Infraestructura socio-vital y estratégica ha sido construida y mejorada considerando estándares de construcción de adaptación al cambio climático.	Aumentar anualmente las municipalidades que cuentan con reglamentos de construcción.
	Aumentar en un 5% la infraestructura estratégica principalmente la red vial, que incluya estándares de construcción que consideran factores de riesgo, cambio climático y ordenamiento territorial en el ciclo de vida del proyecto.
	Reducir en un 5% la infraestructura de la red vial afectada por eventos extremos.

Gestión Integrada de los Recursos Hídricos

Resultados	Metas
<p>Los recursos hídricos se gestionan sosteniblemente a través de la implementación de practicas integrales.</p>	<p>Para el año 2032 el país dispone de una Ley de Aguas y sus instrumentos operativos.</p>
	<p>Al año 2032 el 100% de las zonas consideradas de muy alta capacidad de regulación y captación hidrológica es protegido y manejado sosteniblemente con enfoque de cuencas hidrográficas y ordenamiento territorial con pertinencia cultural y etaria y de genero de acuerdo al contexto social.</p>
	<p>Al año 2032 las 38 cuencas hidrográficas del país cuentan con un índice de calidad y cantidad de agua.</p>
	<p>Al año 2032 el 90% de la población cuenta con acceso a agua potable.</p>
	<p>Al año 2032 un 30% de las aguas utilizadas son tratadas y reutilizadas.</p>



Fotos: PNUD/Paola Foncea

Energía y sus Subsectores

Subsectores	Resultados	Metas
7.1 Transporte	Se cuenta con un inventario de GEI desagregado por tipo de transporte.	Contar con un inventario de emisiones de GEI desagregado por tipo de transporte.
	Prácticas para la reducción de intensidad de emisiones de GEI en el sector transporte se han implementado.	Reducir la intensidad de emisiones del sub sector transporte.
7.2 Energía	Emisiones de dióxido de carbono equivalente por mega vatio generado (tCO/MW) reducidas.	Aumentar el porcentaje de energía renovable de la matriz de generación de energía eléctrica.
	Emisiones de dióxido de carbono equivalente por energía primaria (Gg) reducidas.	Reducir las emisiones de GEI derivados del consumo de leña.
7.3 Industria Manufacturera y de la Construcción.	Intensidad de emisiones de GEI por consumo de combustible fósil y leña reducida.	Reducir la intensidad en las emisiones de GEI del subsector industria manufacturera y construcción.
7.4 Residencial y comercial	Intensidad de emisiones de GEI por consumo de combustible fósil reducidas.	Reducir la intensidad de las emisiones de GEI del subsector residencial y comercial para el año 2026.
7.5 Eficiencia energética	Se ha creado una cultura de eficiencia energética en todos los sectores.	Aumentar anualmente la reducción de emisiones por energía consumida en kw/hora.

Procesos Industriales

Resultados	Metas
El sector de procesos industriales ha reducido las emisiones de GEI.	Reducir la intensidad de las emisiones del GEI del sector.

Sector Agropecuario

Resultados	Metas
La producción pecuaria reduce emisiones de GEI a través de la implementación de acciones integrales que consideran el cambio climático.	Reducir el porcentaje de Giga gramos de GEI emitidos por el sector agropecuario.
El sector agrícola reduce emisiones de GEI a través de la implementación de estrategias, proyectos y acciones para el uso adecuado de fertilizantes nitrogenados.	Reducir el porcentaje de Giga gramos de GEI derivados del uso de fertilizantes nitrogenados.
El sector agrícola reduce emisiones de CO ₂ equivalente a través de la implementación de estrategias, proyectos y acciones para el manejo adecuado de residuos agrícolas.	Reducir el porcentaje de emisiones de CO ₂ equivalente derivados de la quema de residuos agrícolas.



Fotos: PNUD/Caroline Trutmann

Uso de la tierra, Cambio de uso de la tierra y Silvicultura

Resultados	Metas
Se ha reducido la emisión de CO ₂ equivalente evitando la deforestación y degradación de los bosques.	Evitar la emisión de millones de toneladas de CO ₂ equivalentes por deforestación y millones de toneladas de CO ₂ equivalentes por degradación de bosques.
	Disminuir el porcentaje del déficit de oferta de leña proveniente de bosque natural.
Se ha aumentado la absorción de CO ₂ mediante el incremento de la cobertura forestal en el país.	Absorber millones de toneladas de CO ₂ equivalentes a través de reforestación con especies latifoliadas.
	Absorber millones de toneladas de CO ₂ equivalentes a través de reforestación con especies de coníferas
	Absorber millones de toneladas de CO ₂ equivalentes a través del establecimiento de sistemas agroforestales
	Absorber millón de toneladas de CO ₂ equivalentes año a través de reforestaciones, sistemas agroforestales y manejo de bosque natural
	Aumentar la absorción de CO ₂ /año por restauración del paisaje forestal.



Fotos: PNUD/Caroline Trutmann

Sector Desechos

Resultados	Metas
Las emisiones de GEI provenientes de desechos sólidos han sido disminuidas a través de la implementación de acciones integrales que consideran el cambio climático.	Reducir el porcentaje de Giga gramos de GEI emitidos por los desechos y residuos domiciliarios.
Las emisiones de GEI provenientes de desechos líquidos han sido disminuidas a través de la implementación de acciones integrales que consideran el cambio climático.	Reducir el porcentaje de Giga gramos de GEI emitidos por los desechos líquidos.

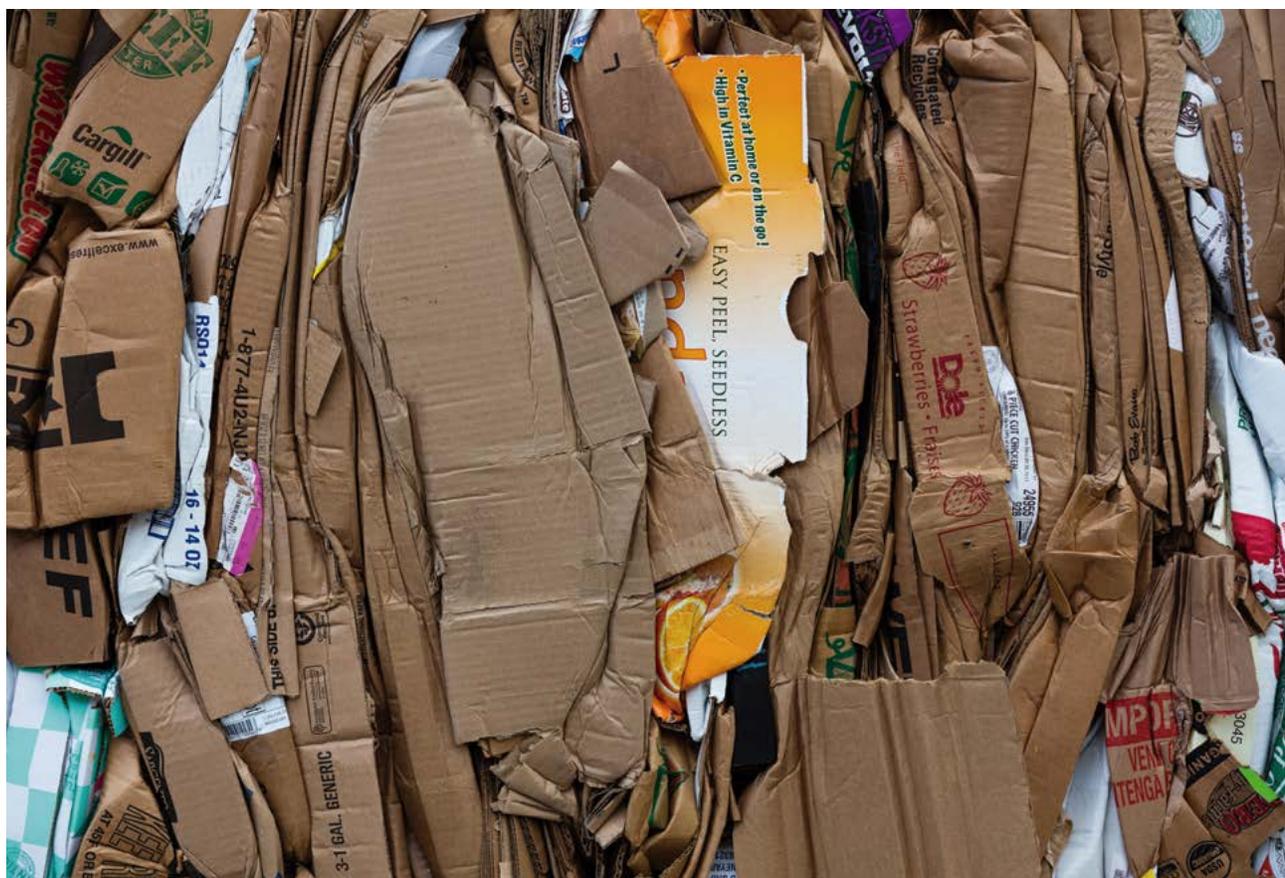


Foto: Jon Moore on Unsplash

Anexo 3. Legislación relativa a las municipalidades

Artículo 253.

Autonomía Municipal.

Los municipios de la República de Guatemala son instituciones autónomas. Entre otras funciones les corresponde:

- a. Elegir a sus propias autoridades.
- b. Obtener y disponer de sus recursos.
- c. Atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios.

Para los efectos correspondientes emitirán las ordenanzas y reglamentos respectivos.

Artículo 254.

(Reformado) Gobierno municipal.

El gobierno municipal será ejercido por un Consejo, el cual se integra con el alcalde los Síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

Artículo 255.

Recursos económicos del municipio.

Las corporaciones municipales deberán procurar el fortalecimiento económico de sus respectivos municipios, a efecto de poder realizar las obras y prestar los servicios que les sean necesarios. La captación de recursos deberá ajustarse al principio establecido en el Artículo 239 de esta Constitución, a la ley, y a las necesidades de los municipios.

Artículo 257.

Asignación para las municipalidades.

El Organismo Ejecutivo incluirá anualmente en el Presupuesto General de Ingresos Ordinarios del Estado, un diez por ciento del mismo para las municipalidades del país. Este porcentaje deberá ser distribuido en la forma que la ley determine, y destinado por lo menos en un noventa por

ciento, para programas y proyectos de educación, salud preventiva, obras de infraestructura y servicios públicos que mejore la calidad de vida de los habitantes. El diez por ciento restantes podrán utilizarlo para financiar gastos de funcionamiento. Queda prohibida toda asignación adicional dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para las municipalidades, que no provenga de la distribución de los porcentajes que por ley les corresponda sobre impuestos específicos.



Fotos: PNUD/Caroline Trutmann

Por otro lado, las municipalidades están normadas por el Código Municipal, cuyo contenido detallado se encuentra incorporado en el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus Modificaciones. Los Artículos más relevantes se muestran a continuación:

Artículo 3.

Autonomía.

Autonomía. En ejercicio de la autonomía que la Constitución Política de la República garantiza al municipio elegir a sus autoridades, y ejercer por medio de ellas el gobierno y la administración de sus intereses. Asimismo, le garantiza la obtención y disposición de sus recursos patrimoniales; atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción; el fortalecimiento económico; y la emisión de sus ordenanzas y reglamentos. Para el cumplimiento de los fines que le son inherentes, la municipalidad coordinará políticas con las políticas generales del Estado, y en su caso, con la política especial del ramo al que corresponda. Ninguna ley o disposición legal podrá contrariar, disminuir o tergiversar la autonomía municipal establecida en la Constitución Política de la República.

Artículo 33.

Gobierno del municipio.

Corresponde con exclusividad al Consejo Municipal el ejercicio del gobierno del municipio, velar por la integridad de su patrimonio, garantizar sus intereses con base en los valores, cultura y necesidades planteadas por los vecinos, conforme a la disponibilidad de recursos.

Artículo 67.

Gestión de intereses del municipio.

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, y ambientales; y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida y a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Artículo 68.

Competencias propias del municipio.

Las competencias propias deberán cumplirse por el municipio, por dos o más municipios bajo convenio, o por mancomunidad de municipios, y son las siguientes:

- a) Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; recolección, tratamiento y disposición de desechos sólidos; limpieza y ornato
- b) Construcción y mantenimiento de caminos de acceso a las circunscripciones territoriales inferiores al municipio
- c) Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas
- d) Regulación del transporte de pasajeros y carga y sus terminales locales
- e) Autorización de las licencias de construcción de obras, públicas o privadas, en la circunscripción del municipio
- f) Velar por el cumplimiento y observancia de las normas de control sanitario de la producción, comercialización y consumo de alimentos y bebidas a efecto de garantizar la salud de los habitantes del municipio
- g) Gestión de la educación pre-primaria y primaria, así como de los programas de alfabetización y educación bilingüe
- h) Administrar la biblioteca pública del municipio
- i) Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación
- j) Gestión y administración de farmacias municipales populares
- k) Modernización tecnológica de la municipalidad y de los servicios públicos municipa-

les o comunitarios

l) Promoción y gestión ambiental de los recursos naturales del municipio

m) La administración del registro civil y de cualquier otro registro municipal o público que le corresponda de conformidad con la ley

n) La prestación del servicio de policía municipal

o) La designación de mandatarios judiciales y extrajudiciales.

Artículo 70.

Competencias delegadas al municipio.

El municipio ejercerá competencias por delegación en los términos establecidos por la ley y los convenios correspondientes, en atención a las características de la actividad pública de que se trate y a la capacidad de gestión del gobierno municipal, de conformidad con las prioridades de descentralización, desconcentración y el acercamiento de los servicios públicos a los ciudadanos.

Artículo 97.

Administración financiera integrada municipal.

Para efectos de integrar a las municipalidades en el proceso de administración y consolidación financiera del sector público, las municipalidades del país deberán incorporar a su estructura administrativa una unidad de Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM-, la cual será responsable de dicho proceso, la misma deberá estar operando en todas las municipalidades antes del año 2006. Esta unidad estará a cargo de un director o jefe, que será nombrado por el Concejo Municipal de una terna propuesta por el alcalde; dicho nivel jerárquico dependerá de la complejidad de la organización municipal de que trate. En aquellos casos en que la situación municipal no permita la creación de esta unidad, las funciones las ejercerá el tesorero municipal.

Artículo 99.

Finanzas Municipales.

Las finanzas del municipio comprenden el conjunto de bienes, ingresos y obligaciones que conforman el activo y el pasivo del municipio.

Artículo 100.

Ingresos del municipio.

Constituyen ingresos del municipio:

a) Los provenientes del aporte que por disposición constitucional que el Organismo Ejecutivo debe trasladar directamente a cada municipio

b) El producto de los impuestos que el Congreso de la República decreta a favor del municipio

c) Las donaciones que se hicieren al municipio

d) Los bienes comunales y patrimoniales del municipio, y las rentas, frutos y productos de tales bienes

e) El producto de los arbitrios, tasas y servicios municipales

f) El ingreso proveniente de las contribuciones por mejoras, aportes compensatorios, derechos e impuestos por obras de desarrollo urbano y rural que realice la municipalidad, así como el ingreso proveniente de las contribuciones que paguen quienes se dedican a la explotación comercial de los recursos del municipio o tengan su sede en el mismo

g) Los ingresos provenientes de préstamos y empréstitos

h) Los ingresos provenientes de multas administrativas y de otras fuentes legales

i) Los intereses producidos por cualquier clase de débito fiscal

j) Los intereses devengados por las cantidades de dinero consignadas en calidad de depósito en el sistema financiero nacional

k) Los provenientes de las empresas, fundaciones o cualquier ente descentralizado del municipio

- l) Los provenientes de las transferencias recurrentes de los distintos fondos nacionales;
- m) Los provenientes de los convenios de mancomunidades de municipios
- n) Los provenientes de los contratos de concesión de servicios públicos municipales
- ñ) Los provenientes de las donaciones
- o) Los provenientes de aportes especiales esporádicos que acuerden los órganos del Estado
- p) El precio de la venta de bienes inmuebles
- q) El ingreso proveniente de las licencias para construcción, modificación o demolición de obras civiles
- r) El ingreso, sea por la modalidad de rentas a los bienes municipales de uso común o no, por servidumbre onerosa, arrendamientos o tasas
- s) Cualesquiera otros que determinen las leyes o los acuerdos y demás normas municipales

Foto: PNUD/Caroline Trutmann



Foto: PNUD/Caroline Trutmann

Artículo 101.

Principio de legalidad.

La obtención y captación de recursos para el fortalecimiento económico y desarrollo del municipio y para realizar las obras y prestar los servicios que se necesitan, deben ajustarse al principio de legalidad que fundamentalmente descansa en la equidad y justicia tributaria. Es prohibida la percepción de ingresos que no estén autorizados. Cualquier cobro que se haga bajo este criterio, debe ser devuelto al contribuyente, previa solicitud al Concejo Municipal el que antes de autorizar la devolución comprobará el extremo del cobro indebido.

Artículo 102.

Contribución por mejoras.

Los vecinos beneficiarios de las obras de urbanización que mejoren las áreas o lugares en que estén situados sus inmuebles, pagarán las contribuciones que establezca el Concejo Municipal, las cuales no podrán exceder del costo de las mejoras. El reglamento que emita el Concejo Municipal establecerá el sistema de cuotas y los procedimientos de cobro. Los ingresos por concepto de contribuciones, tasas administrativas y de servicios, de rentas y los provenientes de los bienes y empresas municipales preferentemente se destinarán para cubrir gastos de administración, operación y mantenimiento y el pago del servicio de la deuda contraída por el Concejo Municipal para la prestación del servicio de que se trate. Al producto de las contribuciones anticipadas para la realización de obras de urbanización no podrá dársele ningún otro uso o destino.

Artículo 103.

Inversiones con fondos del gobierno central.

Cuando se hagan inversiones con fondos del gobierno central en la planificación, programación y ejecución de proyectos tendientes a establecer o mejorar servicios en el municipio, la municipalidad no está obligada a reintegrarlos, a menos que exista un convenio preestablecido, aprobado por el Concejo Municipal. Las entidades del gobierno central, descentralizadas y autónomas, deberán celebrar convenios de ejecución de obras civiles con las municipalidades del país y mancomunidades de municipalidades.

Artículo 104.

Destino de los impuestos.

A los impuestos con destino específico que el Congreso de la República decreta en beneficio directo del municipio, no podrá dárseles otro destino. En el caso de aquellos impuestos cuya recaudación le sea confiada a las municipalidades por el Ministerio de Finanzas Públicas, para

efectuar su cobro, requerirán de la capacitación y certificación de dicho ministerio.

Artículo 110.

Objeto.

Las municipalidades, para el logro de sus fines, podrán contratar préstamos cumpliendo con los requisitos legales establecidos para el efecto. Deberán observar cuidadosamente el principio de capacidad de pago para no afectar las finanzas municipales y asegurar que el endeudamiento en que incurren no afecte ni comprometa las finanzas públicas nacionales. Las municipalidades podrán contraer obligaciones crediticias cuyo plazo de amortización exceda el período de gobierno del Concejo Municipal que las contrae, siempre que se apoye en las conclusiones y recomendaciones de los estudios técnicos de factibilidad que para el efecto se elaboren. Igualmente podrá emitir, negociar y colocar títulos-valores en el mercado nacional o en el exterior, para cuyo efecto deberán contar previamente con las opiniones favorables del Organismo Ejecutivo y de la Junta Monetaria.

Artículo 111.

Ámbito de aplicación.

El ámbito de aplicación del presente Capítulo será para todas las municipalidades, empresas, entidades u otras figuras jurídicas municipales de carácter descentralizado que tienen presupuestos independientes, pero dependen financieramente de aportes del Gobierno Central, del Instituto de Fomento Municipal o de alguna municipalidad.

Artículo 112.

Principio general de capacidad de pago.

El endeudamiento de las municipalidades en ningún caso, deberá exceder su capacidad de pago. Se entenderá por capacidad de pago para cualquier año, el límite máximo entre los recursos ordinarios obtenidos (ingresos propios y transferencias obtenidas en forma permanente)

y egresos por concepto de gastos de funcionamiento y servicio de la deuda.

Artículo 113.

Otros requisitos y condiciones de los préstamos internos y externos.

En la contratación de préstamos internos y externos es necesario, además, que:

- a) El producto se destine exclusivamente a financiar la planificación, programación, y ejecución de obras o servicios públicos municipales, o a la ampliación, mejoramiento y mantenimiento de los existentes.
- b) Sea acordada con el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes del total de miembros que integran el Concejo Municipal.
- c) Los préstamos externos y las emisiones de títulos y valores, tanto en el mercado interno como externo, deberán ser canalizados por el Ministerio de Finanzas Públicas y estar sujetos a la política de endeudamiento establecida por el Estado para el sector público.
- d) La tasa de interés que se contrate para los préstamos con el sistema financiero regulado, no debe exceder la tasa activa promedio de interés, reportada por el Banco de Guatemala.

Artículo 114.

Pignoración de ingresos.

Las municipalidades solamente podrán pignorar los ingresos propios o las transferencias provenientes del Gobierno Central, hasta un monto que no exceda de lo que la administración municipal prevea razonablemente que percibirá por tales conceptos durante su período correspondiente de gobierno, y que se destinará exclusivamente para el pago del monto de las deudas contraídas. Los responsables de utilizar los fondos provenientes de aquellas pignoraciones para un uso distinto serán responsables de conformidad con la ley.

Artículo 118.

Asignación constitucional y entrega de fondos.

Los recursos financieros a los que se refiere el Artículo 257 de la Constitución Política de la República, serán distribuidos a las municipalidades del país en forma bimensual conforme los criterios que este Código indica para ese efecto. El Ministerio de Finanzas Públicas depositará en forma directa sin intermediación alguna, el monto correspondiente a cada municipalidad en cuentas que las mismas abrirán para tal efecto en el sistema bancario nacional. Igual mecanismo bancario de entrega de fondos se aplicará a cualquier asignación o transferencia establecida o acordada legalmente.



Fotos: PNUD/Caroline Trutmann



Foto: PNUD/Paola Foncea



Foto: PNUD/Caroline Trutmann



Foto: PNUD/Caroline Trutmann

Artículo 119.

Criterios para la distribución de la asignación constitucional.

Los recursos financieros a los que se refiere este capítulo, serán distribuidos conforme el cálculo matemático que para el efecto realice la comisión específica integrada por:

- a) El Secretario de Planificación y Programación de la Presidencia de la República, quien la preside
- b) El Director de la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas
- c) El Presidente de la Asociación Nacional de Municipalidades
- d) El Presidente de la Asociación Guatemalteca de Alcaldes y Autoridades Indígenas (AGAAI).

La distribución se efectuará de acuerdo con los siguientes criterios:

1. El 25% distribuido proporcionalmente al número de población de cada municipio
2. El 25% distribuido en partes iguales a todas las municipalidades
3. El 25% distribuido proporcionalmente al ingreso per-cápita ordinario de cada jurisdicción municipal
4. El 15% distribuido directamente proporcional al número de aldeas y caseríos. El 10% distribuido directamente proporcional al inverso del ingreso per cápita ordinario de cada jurisdicción municipal.

Para los efectos del párrafo anterior, se entenderá por ingreso per cápita ordinario de cada municipalidad, a la sumatoria de los ingresos provenientes por concepto de arbitrios, tasas, rentas, contribuciones, frutos, productos recaudados localmente y los impuestos recaudados por efecto de competencias atribuidas, dividida entre la población total del municipio. Este cálculo se hará previo al inicio de la formulación del pre-

supuesto de cada año, en el mes de septiembre, con base a la información estadística y ejecución presupuestaria del año anterior.

Artículo 120.

Instituciones que proporcionan información para el cálculo de distribución de la asignación constitucional.

La información para el cálculo de los porcentajes a que se refiere el Artículo anterior, será proporcionada por las siguientes instituciones y en la forma siguiente:

- a) El Tribunal Supremo Electoral: número de municipalidades constituidas al momento de hacer el cálculo
- b) El Instituto Nacional de Estadística: población total y rural de cada municipio, estimada para el año anterior al que se va a hacer el cálculo
- c) El Instituto de Fomento Municipal: ingresos ordinarios municipales efectuados en el año anterior al que se va a hacer el cálculo.

Artículo 121.

Información municipal para el cálculo de la distribución de la asignación constitucional.

Antes del treinta y uno (31) de marzo de cada año, los Concejos Municipales deben presentar al Instituto de Fomento Municipal la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos del ejercicio finalizado el treinta y uno (31) de diciembre del año anterior, con el que la Comisión Específica efectuará el cálculo de la distribución de la asignación constitucional asignada en el presupuesto general de ingresos ordinarios del Estado a favor de las municipalidades.

Artículo 122.

Publicidad de los datos.

La Comisión Específica integrada en el Artículo 119 de este Código, publicará en el Diario Oficial y otro de amplia circulación el monto correspondiente a cada municipalidad, así como la

información utilizada para distribuir el situado constitucional.

Artículo 123.

Saldo de los fondos constitucionales.

La asignación constitucional asignada a las municipalidades que no sea utilizada durante el período fiscal para el que fue asignada, podrá ser reprogramada para el siguiente ejercicio fiscal, manteniendo su carácter de asignación constitucional para efecto de la aplicación de los fondos.

Artículo 124.

Otras asignaciones.

Las municipalidades seguirán percibiendo aquellas asignaciones establecidas a su favor en leyes específicas.

ARTÍCULO 125.

Ejercicio fiscal.

El ejercicio fiscal del presupuesto y la contabilidad municipal principian el uno (1) de enero y termina el treinta y uno (31) de diciembre de cada año.

Artículo 126.

Unidad presupuestaria.

Los ingresos de la municipalidad serán previstos y los egresos fijados en el presupuesto del ejercicio fiscal correspondiente. El presupuesto es uno, y en él deben figurar todos los ingresos previstos y los gastos autorizados para el ejercicio financiero.

No obstante, el párrafo anterior, las empresas municipales tendrán su propio presupuesto, que requerirá la aprobación de su Concejo Municipal. En el caso de que las utilidades netas previsible de las empresas municipales no deban reinvertirse, las mismas se incluirán en la estimación de ingresos del presupuesto municipal. El Concejo Municipal podrá acordar subsidios provenientes del presupuesto municipal para el sostenimiento de sus empresas.

Artículo 127.

Determinación del monto de egresos.

En ningún caso el monto fijado por concepto de egresos podrá ser superior al de los ingresos previstos, más la suma disponible en caja por economía o superávit de ejercicios anteriores.

El presupuesto de ingresos y egresos podrá ser ampliado durante el ejercicio por motivos de ingresos derivados de saldos de caja, ingresos extraordinarios, préstamos, empréstitos, donaciones, nuevos arbitrios, o por modificación de los mismos, tasas, rentas y otras contribuciones locales. Al ampliarse el presupuesto con el saldo de caja o cualquier otro ingreso estacional o eventual, estos no deben aplicarse al aumento de sueldos o salarios, la creación de plazas o gastos corrientes permanentes.

Artículo 128.

Sujeción del presupuesto.

La elaboración del presupuesto se sujetará a la realidad financiera del municipio, con base en las estimaciones y resultados de los últimos cinco (5) años.

Artículo 129.

Estructura del presupuesto.

El presupuesto municipal tendrá obligatoriamente una estructura programática, expresando separadamente las partidas asignadas a programas de funcionamiento, inversión y deuda. Los ingresos y egresos ordinarios deben contemplarse separadamente de los extraordinarios.

En todo caso, la estructura presupuestaria contendrá presupuestos de ingresos y de egresos y normas de ejecución presupuestaria. Sin perjuicio de lo anterior y con el propósito de facilitar la transparencia administrativa y auditoría social de la ejecución presupuestaria, deberá también estructurarse el presupuesto por programas y proyectos.

Artículo 130.

Objetivo de las inversiones.

Las inversiones se harán preferentemente en la creación, mantenimiento y mejora de los servicios públicos municipales y en la realización de obras sanitarias y de urbanización. No puede asignarse ni disponerse de cantidad alguna para objetivos ajenos a los fines del municipio.

Artículo 131.

Formulación y aprobación del presupuesto.

El alcalde municipal, asesorado por las comisiones de finanzas y probidad y funcionarios municipales, con sujeción a las normas presupuestarias contenidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, este Código, y la Ley Orgánica del Presupuesto, formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes, y en la primera semana del mes de octubre de cada año, lo someterá a la consideración del Concejo Municipal que, al aprobarlo, podrá hacerle las modificaciones convenientes.

El presupuesto debe quedar aprobado a más tardar el quince (15) de diciembre de cada año. Si se iniciare el ejercicio siguiente sin estar aprobado el nuevo presupuesto, regirá el del año anterior, el cual podrá ser modificado o ajustado por el Concejo Municipal. La municipalidad debe disponer y administrar equitativamente su presupuesto anual entre las comunidades rurales y urbanas, indígenas y no indígenas, tomando en cuenta la densidad de población, las necesidades básicas insatisfechas, los indicadores de salud y educación, la situación ambiental y la disponibilidad de recursos financieros.

Cuando las condiciones financieras de las municipalidades lo permitan, las alcaldías comunitarias o auxiliares recibirán anualmente una asignación financiera del presupuesto municipal destinada estrictamente para gastos de operación

y administración. El monto de esta asignación será determinado por las dos terceras (2/3) partes de los miembros que integran el Concejo Municipal, tomando en cuenta las necesidades de las alcaldías comunitarias o auxiliares y la capacidad económica de la municipalidad.

Artículo 132.

Participación de las organizaciones comunitarias en la formulación del presupuesto municipal.

El alcalde en la formulación del presupuesto podrá integrar los compromisos acordados en el seno de su respectivo Concejo Municipal de desarrollo, siempre que hayan sido aprobados esos proyectos en las otras instancias de gestión de la inversión pública; asimismo, incorporar las recomendaciones de su oficina municipal de planificación.

El Concejo Municipal establecerá los mecanismos que aseguren a las organizaciones comunitarias la oportunidad de comunicar y discutir con los órganos municipales, los proyectos que desean incluir en el presupuesto de inversión, así como los gastos de funcionamiento. El Concejo Municipal informará a las organizaciones comunitarias los criterios y limitaciones técnicas, financieras y políticas que incidieron en la inclusión o exclusión de los proyectos en el presupuesto municipal, y en su caso, la programación diferida de los mismos.

Artículo 133.

Aprobación de modificaciones y transferencias presupuestarias.

La aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los miembros que integran el Concejo Municipal, que deberá observar las normas nacionales y municipales relativas a la ejecución presupuestaria. De estas aprobaciones se enviará copia certificada a la Contraloría

General de Cuentas, para los efectos de control y fiscalización.

Artículo 134.

Responsabilidad.

El uso indebido, ilegal y sin autorización de recursos, gastos y desembolsos, hacen responsables administrativa o penalmente en forma solidaria al empleado y funcionario que los realizaron y autorizaron, si fuera el caso. De la misma manera, si hubiere resultado perjuicio a los intereses municipales, se hará efectiva la responsabilidad de quienes concurren a calificar favorablemente una fianza en resguardo de los intereses municipales si al tiempo de admitirla, el fiador resultare notoriamente incapaz o insolvente, comprobado fehacientemente.

Artículo 135.

Información sobre la ejecución del presupuesto.

El alcalde deberá informar trimestralmente al Concejo Municipal sobre la ejecución del presupuesto, enviando copia de tales informes a la Contraloría General de Cuentas de la Nación, para su control, fiscalización, registro y asesoría.

Con base en tales informes, el Concejo Municipal decidirá los cambios y ajustes que sean pertinentes a fin de alcanzar los objetivos y metas propuestas en sus planes de trabajo. Igualmente, con fines de consolidación presupuestaria del sector público, a la finalización del ejercicio fiscal, la municipalidad presentará a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República y al Ministerio de Finanzas Públicas, un informe de los resultados físicos y financieros de la ejecución de su presupuesto. Para satisfacer el principio de unidad en la fiscalización de los ingresos y egresos del Estado, la municipalidad presentará al Congreso de la República la liquidación de su presupuesto, para lo cual deberá observarse lo preceptuado en el Artículo 241 de la Constitución Política de la

República. Para hacer posible la auditoría social, el Concejo Municipal compartirá cada tres meses con el Concejo Municipal de Desarrollo, la información sobre el estado de ingresos y egresos del presupuesto municipal. La misma información deberá estar a disposición de las comunidades a través de los alcaldes comunitarios o alcaldes auxiliares y a la población en general, utilizando los medios a su alcance.

Artículo 136.

Fiscalización.

La fiscalización de la hacienda municipal tiene por objeto:

- a) Comprobar y verificar la legalidad de los ingresos y los egresos
- b) Velar porque la administración de los bienes e intereses financieros del municipio se realice legal, técnica y racionalmente, y se obtengan los mayores beneficios en favor de su desarrollo económico, social e institucional
- c) Velar por la adecuada inversión de los fondos del municipio en cualesquiera de sus programas de funcionamiento, inversión y deuda
- d) Orientar y asesorar a la municipalidad sobre el manejo legal, técnico y administrativo de las finanzas del municipio
- e) Deducir responsabilidades a los funcionarios y empleados municipales, por actos y omisiones que dañen o perjudiquen los intereses de la hacienda del municipio.



Fotos: PNUD/Caroline Trutmann

Artículo 137.

Medios de fiscalización.

La fiscalización se hará por los siguientes medios:

- a) Glosa y examen de las cuentas del municipio
- b) Corte de caja, arqueos de valores y verificación de inventarios
- c) Auditoría de los estados financieros
- d) Aseguramiento de aquellos bienes del municipio que razonablemente requieran protección.



Anexo 4. Legislación relativa a los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural

Artículo 224.

División administrativa.

El territorio de la República, se divide, para su administración, en departamentos y éstos en municipios. La administración será descentralizada y se establecerán regiones de desarrollo con criterios económicos, sociales y culturales que podrán estar constituidos por uno o más departamentos para dar un impulso racionalizado al desarrollo integral del país. Sin embargo, cuando así convenga a los intereses de la Nación, el Congreso podrá modificar la división administrativa del país, estableciendo un régimen de regiones, departamentos y municipios, o cualquier otro sistema, sin menoscabo de la autonomía municipal.

Artículo 225.

Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural.

Para la organización y coordinación de la administración pública, se crea el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural coordinado por el Presidente de la República e integrado en la forma que la ley establezca. Este Consejo tendrá a su cargo la formulación de las políticas de desarrollo urbano y rural, así como la de ordenamiento territorial.

Artículo 226.

Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural.

Las regiones que conforme a la ley se establezcan contarán con un Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural, presidido por un representante del Presidente de la República e integrado por los gobernadores de los departamentos que forman la región, por un representante de las corporaciones municipales de cada uno de los departamentos incluidos en la misma y por los representantes de las entidades públicas y privadas que la ley establezca. Los presidentes de estos consejos integrarán ex officio el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural.

Artículo 227.

Gobernadores.

El gobierno de los departamentos estará a cargo de un gobernador nombrado por el Presidente de la República, deberá reunir las mismas calidades que un ministro de Estado y gozará de las mismas inmunidades que éste, ⁵⁷ debiendo haber estado domiciliado durante los cinco años anteriores a su designación en el departamento para el que fuere nombrado.



Fotos: PNUD/Caroline Trutmann

Artículo 228.

Consejo departamental.

En cada departamento habrá un Consejo Departamental que presidirá el gobernador; estará integrado por los alcaldes de todos los municipios y representantes de los sectores público y privado organizados, con el fin de promover el desarrollo del departamento.

Artículo 229.

Aporte financiero del gobierno central a los departamentos.

Los consejos regionales y departamentales deberán de recibir el apoyo financiero necesario para su funcionamiento del Gobierno Central. Los Consejos de Desarrollo además están normados por una Ley específica cuyo contenido detallado se encuentra incorporado en el Decreto Número 11-2002 del Congreso de La República de Guatemala y en el Decreto Número 14-2002 del Congreso de la República, cuyos aspectos más relevantes se muestran a continuación. Sobre el decreto 11-2002 lo relevante se muestra seguidamente:

Artículo 21.

Financiamiento para el funcionamiento del Sistema de Consejos de Desarrollo.

De conformidad con el Artículo 229 de la Constitución Política de la República, cada Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural y Consejo Departamental de Desarrollo debe presentar al Ministerio de Finanzas Públicas, los requerimientos financieros para su funcionamiento, en el marco de la política financiera del Estado. Para el funcionamiento de los Consejos Municipales de Desarrollo, cada Corporación Municipal decidirá la forma de su financiamiento, tomando en cuenta la disponibilidad de sus recursos.



Foto: PNUD/Caroline Trutmann

Artículo 22.

Actuación ad honorem.

Todos los miembros de los Consejos de Desarrollo participan en las sesiones en forma ad honorem

En relación al Decreto 14-2002 lo relevante se detalla a continuación:

Artículo 1.

Objeto.

La presente ley tiene por objeto desarrollar el deber constitucional del Estado de promover en forma sistemática la descentralización económica administrativa, para lograr un adecuado desarrollo del país, en forma progresiva y regulada, para trasladar las competencias administrativas, económicas, políticas y sociales del Organismo Ejecutivo al municipio y demás instituciones del Estado.

Artículo 7.

Prioridades.

Sin perjuicio del traslado integral de las competencias administrativas, económicas, políticas y sociales, al municipio y demás instituciones del Estado, prioritariamente se llevará a cabo la descentralización de las competencias gubernamentales en las áreas de:

1. Educación
2. Salud y asistencia social
3. Seguridad Ciudadana
4. Ambiente y Recursos Naturales
5. Agricultura
6. Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
7. Economía
8. Cultura, recreación y deporte

La competencia de las áreas prioritarias a que se hace referencia en este Artículo no incluye las atribuciones que la Constitución Política de la República asigna con exclusividad a otras instituciones o entidades del Estado.

Artículo 15.

Principios Financieros.

Las municipalidades y demás instituciones del Estado deberán velar por el adecuado equilibrio entre sus ingresos y egresos y su nivel de endeudamiento, procurando la sana administración de sus finanzas.

Artículo 16.

Del Presupuesto Municipal.

Las Municipalidades, sin perjuicio de su autonomía, quedan obligadas a adecuar su presupuesto anual de inversión y su sistema de administración a la metodología y forma que adopte el sector público y a las políticas de descentralización aprobadas por el Organismo Ejecutivo en congruencia con la Ley Orgánica del Presupuesto. El Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República proporcionarán la asistencia técnica correspondiente.



Fotos: PNUD/Caroline Trutmann

Anexo 5. Ficha técnica de diagnóstico por programa para la programación presupuestaria 2018 y multianual 2018-2022

Ficha Técnica de Diagnóstico por Programación Presupuestaria 2018 y Multianual 2018-2022								
1	Código y nombre del programa							
2	Escribir la prioridad nacional con la cual se vincula el programa prioritario	Resultado Estratégico	Resultado Institucional	Sin Resultado	Meta de Objetivo de Desarrollo Sostenible	Prioridad Presidencial	Otros	
3	Descripción del programa							
4	Objetivos del programa							
5	Población objetivo	2012	2013	2014	2015	2016	2017	
6	Población beneficiaria							
7	Demanda no atendida							
8	Monto devengado							
9	Peso del programa respecto al presupuesto							
10	Número de modificaciones y transferencias presupuestarias realizadas							
	Internas							
	Externas							
	Interinstitucionales							
	Ampliaciones							
	Disminuciones							
11	Evaluaciones programadas							
12	Alcance de objetivos del programa (evaluaciones realizadas)							
13	Principales intervenciones (productos) vinculadas al resultado (2016)	Presupuesto Físico			Presupuesto Financiero			
		Unidad de Medida	Meta Vigente	Porcentaje de Ejecución	Inicial	Vigente	Porcentaje de Ejecución	Porcentaje del presupuesto del producto respecto al total del programa
	Producto 1							
	Producto 2							
	Producto 3							
14	Meta física (población proyectada)*	2018	2019	2020	2021	2022		
15	Monto financiero estimado del programa							
16	Valor estimado del indicador relevante asociado al resultado							
17	Indicadores relacionados con su sector y su fuente							

* Anexar el criterio que se utilizó para establecer la meta y los subproductos estimados.

Instrucciones para llenar la ficha:

1. Escribir el código y nombre del programa.
2. Incluir el nombre del Resultado Estratégico de País, Meta de Objetivo de Desarrollo Sostenible o Prioridad de la Política General de Gobierno con la que se vincula el Programa.
3. En qué consiste el programa, como se compone.
4. Son los cambios deseados que se deben alcanzar para cumplir con la misión institucional, o bien con los enunciados de política de un Plan de Gobierno.
5. Grupo, sector, o población en donde se hará entrega de los bienes y servicios.
6. Personas o entidades que reciben los bienes y servicios de la entidad.
7. Aquella población o grupo de personas a quienes no se les ha podido entregar el servicio o bien, por cualquier razón.
8. Monto financiero que muestran los reportes de ejecución del presupuesto que se encuentran en el Sistema de Contabilidad Integrada.
9. Resulta de dividir el monto del programa y el monto del presupuesto total de la entidad.
10. Ingresar el número de modificaciones y transferencias realizadas, por tipo.
11. Número de evaluaciones que se ha programado realizar.
12. Indicar el número de evaluaciones realizadas.
13. Listar los productos con los que cuenta el programa.
14. Incluir el número de personas a quienes se les proporcionará bienes y servicios.
15. Con base al número de personas a quienes se les proporcionará bienes y servicios, establecer e incluir el monto financiero necesario.
16. Citar la meta del indicador vinculado al resultado, porcentaje o número que se alcanzará o disminuirá el problema, en función de las intervenciones.
17. Indicadores relevantes relacionados con su sector.

Fuente: Dirección Técnica de Presupuesto, MINFIN.



Foto: Juan Luis Sacayón/Proyecto PPRCC



This project is co-funded by the European Union



Federal Ministry for the Environment, Nature Conservation, Building and Nuclear Safety



NORWEGIAN MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS



Flanders State of the Art



Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra
Swiss Confederation

Federal Office for the Environment FOEN



Al servicio de las personas y las naciones